

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se pagan á real.—Los avisos é inserciones se pagan á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, NOVIEMBRE 2 DE 1854.

NUM. 79.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES DEL SUPREMO GOBIERNO DEL SALVADOR.

El Vice-Presidente del Estado, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de la lei de 3 de Marzo del presente año, ha tenido á bien decretar el siguiente

REGLAMENTO DE POLICIA RURAL.

SECCION 1.ª

De los Inspectores de policía, su nombramiento y atribuciones.

Art. 1.º—En cada Distrito, en que el Gobierno lo crea necesario, habrá un Inspector de policía, nombrado por el mismo Gobierno, á propuesta de la Municipalidad de la cabecera. Esta propuesta se hará individualmente ó en terna y se elevará á la Secretaría de Relaciones por conducto de la Gobernación del Departamento respectivo, quien informará lo que sepa acerca de la persona ó personas propuestas.

Art. 2.º—La dotación de este funcionario se designará por el Gobierno al tiempo de su nombramiento.

Art. 3.º—Su duración será de dos años y podrán ser nuevamente nombrados cuantas veces se estime conveniente.

Art. 4.º—Corresponde al Gobierno suspenderlos ó removerlos por causas graves en el ejercicio de sus funciones, oyéndoles previamente y recabando informes del Gobernador respectivo.

Art. 5.º—Para ser Inspector se requiere ser mayor de 25 años, de honradez y actividad conocidas y estar en ejercicio de la ciudadanía.

Art. 6.º—Es obligación principal de los Inspectores perseguir y capturar, en los campos y despoblados, á los ladrones y demás malhechores, de quienes tengan noticia y les mandaren perseguir los Gobernadores, Jueces de 1.ª Instancia y Alcaldes Constitucionales, poniendo á disposición de dichas autoridades los reos que capturen.

Art. 7.º—Son igualmente obligados á dar, á prevención con los Alcaldes Constitucionales, el auxilio y protección que les pidan los propietarios de los campos, para capturar y hacer cumplir sus empeños á los jornaleros fraudulentos, imponiéndoles incontinenti la pena establecida en el artículo 38 del Reglamento de policía de 6 de Marzo del presente año, bastando, para la aplicación de esta pena, la confesión del jornalero, ó el dicho jurado de dos testigos idóneos, que recibirán verbalmente y sin figura de juicio.

Art. 8.º—Perseguirán así mismo y entregarán á la autoridad local mas inmediata, á los vagos y mal entretenidos que haya en los despoblados y podrán incendiar, previa conminación é información sumaria, las casas de personas que alberguen habitualmente ladrones, ó otra clase de delinquentes.

Art. 9.º—Los Inspectores se pondrán de acuerdo entre sí para la persecución y captura de malhechores, allanándose mutuamente las respectivas jurisdicciones y poniéndolo despues en noticia de los Alcaldes de la cabecera de uno y otro Distrito.

Art. 10.—Los Inspectores, en cuya demarcación hubiere puertos de rios, pondrán en ellos y en los bados, comisionados inteligentes y honrados, para que, en tiempos de fías y siempre que lo crean conveniente, reconozcan las bestias y ganado mayor que pasen, pudiendo embargar, dando cuenta á la

autoridad mas inmediata, las que aparezcan ilegalmente adquiridas, ó que sean conducidas por personas sospechosas ó de mala fama.

Art. 11.—A mas de la escolta, que el Gobierno ponga á disposición de los Inspectores, los comisionados y preventivos de los campos y los hacendados y demás propietarios rurales darán, sin excusa ni pretexto, los bagajas y auxilios que los mismos Inspectores les pidan para el desempeño de sus funciones, devolviéndolos á sus dueños desde el primer punto del tránsito en que puedan renovarlos; pudiendo dichos Inspectores imponer multas de uno hasta cinco pesos á los que sin causa justa les nieguen ó retarden dichos auxilios.

Art. 12.—Si en el acto de aprehender á algun ladrón ó malhechor, hiciere fuga ó resistencia de mano armada, los Inspectores harán uso de las armas hasta lograr su captura ó rendirlo de la manera á que diere lugar, dando cuenta de ello á la autoridad inmediata.

Art. 13.—Es atribucion de los Inspectores ceilar el estado de los caminos, puentes y calzadas, informando al Gobernador respectivo de las composuras que necesiten.

SECCION 2.ª

De los fondos.

Art. 14.—De conformidad con lo que estatuye la lei de 24 de Febrero de 1848, los hacendados y demás propietarios rurales, cuyo capital no baje de trescientos pesos, están obligados á contribuir mensualmente en la proporción de dos hasta ocho reales para el pago de los Inspectores. El reparto ó asignación de este subsidio lo hará el Alcalde 1.º de la cabecera de cada Distrito acompañado de dos vecinos, que él mismo designará.

Art. 15.—Corresponde á los Alcaldes de los pueblos recaudar la contribucion establecida en el artículo anterior, procediendo ejecutivamente contra los reuquentes y morosos, y pasando su producido al Mayordomo de propios de la Municipalidad de la cabecera de Distrito, para que de él pague la dotación del Inspector, llevando por separado la cuenta y razon de este ramo.

Art. 16.—En aquellos Distritos en donde la contribucion de propietarios no alcance para el pago de los Inspectores, se invertirá en lo que falte el producto de las multas que estos impusieren, y si aun no bastara, la Municipalidad respectiva propondrá arbitrios al Gobierno para llenar el déficit.

SECCION 3.ª

Disposiciones generales.

Art. 17.—Los Gobernadores Departamentales cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que los Alcaldes de los pueblos cumplan estrictamente los deberes que les impone este Reglamento, usando, en caso necesario, de la facultad que les confiere el artículo 34 de la lei de 4 de Setiembre de 1832.

Art. 18.—Las faltas leves, omisiones, ó descuidos de los Inspectores, en el ejercicio de sus funciones, serán corregidas económicamente por los mismos Gobernadores con multas de 2 á 5 pesos.

Art. 19.—Los Inspectores darán mensualmente á los Gobernadores un informe por duplicado de las multas que hubiesen impuesto y de los reos que hubieren capturado. Los Gobernadores dirijirán un ejemplar de dicho informe al Gobierno, y otro al Contador de propios y arbitrios del Departamento, para que lo tenga presente al tiempo de glosar la cuenta que deben rendirle anualmente los Mayordomos de propios.

Art. 20.—Siempre que las autoridades locales

necesiten del auxilio de los Inspectores, deben estos prestárselo en el acto de ser requeridos, bajo la pena que en su caso se les imponga.

Art. 21.—Las multas que impusieren los Inspectores, en virtud del artículo 9 de este Reglamento, ingresarán á la mayordomía de propios de la cabecera del Distrito, poniéndolo en noticia del Alcalde 1.º de ella.

Art. 22.—Las cuentas, que los Mayordomos de propios presenten anualmente á los Contadores Departamentales, serán glosadas en los mismos términos que las que rinden las Municipalidades.

Art. 23.—Las disposiciones de este Reglamento en manera alguna derogan las facultades que por la lei tienen los jueces ordinarios ni la obligación que todas las autoridades y hacendados mayores tienen de perseguir á los ladrones y demás delinquentes.

Art. 24.—El presente Reglamento se someterá á la ratificación del Cuerpo Legislativo, sin perjuicio de que comience á rejir desde el dia de su publicación.

Dado en Cojutepeque, á 24 de Octubre de 1854.

Mariano Hernandez.

El Secretario de Relaciones.
Ignacio Gomez.

ENAJENACION

DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE FONSECA.

Comandancia del Puerto de la Union, Octubre 24 de 1854.—Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno del Estado.

Por avisos que tuve del Tigre, supe que se procedia á la medida de la isla de Meanguera, Punta de Sacate é Ilea por personas del Estado de Honduras. Con este antecedente me dirijí, anticipándome, el 18 del corriente á dichas islas, para recavar la certeza de tales procedimientos é impedirlos; mas no encontrando cosa que me confirmase los avisos indicados, regresé al siguiente dia.

Hoy con seguridad he sabido que llegaron á Meanguera, el 20 del presente, el hijo del Sr. Ministro de Honduras D. José María Cacho y un tal Agustinos, belga, y han medido dicha isla, habiéndolo verificado antes con la de Punta de Sacate.

Como las indicadas islas son propiedad del Salvador, y siendo estraños estos procedimientos, me creo en la necesidad de dar cuenta con ellos al Supremo Gobierno; no obstante las acertadas medidas dictadas ya sobre el particular.

Soi de U., Sr. Ministro, atento servidor—D. U. L.

J. PERALTA.

Disputa.

TRIBUNAL Y CONTADURIA MAYOR DE CUENTAS DEL ESTADO DEL SALVADOR.

Por cuanto: habiendo examinado y glosado las cuentas de caudales y de especies de la Tesorería jeneral, que han sido al cargo de solo el Tesorero jeneral Sr. D. José María Cáceres, desde el 21 de Abril hasta 27 de Junio del presente año, y asociado del Contador Interventor, Sr. D. Mariano Leiba, desde el 28 de Junio citado hasta 30 de Setiembre próximo pasado, en que concluyó el año económico de 1854; y resultando que tanto las partidas de cargo como las de data están sentadas y comprobadas con arreglo á las leyes vijentes:

Por tanto: En nombre del Estado del Salvador, y en uso de las facultades que concede el

Tribunal de Cuentas el artículo 70, fracción 6.ª de la ley orgánica de hacienda de 21 de Octubre de 847; se declaran solventes con la hacienda pública y libres de toda responsabilidad á los expresados Ministros Tesorero general D. José M. Cáceres, y Contador Interventor D. Mariano Leiba, por lo respectivo á su administración hasta 30 de Setiembre del presente año.

En Cojutepaque, á 28 de Octubre de 1854.

JOSE LEANDRO CHAVEZ.—JOSE C. LÓPEZ.—

RAMUNDO DIAZ, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

LA GACETA

Cojutepaque, Noviembre 2 de 1854.

ENAJENACION

DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE FONSECA.

En toda especie de gobierno, sin ninguna diferencia, conviene que el que manda tenga al frente quien censure sus actos. Si esta censura es justa, será un bien para el Estado; si es personal y sistemática, el que manda verá en ella un parapeto levantado en contra suya.

Conforme con este principio del Príncipe de la Paz y seguro de sus actos, porque camina hasta hoy apoyado en la opinión pública, el Gobierno no teme la oposición ni esquivo el combate. Por el contrario, admite todas las discusiones que pueden mejorar la dirección de los negocios y facilitar el juego del sistema representativo, sin vedarse sino los debates, que puedan tener inconvenientes sin ventajas, introduciendo en la discusión luchas y recriminaciones personales.

Así es que ha visto sin disgusto que la publicación periódica titulada el „RoL“ haya querido atacar á la Administración con motivo de los acuerdos dictados para impedir, ó siquiera retardar, la enajenación de las islas del golfo de Fonseca, dispuesta por el Gobierno de Honduras. Vamos á examinar los argumentos que produce el articulista, en el supuesto de que no siendo la razón sino una, á la conciencia pública debe dejarse el cuidado de dársela á quien la tenga.

Incierto y vago, como todo el que defiende una mala causa, el antagonista del Gobierno se muestra tan falta de lógica como pobre de razones. Enredado en el hilo de su propio discurso, no atina á fijarse en nada, resultando tan pronto contradictorio, como contraproducente.

En la protesta, dirigida al Gobierno de Honduras, y en la circular, comunicada á los demás de Centro-América, ha fundado nuestro Ministro de Relaciones: 1.º que la venta de las islas del golfo de Fonseca arruinaría el puerto de la Unión y disminuiría las rentas del Salvador y aun de los otros Estados; y 2.º que tan imprevisora y funesta enajenación comprometería la independencia de todo el país. ¿Se ha probado lo contrario en el RoL?

Su Redacción se hace cargo de los perjuicios que resultarían al comercio, y para refutar el argumento, dice las palabras que testualmente copiamos, para que no se diga que calumniamos á nuestro colega, para hacer reír á sus esponsas: *he aquí un punto que debió haberse tenido en cuenta desde que empezó á sonar á nuestras puertas el ferro-carril de Honduras y Nicaragua, y que proponiéndosele también estas ventujas á nuestro Gobierno, fueron desechadas el año de 53.*

Vencido como ha quedado el Gobierno con tan valiente argumento, podemos decir nosotros que el año de 53 era imposible prever que la ceguedad y el delirio llegasen hasta querer vender en 54 el territorio centro-americano; que la Administración anterior oyó bien que sonaba á nuestras puertas el ferro-carril, ó sea el humbug, el pretexto de los especuladores yankees; y que el Sr. Duchás procedió con acierto, y tuvo en su favor la opinión pública, dentro y fuera del Estado, cuando se negó á representar un papel en aquella farsa, en que no solo no ha habido medios, pero ni aun intención de llevar á efecto empresa tan gigantesca.

Pedir al Gobierno de Honduras, continúa testualmente el RoL, que no trate ni venda al

Sr. Follin el terreno que se propone enajenar... es proporcionarle su ruina y su descrédito, y, lo que es más, hacerle entrar en un choque innecesariamente. Esto no prueba que las rentas ó la independencia del país no puedan ser afectadas por semejantes ventas y si esto trae ruina, descrédito, choque, ó lo que se quiera, á Honduras, á solo su Gobierno debe esto imputarse.

Pretende contestarse al concepto, que se refiere á los peligros que corre la independencia de estos Estados, diciendo que el Sr. Follin no es extranjero sino hondureño naturalizado y que el intento de vender la isla del Tigre no es en favor de él exclusivamente, puesto que llama á todos á hacer postura. Que Follin es extranjero, como nacido en los Estados- Unidos, y que dejó de ser hondureño naturalizado desde que admitió el Consulado de Omoa, público es y notorio á cuantos conocen á la persona ó saben lo que disponen las leyes de los Estados- Unidos y del mismo Honduras. Vuelva á leerse el pedimento del Fiscal de aquel Estado. Léase el acuerdo mismo de su Gobierno de 19 de Agosto, en que no solo se manda hacer la venta, á solicitud de Follin, sino que se dá á éste la preferencia por el tanto. Pero, ¿á qué ir á buscar estos documentos para probar contra el RoL? ¿No asegura este mismo que si se solicita del Gobierno hondureño que no venda á dicho denunciante la isla, se proporcionará la ruina y el descrédito de aquel Gobierno y se le hará entrar innecesariamente en un choque? ¿Qué quiere esto decir sino hai extranjeros en la danza?

Un cargo hai contra el Gobierno del Salvador en el RoL, que, sin valor para formularse categóricamente, se enuncia en términos vagos: el de lijeroza, el de haber procedido en un negocio tan trascendental por haber sabido que en Honduras se había decretado la enajenación de las islas. „Muy fácil es, decía Mr. Duchátel en la tribuna de Francia, darse á sí propio razon suponiendo á sus adversarios opiniones que no tienen y negándoles fundamentos que han tenido presentes: se dice bien; pero semejante argumentación tiene un defecto, y es que pasa por su base, por que falta á la verdad.“

El Vice-Presidente del Salvador tuvo á la vista el acuerdo mismo del Gobierno de Honduras, el pedimento del Fiscal de hacienda pública de aquel Estado é informes de sus funcionarios. ¿Puede ser culpado de lijeroza Gobierno que obra en vista de documentos oficiales? Responda el buen sentido, contesten los imparciales.

„Oh, Señor! dirán los del RoL: cada uno dice lo que le parece y obra según su conciencia.“ Si, Señores, contestaremos nosotros: cada uno piensa y obra según su conciencia; pero nosotros, los salvadoreños todos, tenemos también nuestra conciencia y ella nos dice que la de ustedes no es nada favorable á la causa de la independencia y del comercio del Estado; porque con todas las buenas conciencias de ustedes, nosotros todos, los que no tenemos casa ó patria en otra parte, seremos víctimas de las consecuencias que tengan los procedimientos que ustedes justifican. Ustedes son hombres de conciencia, sin duda alguna; pero nosotros, los que componemos el pueblo del Salvador, tenemos derechos, que no queremos perder por errores de conciencias ajenas.

Los sucesos, que se están verificando en todo el continente americano y los que, por una lógica inducción, deben tenerse por consiguientes á ellos, han fijado seriamente la atención de todos los gobernantes juiciosos en la América Española. ¿Cómo se han apoderado los norte-americanos, en nuestros mismos días, de Tejas y California? ¿Como intentan lanzarse sobre las Antillas Españolas? ¿No predicen públicamente su absorción de todo el hemisferio y señaladamente de Centro-América?

Estos son avisos, que debemos aprovechar, si no queremos ver desaparecer nuestra religión, nuestras costumbres, nuestra nacionalidad, nuestro idioma y hasta nuestra raza, ante el torrente que amenaza arrebatarlo todo.

El RoL consigna que en sus ataques no tiene por objeto *enervar las disposiciones del Gobierno.* Sea en hora buena. ¿Qué sería de éste si el RoL se decidiese á negar su apoyo á la Administración? ¿Qué sería del Estado si enervase las providencias gubernativas? ¿Cuáles serían entonces los destinos del país?

¡Inestabilidad de las cosas humanas! ¡Toda esa perspectiva, que ofusca el actual orden de cosas,

desvanecida en un momento! ¡Todas esas esperanzas frustradas! ¡Todo el porvenir perdido con solo decidirse el RoL á enervar las providencias del Gobierno! ¡Oh, Dios nos tenga de su mano!

¡Magnánima abstención! No faltarán mal querientes del RoL, que la comparen con la despedida del andaluz al salir de Madrid: *Adiós, Madrid, que te queaz zin jente.*

Hemos concluido. Decidáanse nuestros adversarios por la cólera, decidáanse por la risa; no retiraremos una sola palabra á nuestra refutación. Si se rien, consideraremos su risa como un insulto á la conciencia pública, que, de un extremo á otro del Estado y de un extremo á otro de Centro-América, anatematiza los intentos del Gobierno de Honduras: si se indignan, su indignación nos parecerá la cólera de aquel tirano del antiguo paganismo, á quien ofendía la verdad.

MAS DONATIVOS.

El Cónsul jeneral de Inglaterra ha remitido, á nombre del Gobierno de S. M. B., la cantidad de cincuenta libras esterlinas, para ayuda del socorro que se está reuniendo en Londres en favor de los pobres de San Salvador.

CALLEJON DEL GUARUMAL.

Este espantoso trecho, que anualmente corta el camino real de San Salvador á Sonsonate, ha quedado enteramente compuesto, gracias al zelo del nuevo Gobernador del mismo San Salvador.

ENCUENON.

CIUDAD DE SAN SALVADOR.

Gobierno político del Departamento de San Salvador.—D. U. L.—Octubre 21 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Por el último correo tuve la honra de participar al Sr. Jeneral Vice-Presidente, por el honroso medio de V. E., todas las providencias que hasta aquella fecha había dictado, en obsequio de las mejoras de esta ciudad, y hoy la tengo al comunicar á S. E. las que he emitido con respecto á los pueblos todos del Departamento de mi mando.

En cumplimiento á la comunicación estimable de V. E. fecha 18 del que rije, sobre mandar practicar la delineación de la nueva ciudad en Santa Tecla, debo decirle: que habiendo dado todos los pasos para tan interesante como grande objeto, se ha logrado comenzar estos trabajos desde ayer, á cuyo acto concurrió una numerosa comitiva acompañando al que suscribe, y que el Sr. Comisionado quedó ocupado en sus fatigosas tareas, auxiliado de la jente necesaria.

Para poder dar á la cartera de S. E. el Sr. Ministro los informes sobre adelantamientos en obras públicas de ornato y utilidad, he dirigido con fecha 17 del corriente, una circular á todos los pueblos del Departamento, y tan pronto como me sean remitidos, los transmitiré al Sr. Ministro.

También diriji escitativa á los señores párrocos á fin de que auxiliasen con sus cuidados y proteccion á las escuelas primarias y que se sirvieran comunicarme el estado en que se encuentran estas, con la puntualidad debida.

Como los caminos se encontrasen en muy mal estado, diriji las órdenes necesarias para que se compusieran con la mayor brevedad.

Hallándose esta ciudad llena de sinuosidades y poblada de una montuosidad que la daba un aspecto de horror, traté de organizar un presidio, para con él emprender los trabajos de limpieza en todo el centro, dando á la vez á los barrios terminantes órdenes para que ellos procediesen inmediatamente á su desyerbo. Así es que tengo ahora la complacencia de decir á V. E., con respecto á esto, que se ha llenado en su mayor parte el objeto de mis providencias.

Informado de que el paso llamado el „Callejon“ (camino de Sonsonate) se había descompuesto mucho, por las lluvias, personalmente fui allá, y dejé á un policía encargado de dirigir su compostura, la cual se hace bajo el pié que pueda dar seguridad y solidez.

Por ahora, Sr., solo esto tengo que informarle, prometiéndome hacerlo otra vez, luego que se me suministren los datos pedidos.

Suplico á S. E. se sirva poner lo espuesto en el conocimiento del Sr. Jeneral Vice-Presidente y que admita las reiteradas protestas con que soy su humilde seguro servidor.

Ciriaco Chata.

CIUDAD NUEVA.

ARTICULO 1.º

COMUNICADO AL „COMETA.“

.....Qui recte vivendi prorogat horam
Iustus expectat dum defloret avaris; at ille
Labitur, et labetur in omne volubilis avum.
HORACIO.—EP. II.

Es asunto bastante delicado, en las circunstancias actuales, hablar de la reedificación ó la traslación de San Salvador y se comprenderá fácilmente que con bastante timidez me atrevo á tomar la pluma con tal objeto.

Desde luego dié que no tengo en la cuestión otro interés que el de suministrar ideas, que deseo no pasen desapercibidas: ideas que creo útiles y que publico, porque me parece que el asunto vital para el Estado es edificar cuanto antes una ciudad, la más perfecta posible, que no tenga de la antigua sino sus gloriosos recuerdos y que no presente los muchos defectos que esta tenía, y que quizás se han olvidado, porque siempre sucede así cuando se ha perdido ó abandonado un lugar querido.

En otra época, el autor de estas líneas dió á luz, poco después del terrible temporal que arruinó una parte de San Salvador, un artículo, que llevaba por rubro „la ciudad de San Salvador“ y por epígrafe: *Ne quid veri tacere non audeat*. En este ligero escrito, improvisado bajo la impresión de un reciente desastre, se indicaba cuales eran las faltas que se cometieron al edificar la ciudad que hoy yace arruinada, y sin que se tenga la pretensión de pasar por profeta ó ave de mal agüero (si se quiere) se daba bastante á entender la triste suerte que parecía estar reservada á una ciudad construida con tan poca solidez, con el olvido absoluto de las reglas más sencillas del arte de edificar.

Pasó el artículo desapercibido por muchos, criticado por algunos, como todas las producciones de los periódicos, y gustado por unos pocos. Sin embargo, cuando se hundió la ciudad en la fatal noche del 16 de Abril, varios tuvieron presente el artículo. Hoy, según parece, se está reedificando la ciudad sobre sus mismas ruinas, y se trata de hacerla renacer, cual nuevo fénix, de sus cenizas. Esto es poco creíble, porque no es posible hacer una capital, digna del Estado y de la época, en un sitio donde hoy no se encuentran más que escombros; y, por otra parte, se dice que no se ha renunciado al proyecto de edificar en Santa Teclá: proyecto formado por la mayoría de los habitantes notables de la arruinada ciudad. Es preciso, pues, advertir á los que hoy quieren reedificar y parecen reírse de los terremotos, de las inundaciones y de otros muchos peligros que corre el sitio en que tan obstinadamente quieren residir.

Por más que se quiera, no puede compararse la ruina de San Salvador con las que han sufrido otras ciudades de América. Las circunstancias no son las mismas; y si en la noche del 16 de Abril no fué sepultada la mitad de la población se debe atribuir á un favor Providencial y también á la clase de habitaciones, que no eran de altos y sus materiales de poco peso y consistencia. En comarcas ricas fué fácil reedificar en el mismo sitio de la ruina: en otras no había, como aquí, donde escoger; y en muchos casos, hablo de épocas remotas, reinaba ese fatal espíritu de rutina, al cual debemos también las muchas reedificaciones de la ciudad de San Salvador. Mas, sobre todo, hai para la capital arruinada, una circunstancia escepcional, que debe alejar toda idea de volverla á levantar, y es que la naturaleza de su suelo es tal que sin temblor ninguno, y con el solo transcurso de los años, se formarán barrancos inmensos y el terreno movedizo ó se sentará ó se resbalará por los aluviones, ó se hundirá completamente, formándose anchurosas grietas, como las que se observan saliendo de San Salvador con dirección á Acultuaca, Soyapango, Mejicanos, San Marcos, &c. (CONTINUARA.)

San Vicente.—J. R.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno del Departamento de San Vicente: San Vicente, Octubre 10 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Aunque desde principios del pasado debí in-

formar al Gobierno Supremo de las mejoras hechas en este Departamento, durante el mes de Agosto, como con motivo de las lluvias y particularmente de hallarse la mayor parte de los trabajadores ocupados en sembrar tonalines y en la elaboración de las cosechas de añil, se ha hecho muy poco en los trabajos públicos, he creído conveniente deferirlo hasta ahora, y reunir las obras practicadas en Agosto y Setiembre, que también son muy pequeñas, aunque sea doble el tiempo.

En esta ciudad casi se ha concluido la reparación del edificio de San Francisco, mandada practicar por orden supremo. Este edificio, que durante más de 20 años ha estado abandonado y por consiguiente se hallaba por acabar de arruinarse, sirve hoy con comodidad y decencia á la Universidad y Colegio. Para ponerlo en este estado ha sido preciso hacer una composición á todo el techo, y reedificar parte de él: levantar desde sus bases 20 varas de azotea; alzar algunas paredes, renovar en gran parte los rebocos y enladrillados de las piezas y corredores; hacer divisiones: construir una cocina; hacer y colocar 8 puertas y dos ventanas; entablar 42 varas del embigado; y, en fin, encalar todo el edificio y darle la forma propia para el uso á que se ha destinado. Este trabajo, que en otra vez hubiera podido hacerse con el gusto de 500 pesos, ha costado, hasta hoy, más de 800 pesos, á causa de la escasez de materiales, los cuales, cuando se han podido conseguir, ha sido preciso pagarlos á más del doble de su valor en tiempos ordinarios.

Además, se han hecho á la salida de esta ciudad para la costa 280 varas cuadradas de empedrado, y se ha compuesto alguna parte del mismo camino.

En Tecoluca se ha concluido el empedrado de la bajada al río del Agua-Caliente, y aseado y compuesto parte del camino que conduce al Lempa.

En Istepeque se ha mejorado el cabildo, empedrando su corredor, y á su frente parte del patio.

En Apastepeque se ha trabajado en ampliar los caminos, y en conservarlos transitables, á pesar de los estragos que en ellos hacen las corrientes, por ser muy pendientes. También se trabaja en concluir el Calvatio.

En San Lorenzo se han hecho 28 varas de empedrado en la cuesta llamada Wachacala, y se trabaja en otros puntos.

En San Estevan se han hecho 40 varas de empedrado en los caminos que van á Apastepeque y San Lorenzo.

En San Sebastian se han compuesto la mayor parte de los caminos que cruzan su jurisdicción, limpiándolos de la mucha maleza que crece en sus orillas, y ampliándolos picando los parodones en donde están estrechos. Además, se ha acopiado piedra para empedrarlos tan luego como calmen las aguas, y pueda hacerse esta operación sin riesgo de que sea inutilizada por las corrientes.

En Santa Clara se ha hecho una calzada de bastante consideración para atajar los progresos de una zanja que amenazaba destruir el camino.

En Sensuntepeque se concluyó el repello de la nueva portada, y el átrio se ha adelantado hasta no faltarle más que el enladrillado. En el cabildo también se ha adelantado algo, dando á sus oficinas más amplitud y decencia.

En la Villa de Dolores se ha compuesto el camino que va á Sensuntepeque.

En San Isidro se ha trabajado en conservar buenos los caminos y en empedrar parte de las calles.

Sírvase U. Sr. Ministro, elevar lo relacionado al conocimiento del Sr. Vice Presidente, de quien espero tendrá á bien dispensar la demora de este informe, asegurándole que todos los pueblos, en que todavía hai trabajadores disponibles, están prevenidos para suplirlos tan luego como cesen las aguas, de manera que antes de concluirse el año hayan cumplido todos el deber que la lei les impone en el presente.

Con el mayor gusto repito á U. que soy su atento y deferente servidor.—D. U. L.

Manuel Jimenez.

ESTERIOR.

La falta de espacio en el presente número no nos permite dar sino un ligero resumen de las noticias traídas por el último vapor de la mala inglesa.

La plaza fortificada de Bomarsund fué tomada á viva fuerza por la escuadra anglo-francesa, destinada al Báltico.

En los Principados del Danubio han penetrado los austriacos, en conformidad del tratado ajustado al efecto con la Puerta.

Sebastopol, esa plaza que hoy puede llamarse la más fuerte del mundo, iba á ser atacada por las fuerzas de mar y tierra de Inglaterra, Francia y Turquía. Los preparativos eran inmensos. Ciento cincuenta navíos y vapores de guerra, quinientos transportes y sesenta mil hombres atacarían un punto defendido por fortificaciones inexpugnables, marina de guerra y más de cien mil hombres.

La toma de Sebastopol tendrá trascendentales consecuencias y cerrará la campaña de este año. En la primavera del entrante la Rusia se verá atacada en su mismo territorio europeo. Napoleón III en persona tomará el mando del ejército francés destinado á la Finlandia.

NECROLOGIA.

ARTICULO REMITIDO.

Si, según el dogma del Purgatorio, es santo rogar á Dios por los difuntos, la amistad nos impone también aquel deber, no menos que el de publicar sus virtudes. Yo la tuve muy íntima y por muchos años con el Sr. Doctor Don Antonio Gonzalez, Obispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Guatemala, que falleció el 8 del corriente; y después de haber pedido á Dios por el descanso de su alma, me propongo, no hacer su necrología (porque ésta, como es justo, se la harán en aquella capital) sino decir algo en honor suyo.

Muchas veces aquel buen sacerdote, me decía: *Meditemos en la muerte, no para espantarnos de ella, porque es el tránsito para el Cielo, en donde recibiremos el premio de las virtudes que practiquemos en la tierra, sino para que consideremos en la cuenta que debemos dar á Dios del bien ó mal uso que hayamos hecho de la vida: esta consideración, me añadía, nos estimulará á hacer por Dios lo que podemos, en beneficio de los hombres.*

Notorio es que fué buen hijo, buen hermano, servicial y generoso amigo. Ha dicho que lo fué mio; y con la eficacia que le era júnial, me sirvió proporcionándome cuanto necesitaba para adornar esta Santa Iglesia Catedral. ¡El no quiso sobrevivir á ella, para no verla reducida á escombros, como nosotros la vemos!

¡Amigo querido! En el Cielo, que es testigo de tu eficaz empeño por el culto del Señor, en el Cielo habrás recibido el premio de tu religioso zelo. Los salvadoreños agradecidos rogarán por tu alma; y yo, mientras poco después te siga al lugar de tu descanso eterno, mezclando mis lágrimas con las de tus hermanos, lloraré tu falta.

San Vicente, Octubre 18 de 1854.

José Ignacio Zaldivia.

VARIEDADES.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD DE MEXICO.

La comisión, nombrada para formar una instrucción tan clara y sencilla como sea posible, sobre el modo de ministrar la vacuna, para que pueda servir en aquellas poblaciones donde no haya facultativos, tiene el honor de presentar á la deliberación del consejo superior de salubridad, la siguiente

INSTRUCCION

PARA MINISTRAR LA VACUNA EN LAS POBLACIONES DONDE NO HUBIERE FACULTATIVOS.

Art. 1.º Carácter del pus y verdadero grano vacuno.—Para obtener el injerto preservativo de la vacuna contra las viruelas, se necesita que el pus vacuno sea legítimo y de la mejor calidad; y para no malograr la operación, que tiene por objeto la producción del grano que preserva de las viruelas, y conserva la semilla indefinidamente para su propagación, se debe hacer dicha operación de la manera que se dirá después.

El pus vacuno legítimo y conveniente para el objeto de que se trata, debe ser un líquido transparente, limpio, claro, que á veces tira á amarillo, ligeramente baboso, que escurre poco á poco del grano cuando se pica éste y se seca pronto dejando un rastro lustroso. El grano que puede dar un pus de tan buena calidad debe desarrollarse de la manera siguiente:

Desde el momento de la inoculación hasta tres días después, la parte vacunada no presenta cam-

bio ninguno, si no es la señal de la picadura de la lanceta; pero al *cuarto dia* la cosa es diferente: se empieza á sentir, pasando los dedos sobre la picadura, alguna elevacion y dureza en el punto que ella ocupa, como si estuviera inflamada; dicha sensacion es mas marcada al *quinto dia* y se acompaña de cierta comezon; al *sesto dia* la elevacion se ensancha y se aplana convirtiéndose el botoncito que formaba, en una especie de roncha de forma regular redonda con hundimiento superficial en el centro, y se pone de un color blanco ligeramente trasparente, formando ya una pústula ó grano de un carácter particular. En el *séptimo y octavo dia* el grano se aumenta apareciendo un círculo rojo é inflamado al rededor de él: si se rompe ó se pica entonces dicho grano, se advierte que no se vacía completamente, lo cual depende de que está formado interiormente de celdillas á la manera de un panal. *Del noveno al décimo dia* la inflamacion del rededor del grano aumenta y viene á veces calentura. A los *once dias* el grano comienza á secarse, pierde su transparencia y la inflamacion baja sensiblemente. Entre el *dia doce y trece* se acaba de secar el grano para caer la costra entre el *veinte y veinticinco*, quedando en su lugar una cicatriz hundida y con puntitos realzados, que pocas veces se borra enteramente.

El grano que reúne todos estos caracteres, es sin duda el mejor para tomar la semilla y transmitir la vacuna de un individuo á otro, y con ella la seguridad casi completa de no ser atacado por las viruelas; pero aun faltando alguno que otro de estos caracteres, todavía puede preservarse; aquel grano que comienza á desarrollarse un dia antes ó dias despues del en que hemos dicho sucedia ordinariamente, tambien puede preservarse; aquel grano que no se inflama á su alrededor ni va acompañado de calentura, y por último, el que siendo cható es sin embargo pequeño y no presenta hundimiento en su centro; mas si se trata de tomar el pus para vacunar á otro, no es este grano el mejor.

Art. 2.º Falso grano vacuno.—Ni preservan ni sirve para otro el grano que, en lugar de presentar los caracteres arriba dichos, comienza á desarrollarse el segundo dia, es puntiagudo, sin hundimiento en el centro ni transparencia, que cuando se rompe ó se le pica con la lanceta se vacía completamente, escurriendo un pus que forma costra parecida á la goma, y por último que pasa por todas las variaciones dichas en seis ó siete dias, es decir, que acaba cuando el legítimo grano vacuno está en toda su madurez. Tales son los caracteres de la falsa vacuna, la cual se produce regularmente cuando se hace la operacion con pus alterado, ó aunque no lo esté, cuando se aplica á personas que han sido vacunadas eficazmente despues de pocos años ó han tenido las viruelas.

Art. 3.º El modo de practicar la operacion de la vacuna, es el siguiente.—Se toma con la punta de una lanceta una gotita de pus vacuno, picando el grano por uno de sus lados; el vacunador toma entonces con la mano izquierda uno de los brazos de la persona que va á vacunar, de manera que quede tirante la piel del punto en que ha de picar, y con la otra mano coje la hoja de la lanceta cerca de la cacha, entre el pulgar y el dedo índice, é introduce su punta de plano en una estension como del canto de un dedo á cuatro debajo de la epidermis ó pellejito muy delgado que cubre la piel; la deja por un momento en esta posicion, y despues la saca y limpia sobre la misma picadura el pus que puede haberle quedado á la lanceta.

El mejor pus para vacunar es el que se toma de un grano bien desarrollado, y del *sesto al octavo dia* de la picadura.

Se acostumbra practicar, tanto en los niños como en los adultos, tres picaduras en cada brazo: el objeto con que se hacen varias picaduras es para que si malograren unas queden otras, y el individuo queda preservado de las viruelas.

Hai personas, particularmente despues de la niñez, en quienes es difícil hacer que prenda la vacuna, y que son vacunadas dos ó tres veces en distintas épocas, sin que se logre ni un solo grano de buena calidad. Sin embargo, el vacunador no debe desmayar, y si quiere alcanzar su intento, es preciso que repita la operacion muchas veces con intervalo de ocho dias. Cuando el intento fuere repetir la vacuna á persona vacunada anteriormente con éxito y no prendiere, se deberá repetir año por año la operacion hasta que se logre un grano vacuno legítimo.

Art. 4.º Cuidados que requieren los que se vacunan.—Ninguna preparacion hai que hacer á los niños que se intentan vacunar, ni tampoco hai necesidad que se abstengan de ninguna cosa durante el tiempo que está desarrollándose el grano; pero es conveniente, para que la inflamacion no se exceda de ciertos límites, que la persona vacunada evite asearse, comer cosas muy irritantes, y el rascarse ó rozarse con la ropa ó otra cosa cualquiera. Si á pesar de estas precauciones viniere inflamacion fuerte en los brazos, será conveniente aplicar sobre ellos cataplasmas de harinas de malvas y de linaza, y si hai calenturas bastará la dieta y las bebidas frescas, como agua de linaza, naranjada ó limonada.

Art. 5.º Edad en que se debe vacunar.—En tiempos ordinarios es preferible practicar la vacuna á los niños que tengan de dos á tres meses,

sin perjuicio de que pueda practicarse en cualquiera otra edad; los recién nacidos no se vacunarán sino en tiempo de epidemia de viruelas. No hai inconveniente en vacunar á personas afectadas de cualquiera enfermedad.

Art. 6.º Modo de sacar el pus del grano vacuno para guardarlo entre vidrios.—Se dan varias picaduras al grano maduro con una lanceta de plano, y se le pone encima un vidrio y se comprime con el dedo.

Art. 7.º Modo de conservar el pus vacuno.—Es muy útil, particularmente en las poblaciones cortas, despues de vacunar á todos los que se presentaren á recibir la vacuna, recoger el pus de los granos sobrantes, del modo que se dijo en el artículo anterior, entre dos vidrios planos de una pulgada cuadrada de estension, cubriendo en seguida por medio de un pincelito sus bordes con cera blanca derretida, y luego envolviéndolos en una hoja de estaño. De esta manera se puede conservar el pus sin alteracion ninguna, para echar mano de él cuando por cualquier motivo no hubiere grano de que tomar el pus fresco con que continuar la propagacion de la vacuna.

A la hora de usar este pus se despejarán los vidrios cuidadosamente, y con una gaita de agua limpia se disolverá el pus, tomándolo en seguida con la punta de la lanceta para comenzar á vacunar como de ordinario.

Art. 8.º Repeticion de la vacuna.—Hechos bien observados prueban que la operacion de la vacuna, aun la mejor lograda, no preserva para toda la vida, y que antes de diez años despues de practicada, comienza á dejar de ser un preservativo eficaz contra las viruelas. Por esta razon es utilísimo que toda clase de personas se hagan repetir la vacuna á los nueve ó diez años despues de practicada la primera, volviendo á repetírsela para mas seguridad á iguales distancias de tiempo.

En todas las estaciones del año puede practicarse y repetirse la vacuna aun durante una epidemia de viruelas, pues se ha observado que hasta aquellos niños que están ya preparados para padecer, la enfermedad alcanza algun beneficio de la vacuna, porque las viruelas que en ellas se desarrollan son benignas, con tal de que el grano vacuno haya llegado á todo su desarrollo cuando comienzan las viruelas. Debe hacerse la vacunacion aun á las personas que hubieren padecido las viruelas, porque se han visto en todas epidemias de esta horrible enfermedad, casos raros de personas que habiendo padecido la viruela grave, han sido atacadas de nuevo por ella.

Méjico, Julio 28 de 1854.
Es copia. Méjico, Agosto 9 de 1854.—J. Noriega, Secretario.

ESTADO general de ingresos y egresos pasados por la Administracion general de rentas de San Miguel en el año económico que finalizó el último de Setiembre de 1854.

INGRESOS.	
Ecsistencia anterior	357. 25. 1/8
Derechos de introduccion	10,486. 94. 3/8
" " Alcabala interior	2,926. 83.
" " Esportacion de plata	113. 68.
" " " Añil	2,451. 31. 2/8
" " Introduccion de ganado	2,059. 50.
Ramo de aguardiente	29,582. 30.
" " Papel sellado	2,095. 25.
" " Ramo del Tajo	4,036. 25.
" " Gallos	430. "
Depósitos	17. 50.
Comisos y multas	26. 25.
Donativos y commutaciones	114. "
Manda forzosa y 1/2 p. 0/0	6. "
Suma \$. . .	54,433. 6. 6/8
EGRESOS.	
Sueldos civiles	5,247. 40. 2/8
" " Militares	3,395. 44. 2/8
Haberes de la fuerza	5,563. 9. 3/8
Gastos extraordinarios del S. G.	596. "
" " Civiles ordinarios	170. "
" " Escritorio	46. 25.
" " Militares	198. 62. 1/8
Enteros en Tesoreria general	6,326. "
" " Peculiar de inst.ª pea.	2,245. "
" " " Departamental	1,398. "
Sueldo de preceptores	2,401. 25.
" " Policia	120. "
Devolucion por préstamos	775. 43. 6/8
Amortizacion de créditos	21,212. 3. 6/8
Honorario del Administrador y Comisarios	1,468. 1. 6/8
Suma \$. . .	54,072. 55. 5/8

DEMOSTRACION.

CARGO	\$ 54,433. 6. 6/8
DATA	\$ 54,072. 55. 5/8
ECSISTENCIA	\$ 360. 51. 1/8

*NOTA.—Segun la anterior demostracion, produjo el año de hacienda, que representa este estado, la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos seis y seis octa-

vos de centavo, y sin embargo de que en los derechos de introduccion, aguardiente y ramo del Tajo hai un mayor producido que en el anterior, de cinco mil y tantos pesos; la falta del ramé de tabaco y el poco añil esportado, ha ocasionado una baja de siete mil novecientos cuarenta y un pesos catorce centavos, que es la diferencia de la suma que ingresó en este año con la del anterior; y segun las razones que he indicado en los años pasados, cumpliendo con el artículo 152 de la lei orgánica de 847, esta renta va en decadencia, por lo que su producido deberá ser siempre en menos cantidad.

San Miguel, 10 de Octubre de 1854.
JOSE ARGUELLO.

Movimiento de importacion de mercaderias extranjeras y esportacion de nacionales habidas en el año económico que finalizó el último de Setiembre próximo pasado en la Administracion jeneral de rentas del Departamento de San Miguel.

IMPORTACION.		ESPORTACION.							
N.º de bultos.	Valores.	Destinos.	Procedencias.	Especies de frutos.		Destinos.		Valores.	
				Del Norte.	De los Estados.	De este Dpto.	Idem.	Al exjio.	Idem.
608 bultos	88,249.	Pa el consumo.	De este Dpto.	45,277. 1/2 bis. añil.	Idem.	7184.	52,461. 1/2		
8,238 cabezas	57,666.	Pa este Estado y Guatemala.	Idem.	898. M. cospta. lta					
8,846.	145,915.								

HACIENDA.

NOTA.—Sin embargo de que las introducciones del Norte van en decadencia por la preferencia que el comercio da á las que dirije por los puertos del Sur, hai un aumento en las introducciones de este año, comparadas con las del anterior, de 120 bultos con valores de \$ 16,566; y esto es el resultado de la seguridad que presenta al comercio la paz que, felizmente disfruta el Estado; á cuyo inapreciable tesoro debemos la animacion de toda empresa, y de consiguiente el aumento de especulaciones. A esta misma se le debe el poco añil que figura en este cuadro, pues el jénero empicador de los Salvadoreños, ha podido desarrollarse luchando solamente con la plaga de chapulin, y como resultado de su actividad no inquietada por convulsiones políticas, hemos visto el añil, que como por milagro, se ha cosechado en 1853. La plata púa esportada del Departamento, no baja de cinco mil marcos, y si solo figuran los 898 que aparecen en este estado, es por la misma causa que manifesté en el del anterior; y es, que el comercio la saca sin conocimiento de esta oficina, por no satisfacer el 2 p. 0/0 en San Miguel, 1.º de Octubre de 1854.

Movimiento MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

Ninguna.

SALIDAS.

Octubre 18.—Para Punta-Arenas el Bergantin Goleta Peruano „Francisca” con su mismo capitán y tripulacion, llevando á su bordo manufacturas del país, y de pasajeros á los Sres. Dr. W. Narquí y D. Guillermo Huezco, con un criado.

Comandancia del puerto de Acajutla, Octubre 18 de 1854.

INDALECIO CORDERO.

IMPRESA DEL TRIUNFO.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espaldarán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, NOVIEMBRE 9 DE 1854.

NUM. 80.

PARTE OFICIAL.

ACUERDO GUBERNATIVO.

CONSTRUCCION EN SANTA TECLA.

Cojutepeque, Noviembre 7 de 1854.

Con presencia de las solicitudes, que se han dirigido al Gobierno por los que quieren edificar en el lugar, designado en la llanura de Santa Tecla, para la fundacion de la nueva ciudad de San Salvador, y de los acuerdos dictados en 8 de Agosto y 18 de Octubre últimos; el Sr. Vice-Presidente, ACUERDA:

1.º—Se concederán, á los que los pidieren, sitios para edificar en los lugares equivalentes á los que ocupaban las casas que tenian en la arruinada ciudad, ó en los lugares que se designen por la Comision, que al efecto se nombrará en esta fecha. Tambien se concederán sitios para fabricar á los mas que los solicitaren, aun cuando no los hubieran poseido en la antigua ciudad. Tales concesiones se harán gratis.

2.º—Se concede el término de seis meses á los dueños de casas en la antigua ciudad, para edificar sitios equivalentes en la nueva, y se concede el de un año para hacer uso de una ó otra concesion. Pasados estos términos, se perderá el derecho al sitio, sea el equivalente ó el designado en otro punto, á menos que no se acrediten justas causas, que hayan impedido el edificar en él. No podrán cederse ni enajenarse estos sitios.

3.º—Se prohibe toda construccion sobre la calle de aquellas que se llaman rancho y medio-agua.

4.º—Todas las casas deberán tener la misma altura relativa, y se sujetarán á las demas condiciones de construccion que se fijen por la comision.

5.º—Todas las concesiones que se otorguen para edificar en la plaza de armas y en la del comercio, se entenderán con la obligacion de levantar lo que generalmente se llaman en el pais portales, y estos tendrán las condiciones que al efecto se les fijen.

6.º—Todos los que quisieren formar chácaras ó huertas, podrán hacerlo fuera del radio designado para la ciudad y sus suburbios, y tendrán derecho á una ó mas manzanas de tierra, pagando el cánon correspondiente á la Municipalidad.

Comuníquese al Gobernador de San Salvador.
Hai una rúbrica.—GOMEZ.

EL CONSULADO SARDO Y EL GOBIERNO.

Consulado de Cerdeña en la América Central.

Amapala, 21 de Octubre de 1854.

Escelentísimo Señor.—Los intereses sardos, atacados continuamente por las intrigas en los Juzgados, hechas por el procurador del Sr. Cruz Lozano y sus corroboradores (sic) no permiten ya el silencio á este Real Consulado, silencio que sería criminal despues de haber dado aviso á V. E., desde el año pasado, de las tramas que estaban para consumirse (sic). Al regresar á este pais el que suscribe encuentra de nuevo que en San Salvador el Sr. Licenciado Don Eustaquio Cueller (sic) ha abusado de la confianza del procurador que dejó y fraguó un laudo sin poderes legales, sin instrucciones y sin voluntad de las dos partes; laudo que solo por cohecho pudo haber convenido el Sr. Cueller á que se pronunciase en contra mi

(sic) sin ser oído, contraveniendo (sic) de este modo á las leyes del pais que no permiten que nadie sea juzgado sin oírse; y á la confianza de procurador, porque desde que supe el nombramiento de árbitros se lo reprobé.

Este último suceso y la violencia hecha por el Juzgado de 1.ª Instancia de la Union, en fulminar autos de prision en calabozos inmundos, en medio de criminales atrocies, al procurador, de este Real Consulado, reconocido por ese Supremo Gobierno y sin pasar antes por los trámites legales, acaban de persuadir al suscrito que en el Salvador no hai equidad, que todos los paises civilizados (sic) regularmente hacen al extranjero, lo justifica el hecho de haber puesto fiscales á los jueces y alcaldes por la mala administracion de ella (sic).

En esta virtud, no pudiendo ya el suscrito, como representante de una nacion civilizada, que por intrigas ó ignorancia se defrauden por particulares los intereses sardos (sic); protesta solemnemente á la faz del mundo, y hace responsable á ese Supremo Gobierno por no velar ni castigar los crímenes judiciales, y las infracciones de leyes vijentes, y desde luego hace la mas solemne y legal reclamacion internacional de todos los daños, perjuicios y menoscabos que desde el año pasado ha sufrido el suscrito, y otros súbditos que comercian (sic) en ese Estado, cuyos documentos y protestas tiene ya la Cancillería Sarda en su poder (sic).

A su tiempo la Cancillería de este Consulado tendrá el honor de mandar á V. E. el montante (sic) de sus reclamaciones, mientras tanto lo tiene de suscribirse el que lo hace, con el debido respeto, su mui atento servidor.

C. T. DARDANO.—Cónsul.

Al Escelentísimo Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Salvador.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones: Cojutepeque, Noviembre 2 de 1854.

Sr. Cónsul de Cerdeña Don Carlos Dardano.

Por el último correo, llegado á esta ciudad el 28 del pasado, tuve la honra de recibir y poner en conocimiento del Sr. Vice-Presidente del Salvador la comunicacion de US. de 21 del mismo, en que despues de hacer duras imputaciones á particulares y funcionarios del Estado, tomándose la libertad de calificar á estos en términos que ciertamente no se encuentran en los formularios diplomáticos, tiene US. á bien protestar contra los procedimientos del Juzgado de 1.ª Instancia de la Union, en pleito particular que US. ha sustentado con el procurador de Don Cruz Lozano; concluyendo con hacer responsable á mi Gobierno, ante el cual formula US. formal reclamo, por daños y menoscabos.

El encargado del Poder Ejecutivo me ha prevenido contestar á US. en los términos siguientes.

Si el abogado y los funcionarios, á quienes US. se refiere, han faltado á su deber y á las leyes, espeditos tiene US. los recursos que las mismas leyes del pais le franquean; sin estar autorizado para dirigirse al Gobierno en términos ciertamente poco conformes con la discrecion, la delicadeza y la cortesania de uno que ocupa un puesto consular, faltando así á las consideraciones que merece un Gobierno y dando lugar á que el de S. M. el Rei de Cerdeña, en su íntegra justificacion, repruebe que se tome su nombre para

resistir procedimientos judiciales, entablados y consumados para hacer á US. pagar lo que debe á sus acreedores.

Así puede US. decirlo á Turin, seguro este Gobierno de la calificacion que allá merecerá este negocio; restándome tan solo llamar la atencion de US. para que no vuelva á faltar á este Gobierno tergiversando los hechos y llamando procurador del Consulado Sardo al apoderado para sus negocios particulares.

Tengo la honra de decir á US. que soi su atento servidor.

IGNACIO GOMEZ.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Noviembre 9 de 1854.

FUNCIONARIOS PUBLICOS.

ART. 3.º

JUECES SUPERIORES E INFERIORES.

Se dice jeneralmente que los pueblos subsistirian mui bien sin Gobierno ni Cámaras; pero que no podrian subsistir sin el Poder Judicial. Creemos nosotros que la Legislatura y el Ejecutivo son necesarios para la conservacion y los adelantos del Estado, para su tranquilidad y mejora; pero si convenimos en que el Poder Judicial es el que mas inmediatamente afecta los intereses privados de la sociedad, y está mas en contacto con todos los individuos que la componen.

De aquí resulta que los funcionarios en el ramo judicial han menester, quizá mas que cualesquiera otros, mucha prudencia y moderacion, así en sus actos oficiales como en su conducta privada, y un grande celo y esmerado empeño para cumplir debidamente los deberes de sus importantes empleos.

La vida, el honor, la propiedad, todos los derechos mas caros del hombre, están especialmente encomendados á la vijilancia y rectitud de esta clase de funcionarios. Por eso dependen en mucha del acertado uso de sus atribuciones, no solo el bienestar y la quietud de los pueblos, sino su mejora y perfeccion.

¡Cuántas cosas pudieran hacerse, y cuanto mejorarían los pueblos con un poco de espíritu público en los funcionarios judiciales! Perseguidos los vagos y criminales, castigados oportunamente los que delinquen; impulsadas las empresas de utilidad pública, protegido el trabajo, aseguradas la vida y la propiedad; ¡cuánto no ganaría la sociedad! Pero si, indiferentes al bien del Estado, los Jueces no se ocupan de promoverlo por aquellos medios, su apatía ejerce una influencia en el mal-estar de los pueblos, que apenas puede imaginarse.

No soñamos una quimera al pensar así: hechos prácticos están atestigando que un buen Juez, un cumplido Alcalde, mejora la suerte de un pueblo, modifica sus instintos bárbaros, fomenta el amor al trabajo, reprime los vicios, introduce, en fin, la moralidad en él, de que resulta su bienestar. Son hechos prácticos estos, lo repetimos, por que lo estamos viendo actualmente; y si esto prueba algo en favor de esos pocos funcionarios, que dan cálido cumplimiento á sus importantes deberes.

res, prueba mucho tambien en contra de los que nada hacen, en cuyo número contamos nosotros no solo á los que absolutamente faltan á sus obligaciones, sino tambien á aquellos que se circunscriben á obrar de tal manera que no haya un motivo fundado legalmente para que se les juzgue y castigue, porque es bien sabido que, en la multiplicidad de leyes que tenemos, es muy fácil atribuir cualquiera responsabilidad.

No hace bien, pues, todavía el que solo hace lo que la lei le manda, ni el que únicamente se abstiene de faltar á ella con descomedido atrevimiento; porque en medio de ambos extremos hai para toda clase de empleados un ancho campo para el ejercicio de sus facultades, sin traspasar los límites ni el objeto de su institucion. Pero el que se desentiende aun de los deberes que espresamente le imponen las leyes, comete un crimen contra la sociedad: crimen que harlo lo paga, al fin, aunque no se haga efectiva una responsabilidad inmediata; porque la misma sociedad, con un instinto infalible, lo distingue entre los demas, lo marca y lo separa del buen concepto público y de la participacion de los negocios.

Ejemplos vivos tenemos de esto: no faltan en el Estado hombres que un dia gozaron de la fama popular, que fueron llamados á los primeros destinos y que, no obstante su aparente exactitud en el cumplimiento de sus deberes, se ven hoy en el mas completo olvido, no porque hubiese motivos para un fallo fundado contra ellos, sino porque, salvando siempre su responsabilidad, no hicieron todo el bien que estuvieron en posicion de hacer.

Compréndanlo ya, pues, los funcionarios, especialmente los del ramo judicial: sus funciones son muy importantes, muy santa su institucion, y están en posicion de hacer mucho bien á los pueblos. Si quieren renombre y gloria, no ambicionen solamente que, al concluir sus periodos de mando, se les declare libres de responsabilidad, sino dejar marcada su época con testimonios inequívocos de un verdadero interés por su patria. Sin esto, y cuando de todo haya desaparecido el favoritismo de los partidos, que se va perdiendo ya á medida que se afianza el orden, tendrán que resignarse á quedar sepultados en el mas depresivo olvido.

EL CONSULADO SARDO Y EL GOBIERNO.

Los agentes diplomáticos y consulares de otros gobiernos han formulado algunas veces, ante los de la América Central, pretensiones que, á nuestro juicio, no están fundadas en los principios recibidos de derecho internacional ni en la práctica de las Naciones, y que son inconsistentes con la dignidad de nuestros gobiernos y con la índole del sistema adoptado en la América-Española y aun en los países monárquico-constitucionales.

Reclamos se han hecho por indemnizacion de perjuicios y han sido presentados directamente al Poder Ejecutivo, acojidos, discutidos y, en muchos casos, pagados, sin preceder jestion alguna ante los Tribunales, llamados por las leyes de los países cultos á declarar los hechos, á calificar las pruebas del caso y resolver en justicia.

Reclamos se han hecho tambien directamente ante el Gobierno por indemnizaciones pecuniarias, á pesar de declaratorias judiciales ejecutoriadas ó contra fallos pronunciados por las autoridades llamadas á dictarlos; pretendiendo (¿quién lo creyera!) que el Ejecutivo impida el cumplimiento de la cosa juzgada y escusando la apertura de juicios legalmente sustanciados y fenecidos: cosa que ningún gobierno constitucional del mundo puede sin hacerse reo de infraccion á la carta y al sistema.

Pretensiones son estas insostenibles á la luz de los principios de la justicia internacional; y de esta naturaleza es el reclamo formulado ante el Gobierno por el Cónsul de Cerdeña, que hemos registrado en el presente número de esta publicacion.

Para evuar las consecuencias de ejecucion judicial, entablada por acreedores reconocidos, se habia antes intentado, en fraude de ellos, consignar en pago á un anglo-americano naturalizado los bienes en que podia hacerse efectiva la ejecucion. Y para mejor hacer valer semejante medio, se habia interesado á persona, venida de los Estados Unidos con un nombramiento de Cónsul para el puerto de la Union, haciéndola olvidar á tal punto de los deberes del puesto que venia á ocupar,

que llegó hasta fijar edictos para impedir el cumplimiento de mandatos judiciales; y esto cuando aun no habia recibido el *exequatur* de su patente consular.

Negado esto, por el Jeneral Vice-Presidente, en vista de semejantes hechos, debida y plenamente comprobados, se entabló por el mismo interesado (deudor, á un tiempo, y Cónsul de Cerdeña) la pretension á que aludimos, formulando un reclamo tan injustificable en el fondo, como ofensivo en la forma.

Mal podia el Gobierno obsequiarlo, cuando la cuestion, por su índole, no puede resolverse sino por los Tribunales, á donde ha sido oportunamente y sin contradiccion llevada: cuando al que se dice leso tiene abiertos los recursos que el derecho le franquea; y cuando no solo no son justiciables ante el Ejecutivo los funcionarios de justicia, sino que la administracion de ellas es, por la Constitucion del país, enteramente independiente de él.

Sabido es que, salvo el caso de denegacion de justicia y los excepcionales y conocidos en que son atendibles en derecho internacional las reclamaciones que directamente se entablan ante el Ejecutivo, ninguna puede tener lugar sino despues de los Tribunales.

El derecho de jentes asegura á los extranjeros, en todos los pueblos civilizados, la proteccion á sus personas y sus bienes y la participacion á los beneficios de las leyes civiles y penales. Pero los derechos de los extranjeros no se estienden hasta considerarse facultados para atropellar esas mismas leyes. Ellos no pueden tener ni tienen, en ningún punto del universo civilizado, una concepcion excepcional y superior á los ciudadanos del país. Y ora simples particulares, ora agentes consulares ó aun diplomáticos, están estrictamente obligados segun juristas y publicistas, en sus transacciones con los nacionales, á estar y pasar por lo que respecto á estos se halla establecido.

Estos principios no son invencion de los Editores de la *Gaceta del Salvador*, obligados hoy á sostener las prerogativas del país. Son los principios de la ciencia: los que profesan los Estados Unidos: los que ha defendido la Confederacion Argentina, proclamado Chile y consignado formalmente en una lei el Gobierno del Perú: son los principios en que están cifrados los derechos de las Naciones independientes, que no son ni pueden nunca ser desiguales y contradictorios entre sí.

INSTRUCCION PUBLICA.

Desde el 13 de Agosto próximo pasado, que se restableció en San Vicente la Universidad y Colegio del Estado, han seguido sin interrupcion las tareas literarias, verificándose los actos y grados académicos de los jóvenes. Insertamos hoy el discurso que el 26 de Octubre último pronunció en el Jeneral de estudios el Br. D. Lúcio Ulloa en su exámen previo para obter por suficiencia el grado de Bachiller en Leyes, cuyo acto lo consagró, en testimonio de afecto y gratitud, á su hermano el Lic. D. Cruz Ulloa.

EL GOBERNADOR DE LA PAZ

Ha sido el primero en remitir el informe trimestre sobre el estado de la moralidad de su Departamento, y, por lo que ofrece, será tambien el primero en remitir el cuadro estadístico pedido á los Gobernadores.

M. D.

El Licenciado Don Manuel Dieguez, de Guatemala, se ha dirigido á la Redaccion de este periódico solicitando se espresase en él que no es autor de la composicion póstica que con el rubro de *La Opinión* se publicó en el número 76 de la *Gaceta*; y no tenemos inconveniente en obsequiar su deseo, manifestando que aquellos versos son de otra persona, que tiene casualmente las mismas iniciales, puestas al pie de ellos y en el rubro de esta advertencia.

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Gobierno Político del Departamento de San Salvador.—D. U. L.—Octubre 30 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno Li-

enciado D. Ignacio Gomez.

En los pueblos del Departamento y en poblacion reina la mas completa tranquilidad: ningún suceso ha habido que turbe el orden público: todo marcha con la mayor regularidad aunque los reos de estas cárceles proyectaron garse, la noche de ayer, por un hoyo que hicieron en la pared del cuarto donde están, no lograron, porque, cerciorado de su intencion, de todas las providencias que evitasen un suceso perjudicial á la sociedad.

Esperando, Sr. Ministro, se digne poner espuesto en conocimiento del Sr. Vice-Presidente del Estado, me suscribo de U. como siempre atento servidor.

Ciriaco Choto.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno Político del Departamento de Salvador.—Octubre 30 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno Licenciado Ignacio Gomez.

Por oficio de 16 y 24 del que rije tuve honra de manifestar á U. las providencias, dictadas por el gobierno político de mi cargo en favor de las mejoras materiales de esta ciudad y de demas pueblos del Departamento, y hoy la tengo con poner en noticia del Sr. Vice-Presidente del Estado, por el respetable Ministerio de U., los resultados de aquellas.

Las calles de esta poblacion están enteramente sin la montuosidad que antes tenían. El camino del Callejon, que se hallaba intransitable, como lo he notado en comunicacion anterior, por las muchas peñas, cuevas y maderas que obstruian su paso, se ha compuesto, de tal manera, que puede el viajero pasarlo de noche sin correr peligro alguno, porque con el trabajo que es el vencedor de todo, se han vencido todas aquellas dificultades. De la propia manera se han compuesto en su mayor parte los caminos de los pueblos del Departamento. La delincion y apertura de calles de la nueva SAN SALVADOR se hallan bastante adelantadas, pues se han cesado los trabajos durante los dias de la semana, y me es muy grato poder decir al Sr. Ministro que muchos vecinos de estos pueblos de otros departamentos me han pedido puestas para comenzar á formar sus casas.

La reparacion de las cárceles de esta ciudad continúa, y, segun he sido informado, muy pronto se terminará este importante trabajo, merced al zelo y laboriosidad del Sr. Alcalde 2.º D. Antonio Liévano, siendo en este funcionario todavia mas recomendable el haber subvenido á los gastos de la compostura dicha con solo las multas impuestas por su juzgado.

La refaccion de casas particulares cada dia es mayor, lo que me asegura que no tardará mucho tiempo en mejorar su suerte esta desventurada ciudad.

Strvase, Sr. Ministro, aceptar las consideraciones de aprecio con que tengo el gusto de suscribirme su muy atento s. s.—D. U. L.

Ciriaco Choto.

VISITA DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

Gobierno Político del Departamento de Sonsonate: Santa Ana, Octubre 27 de 1854.—Al Sr. Ministro del Interior y de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

En cumplimiento de la estimable comunicacion de U. fecha 23 del corriente, contraida en informe trimestre sobre el estado de las costumbres de este Departamento, con esta fecha espido la correspondiente circular para que dentro de doce dias se me den los datos necesarios, para evacuarlo.

Persnadido de que el restablecimiento de la moral no es obra de providencias, circulares, ni de un solo dia, como está convencido el Sr. Ministro; y que para adoptar las medidas que deban dictarse para la reforma de las costumbres es necesario un plan de administracion combinada con respecto á cada pueblo; me ha parecido oportuno recorrer los de este Departamento, para reconocer personalmente el estado de cada uno de ellos, reformar lo mal hecho y hacer que se practique lo que corresponda, á fin de que las providencias no queden solo escritas.

De esta manera doi cubierta á la respetable de U., ya citada, para conocimiento del Sr. Jeneral Vice-Presidente, repitiéndome su muy atento seguro servidor.—D. U. L.

Tudora Moreno.

ESTADISTICA.

Trimestre que forma el que suscribe de los nacidos, muertos y casados habidos en el Departamento de su mando en los tres meses vencidos de Julio, Agosto y Setiembre.

	NACIDOS.		MUERTOS.		CASADOS.
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
San Vicente.	47	24	54	59	4
Istepeque.	0	3	9	7	0
Papetitán.	6	6	9	5	0
Verapaz.	8	9	9	7	0
Guadalupe.	8	5	2	1	1
Tecoluca.	11	8	7	6	0
Apastepeque.	10	14	11	6	6
San Lorenzo.	8	8	2	2	1
San Estévan.	3	4	4	12	0
San Sebastian.	32	35	23	17	6
Santa Clara.	3	2	1	1	1
Sensuntepeque.	65	57	20	22	6
Guacotequi.	0	0	0	0	0
Victoria.	17	18	9	5	4
San Isidro.	4	3	4	1	0
Dolores.	12	14	8	8	0
	234	210	172	159	29

DEMOSTRACION.

Nacidos. 414.

Muertos. 331.

Aumento de poblacion. . 113.

NOTA—En este estado no va incluido el pueblo de Guaco, por no haber remitido sus autoridades las noticias convenientes.

Gobernacion Política del Departamento de San Vicente, Octubre 15 de 1854.

Manuel Jimenez.—Carlos Miranda, Srco.

Lista de los reos sentenciados verbalmente por los juzgados constitucionales de la villa de Hobasco, desde 1.º de Enero hasta fin de Setiembre del presente año.

Enero 3. Basilio Flores, condenado a 15 dias de obras públicas por ebriedad.—5. Magdalena Sanchez, a 8 dias de reclusion por injurias.—7. Silverio Melendez, a 15 dias de obras públicas por ebriedad.—9. Clemente Rivas, Coronado Gomez y Bernabé Osorio, a 8 dias de obras públicas cada uno por ebriedad.—11. Antolin Flores, a 15 palos como jornalero fraudulento.—21. Vicente Escobar, a 8 dias de obras públicas, por haber puesto una música en des poblado sin permiso de la autoridad.—27. Ursula Marroquin, a 15 dias de reclusion por injurias.—28. Olayo Abrego, a 8 dias de obras públicas por ebriedad.—30. Salvador Hernandez, a 20 dias de obras públicas por ebriedad.

Febrero 6. Tránsito Elena, a 8 dias de obras públicas por ebriedad.—10. Zenon Rosales, a 20 dias de obras públicas por ebriedad y golpes leves a su esposa.—14. Juan Melendez, a 8 dias de obras públicas por ebriedad.—16. Tránsito Elena, a 15 dias de obras públicas por reincidencia en la ebriedad.—20. Pantaleon Hernandez y Enojenio López, a 8 dias de obras públicas por vagos.—24. Ricardo Marcial y Albino de Paz, a 8 dias de obras públicas cada uno por ebriedad.—26. Inés Flores, Zenon Rosales y Agapito Anjel, a 8 dias de obras públicas cada uno por ebriedad.

Marzo 4. Bartolo Escobar, a 8 dias de obras públicas por insultos.—6. Marcelo Rivas, a 8 dias de obras públicas por ebriedad.—8. Rafael Morales, Simon Flores y Agapito Ramirez, a 8 dias de obras públicas cada uno por ebriedad.—10. Audato Rodas, a 15 palos como jornalero fraudulento.—10. Valentin Murcia, a 20 dias de obras públicas por portacion de arma corta.—11. Baltaran Martinez y José María Ramirez, a 8 dias de obras públicas cada uno por ebriedad.—13. Tomas Garcia, a 8 dias de obras públicas por ebriedad.—13. Guadalupe Reyes y Luis Mejía, a 20 dias de obras públicas cada uno por portacion de armas prohibidas.—21. Manuel Palacios, a 8 dias de obras públicas por injurias leves.—27. Máximo Baldoado, a 25 palos como artesano fraudulento.—27. Leocadio Herrera, a 20 dias de obras públicas por portacion de arma prohibida.—27. Au-

dato Cartajena, a 8 dias de obras públicas por ebriedad.—28. Potenciano Bonilla, a 8 dias de obras públicas, por haberlo tomado en la calle a horas prohibidas.—31. Zenon Rosales, a 15 dias de obras públicas por golpes leves a Laureano Herrera.

Abril 3. Tomas Garcia y Felipe López, a 8 dias de obras públicas cada uno por vagos.—10. Lucas Poso, a 15 dias de obras públicas por insultos graves a Fuljencio López.—12. Francisco Sanchez, a un mes y tres dias de obras públicas, por el incendio de un potrero.—17. Basilio Acosta y Antolin Hernandez, a 5 pesos de multa cada uno, por portacion de armas prohibidas.—17. Miguel Cartajena, a 15 dias de obras públicas por vago.—18. Clemente Rivas, a 15 dias de obras públicas por injurias.—18. Valentin Murcia, a 20 dias de obras públicas por portacion de arma prohibida.—20. Clemente Rivas, a 15 dias de obras públicas por ebriedad.—21. Casiano Cubias, Bernardo Mercado, Mariano Maravilla, José María Hernandez y Juan Andres Cruz, a 5 dias de obras públicas cada uno, por haberlos encontrado en dia de trabajo en una taberna de aguardiente.—27. Cosme Merino, a 5 pesos de multa por golpes a su esposa.

Mayo 2. Rafael Rodas, a 8 dias de obras públicas por golpes leves.—8. Dionisio Crespin, a 15 palos como jornalero fraudulento.—12. Luis Sanchez, a 5 pesos de multa por herida leve a Pedro Rivas.—17. Bernardo Mercado, a 10 dias de obras públicas por ebriedad.—17. Balvino Castillo, Santos Pineda y Mario Cuellar, a 12 dias de obras públicas cada uno por ebriedad.—17. Bartolo Escobar, a 20 dias de obras públicas por bofetadas a Balvino Castillo.—28. Miguel Jerónimo Aguilar, entregado en clase de doméstico al Sr. Juan J. Bonilla por mendigo.

Junio 6. Tomas Hernandez, a 5 pesos de multa por golpes leves a Sabas Espino.

Julio 13. Anastasia Gutierrez, a 8 dias de reclusion por golpes leves a Eujenía Ortiz.—14. Norberta Zelaya, a 15 dias de reclusion por golpes a Eujenía Ortiz.—14. Cruz Torres, a 15 palos como jornalero fraudulento.—15. Teresa Manóiz, a 8 dias de reclusion por injurias a María Miranda.—17. Ignacio Sanchez, a 5 pesos de multa por portacion de arma prohibida.—17. Santos Caneres y Tomas Garcia, a 5 pesos de multa cada uno por portacion de armas prohibidas.—31. Eustaquio Rivas, a 15 dias de obras públicas por golpes leves a su esposa.—31. Simón Hernandez, a 8 dias de obras públicas por ebriedad.—31. Guillermo Henriquez, a 8 dias de obras públicas por vago.

Agosto 3. Sotero Mercado, a 5 pesos de multa por portacion de arma prohibida.—7. Catarino Bernal, a 5 pesos de multa por portacion de arma prohibida.—12. Marcelo Hernandez, a 8 dias de obras públicas por injurias leves a Felix Alfaro.—18. Sixto Gutierrez (a) Chamusa, a 8 dias de obras públicas por haber desertado del servicio del cabildo.—18. Leona Navarro, a 8 dias de reclusion por injurias a Edificiana Flores.—28. Mauricio Garcia, Ricardo Vasquez y Simon Alvarenga, a 5 dias de obras públicas cada uno, por haberlos encontrado en dia de trabajo en un estauquillo de aguardiente.

Setiembre 6. Simon Guillen, a 2 pesos de multa por haber hospedado en su casa un hombre desconocido.—9. Mario Guerra, condenado a dar satisfaccion pública por falso calunniante.—11. Juan Rendo, a 5 pesos de multa por herida leve a su esposa.—22. Urbano Perez y Luis Quijada, a 5 dias de obras públicas por haberlos encontrado tomando aguardiente en dia de trabajo.—25. José de la O. Flores, Antonio López y Nemesio Reyes, a 8 dias de obras públicas cada uno, por ebriedad.

RECTIFICACION.

SEÑORES EDITORES DE LA GACETA.

San Miguel, Noviembre 2 de 1854. Repetidos informes, de personas que me deben concepto, me hicieron dar ascenso a la especie, que transmití al Supremo Gobierno en mi informe de 11 de Octubre próximo pasado, que corre en la Gaceta número 77, sobre que el Sr. D. Carlos Dárdano, por medio de su hijo D. Domingo, habia denunciado en Honduras la isla de Martín Perez; mas hoy recibo carta del espresado

Sr. Dárdano, en que asegura que es falso que hayz hecho tal denuncia. En tal concepto, mi honor y mi conciencia me obligan a dar esta satisfaccion al Sr. Dárdano, no quedándome duda de su asseveracion.

Quieran UU., en obsequio del buen nombre de aquel empleado público, y de la recitud de mis procedimientos, dar publicidad a estas cuatro líneas en las columnas de su publicacion, de cuyo servicio les será sumamente reconocido su mui atento servidor.

J. E. GUZMAN.

INSTRUCCIONES.

SITUACION AMERICANA.

El aspecto que presenta la América es desconsolador y triste, aun mas terrible que el de la Europa misma, comprometida en la cuestion de Oriente y amagada de una guerra continental.

A lo menos en el Viejo Mundo hai una civilizacion radicada, que ningun sacudimiento podrá destruir y que solo se altera, se modifica, se reforma, acciona ó reacciona a impulsos del tiempo, ó bajo la presion de una serie prolongada de grandes y jenerales sucesos.

A lo menos en el Viejo Mundo hai un gran jermen de riqueza, de bienestar de progreso, que ha alcanzado un grado de desarrollo que le hace fértil por sí solo. La industria, las artes, las ciencias, el comercio, la navegacion, la mecánica, la resolucion de los problemas, ya puestos sobre todos sus datos, son otras tantas fuentes de bienestar, de adelanto incesante, progresivo, no se puede decirse, que asegure aun mas allá del presente la suerte de las naciones.

Las revoluciones, los trastornos, las guerras, los conflictos continentales, no son mas que accidentes, en donde la fuerza de lo que existe es superior al embate de todos los acontecimientos.

Las naciones de Europa han sufrido durante la mitad del siglo mil trastornos, de los cuales uno solo habria bastado para hacer desaparecer a toda la jóven y vírjen América. La Francia, ese cerebro del mundo, segun la espresion de un poeta, ha sido dos veces imperio, tres veces república, tres veces monarquía, varias veces dictadura, ha comprimido con sus ejércitos a la Europa, ó ha sido comprimida por ella, sin retroceder, sin embargo, un paso de la vanguardia de la civilizacion, de las artes, de las ciencias. La Inglaterra ha visto amenazado su comercio, la arteria principal de su organizacion y su única fuente de vida, por la guerra, por la desconfianza, por la esterilidad de su territorio, por el hambre de sus habitantes, en fin, por la clausura de todos los mercados del continente; y sin embargo, Albion no ha dejado de la mano un momento el centro de los mares, en los vientos, obedeciendo a ese moderno Neptuno, han dejado de inflar sus velas atrevidas hasta los puntos mas remotos del globo.

Las adquisiciones del progreso, de las artes, de la industria, de la civilizacion habian recibido y en esas naciones la sancion del tiempo y sus raices penetrado lo suficiente para resistir a las borrascas de los trastornos. Costumbres, ideas, creencias, todo, en una palabra, habia ya conquistado su tradicion y preparado su historia. Las revoluciones y los trastornos han sido, pues, para aquellas sociedades, lo que el viento del otoño, que arrebatara las hojas secas de los arboles para dar lugar a los retoños de la primavera.

Pero en América sucede todo lo contrario, y lo que en el viejo continente no tiene otro carácter que accidental y transitorio, deja entre nosotros la profunda impresion de esos acontecimientos que, ya sea en la vida moral ó en la vida material, conmueven hasta las entrañas de las sociedades. La vieja Europa presenta a los contrastes la resistencia de muchos siglos de vida, de lucha, de práctica de los sucesos; apenas habria ya un solo acontecimiento que no tuviese una analogía inmediata con el pasado, ó para cuyo advenimiento no estuviesen de antemano preparados los pueblos. La América, por el contrario, nacida apenas a la vida de las naciones, camina de sorpresa en sorpresa, de acontecimientos en acontecimientos, sorprejida siempre por lo inesperado y lo extraño. Todo es para ella un problema, cuya incógnita solo puede resolver el tiempo. Los ensayos no han tenido todavia su época en su suelo, y los sucesos, en su desarrollo inevitable é indefinido, vienen a cada paso a revelar, una por una, cada una de las fibras de su organizacion vírjen por las impresiones que en ellas producen. Niño cuyas facultades morales y cuyas facultades físicas no han adquirido su estension, privado de la prevision que dá la práctica de los sucesos, y de la inteligencia que comunica el conocimiento de las cosas, sus primeros pasos son naturalmente inciertos, tímidos, vacilantes, inestables como sus inquietudes, inconstantes como la conviccion de su marcha; como el navegante que por la primera vez desafia las tempestades, acelera ó retarda su andar, avanza ó retrocede palpando a cada paso los escollos de las costas.

6 examinando el rumbo de las corrientes, la América no ha podido aun asegurar la base de su estabilidad, ni indicar á ciencia cierta el sendero de su porvenir.

Su situación de hoy es triste y desconsoladora. No puede decirse de la verdadera paz y tranquilidad de ninguna de las nuevas naciones del continente.

(CONTINUARA.)

(Copiado del Mercurio de Chile, núm. 8,085.)

VARIEDADES.

DISCURSO DEL BACHILLER ULLOA.

El Ser Supremo, que con infinita sabiduría vive y gobierna el universo, manteniendo en admirable armonía esos millares de astrós que piblan el inmensurable espacio, y que con sábia providencia conserva el mundo físico por medio de inalterables leyes, no pudo olvidarse del mundo moral, del mundo político, del mundo social. Y así como á aquel, dió también á éste leyes sábias y principios ciertos, que regulasen sus movimientos, que conservasen ese armónico y progresivo desarrollo á que está destinada la sociedad. El universo, el mundo físico se gobiernan por leyes que Dios impuso á los seres inanimados, para su existencia y para la conservación general del mundo social se gobierna por la justicia, que es el centro luminoso de donde emanan torrentes de luz sobre todos los ángulos de la tierra, vivificando los jérmes de armonía, de conservación, prosperidad y felicidad humana.

La justicia, Señores, protege el derecho de propiedad. La justicia sostiene la igualdad y la libertad social: principios sin los cuales no puede existir la sociedad, porque sin la propiedad se destruye la aplicación al estudio, al trabajo y todos los estímulos del hombre honrado: sin la igualdad, la sociedad es un caos, de que tarde ó temprano debe salir, teniendo que sufrir las inevitables consecuencias de la transición; y sin la libertad, la humanidad desciende al nivel de los brutos. Ved aquí, pues, porque la justicia es un objeto digno de la adoración del jénero humano, y porque la ciencia, que nos hace conocer sus esbelencias y sus verdades, es de la mas alta importancia para los hombres. Ved aquí porque la profesion del foro ó de la jurisprudencia ha sido tan justamente reverenciada, y tan propiamente calificada con los epítetos de noble, honrosa y útil.

De la justicia puede decirse lo que con tanto acierto se ha dicho de la religión, con relación á la existencia de la sociedad. ¿Comprendéis, Señores, que esta pudiese existir faltando la justicia? No dudo un momento de que vuestra contestación á esa pregunta seria negativa, porque desde luego comprenderéis muy bien que la sociedad donde faltase la justicia seria un caos, un conjunto de iniquidades, donde, según la expresión del Doctor Alvarez, vivirían los hombres como los peces, entre los cuales el mayor devora al menor.

Con respecto al individuo, la justicia le toma bajo su protección aun desde antes de nacer, y le acompaña mas allá del sepulcro, aconsejándolo y dirigiéndolo en el proceloso mar de la vida. Y sus preceptos y consejos los encierra prudentemente en estos tres sencillísimos principios: no hacer daño á otro, dar á cada uno lo que es suyo, y vivir honestamente. En ellos se comprende todo lo que hai de noble, grande y justo para con los demás hombres, así como lo mas provechoso y útil para nosotros mismos. ¡Felices los hombres si, apreciando debidamente esos principios, arreglasen á ellos su conducta, y no tomasen por norte y guía de sus acciones sino lo que la Divinidad nos ordena por medio de la justicia! pero, por una consecuencia necesaria de la corrupción del humano linaje, le vemos todos los días apartarse de aquellos principios, y de allí la necesidad del estudio de la jurisprudencia, para que los que á él se dedican le hagan otra vez conocer sus caminos.

Paréceme oír en este momento todas las sátiras y diatribas de que ha sido víctima la profesion del foro desde su infancia. Ella ha sido el blanco á que han asestado sus tiros la maledicencia y la calumnia; ¡y por qué? porque no obstante la santidad de la justicia, porque á pesar de la sublimidad de esa religión y la divinidad de

sus dioses, hai sacerdotes que se acercan al altar con manos impuras, que burlan su creencia y que abandonando los objetos dignos de su adoración, tributan su culto y homenajes á los ídolos y divinidades falsas que halagan mejor sus desenfrenadas pasiones. A ellos, pues, la ira de la humanidad, á ellos los cargos que tan injustamente se han hecho á la profesion noble, honrosa y útil.

Yo, que desde mis tiernos años he profesado un culto reverente á la justicia, no he podido menos que dedicarme á la carrera del foro. Al pisar el vestibulo del templo de la ciencia, dedicándome al estudio de la jurisprudencia, no he hecho otra cosa, que tributar el debido culto á la mas excelente de las divinidades que allí encontré, sin atreverme á creer que pueda penetrar en el fondo de sus intrincados ángulos; pero confío en el auxilio de mis dignos maestros, quienes me conducirán con acierto, y me iniciarán en los mas recónditos arcanos de la ciencia á cuya adquisición dedico mis tareas y desvelos.

¡Ojalá que mis esfuerzos correspondan á mis esperanzas, para poder adquirir un día el honroso título de defensor de la justicia, y contribuir así, en una pequeña parte siquiera, á la mejora y engrandecimiento de nuestra cara patria!

DISE.

A.....

¿Por qué buscando ¡ay! la ventura el hombre,
Angustias halla y de pesar se llena?

¿Por qué, mujer, al recordar tu nombre,
Siento latir mi corazón de pena?

¿Por qué si vuelvo los nublados ojos
A ese pasado, que doraste un día,
Encuentro solo míseros despojos
De la ilusión y la esperanza mía?

Dime, si sabes la tenaz influencia
Que magnética ejerces en mi vida,
Dime, ¿por qué, si llego á tu presencia,
Siempre despiertas mi pasión dormida?

Dime, por Dios, el mágico secreto
Que imperioso me lleva á tu hermosura:
Si ocultas, di, maléfico amuleto
Que ha mezclado á mi amor tanta amargura...

Todavía, tal vez, ¡ay! todavía
Necio te adoro con amor profundo;
Sin recordar que la calumnia impía
Vivió en tu afecto su veneno inundo.

Yo te adoro, es verdad: vano delirio
Fuera ocultarte de mi amor la llama,
Si el corazón, en su fatal martirio,
Por tí, mi bien, en la demencia clama.

No temo, no, que la insolente mofa
Sarcasmo imbecil contra mí derrame,
Cuando el acento de mi triste estrofa
Piedad, justicia, de tu amor reclame.

No temo, en fin, que de la turba nécia
Caustica brote la maligna risa:
No temo, viendo que mi amor desprecia
De tu propio desden fría sonrisa.

Que tú eres ¡ay! el cándido lucero
Que en mis ensueños infantiles vi:
Tú el juramento de mi amor primero,
A quien el alma, el corazón cedi.

Tú, blanca flor, nacida en el desierto
De una existencia que embriagó tu olor,
Miraste un día el corazón abortido
A la santa ilusión: hoy al dolor.

Mas todo huyó... y aquel ligero fuego
Que tu dijiste abrasador volcán,
Con la inconstancia lo apagaste luego,
Cambiando en hielo tu mentido afán.

Rosadas tintas vi que tu mejilla
Suavemente tuvieron otra vez:
Volaron ya; y en tu semblante brilla
De blanca cera fría palidez.

Avanzo, pues, por ríspido camino,
Ya sin perfume, desojada flor:
Sigo la senda de mi cruel destino,
Que al sepulcro guiará mi desamor.

San Miguel.—Juan J. Cuñas.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.



Entradas de buques.

Octubre 15.—Bergantín Peruano „Paqueta de Lima” del porte de 99 toneladas, procedente de Manta al mando del Capitan Don Pedro Mójica, con varias mercaderías extranjeras y dos zurrones sombreros juuco, á la consignación del mismo Capitan, del Sr. Doctor Don José Silva y del Sr. Don Pedro Vecheñell, trayendo el último á su Señora y tres hijos con la intención de establecerse en este Estado.

Octubre 26.—Bergantín Peruano „Italia” del porte de 151 toneladas, procedente del Callao y escala en Punta-Arenas al mando del capitan D. Antonio Obenti, con mercaderías extranjeras y abarrotes á la consignación del Sr. D. Francisco Carpaneto.

IDEM.—SALIDAS.

Octubre 18.—Fragata Hamburguesa „Argo” para Punta-Arenas: en lastre.

Comandancia del puerto de la Union, Octubre 31 de 1854.

J. E. Peralta.

PUERTO DE ACAJUTLA.

ENTRADAS.

Octubre 19.—De San José Guatemala, la Barca Inglesa „Maia” de 315 toneladas, capitan el Sr. Wino Turquin y 14 de tripulación, con cochinilla, cueros de res al pelo, zarza parrilla, trayendo á su bordo un pasajero.

Id. 20.—De Punta-Arenas el Pailebot costarricense „San José” de 80 toneladas, capitan el Sr. Tomas Fisher y 7 de tripulación, con dos pasajeros y unas pocas mercaderías extranjeras á la consignación de su sobre cargo el Sr. Pedro Alvarado.

Id. 22.—De San José Guatemala la Barca Sarda „Centro-América” de 369 toneladas, capitan el Sr. Domingo Orzere y 19 de tripulación, con cochinilla, brasil, cueros de res, y de venado al pelo y algunos restos de mercaderías extranjeras, á la consignación del Sr. Pedro Brun y de pasajeros á los Señores Leon Idigoras y Joaquín de Latofre.

SALIDAS

Id. 24.—Para Londres la Barca Inglesa „Maia” con su mismo capitan y tripulación, llevando á su bordo, cochinilla, zarza parrilla y bálsamo. Comandancia del puerto de Acajutla, Octubre 25 de 1854.

Indalecio Cordero.

AVISOS.

En el Colegio de San Vicente

Hai ya local para mas pensionistas. Los que gusten, pueden dirigir sus ocursos por escrito al Ministerio de Relaciones.—LL. EE.

A solicitud de los Patronos, nombrados en testamento por el finado Doctor Sr. Don Mariano Mendez, se vendió en pública subasta la hacienda nombrada el *Resbaladero*, compuesta de quince caballerías y tres cuartas partes de otra, situada en esta jurisdicción y justipreciada en dos mil ciento ochenta pesos. Los terrenos de dicha hacienda son fértiles, y propios para repastar ganados; tiene una casa de teja, un corral, una huerta, dos obrajes grandes, y dos pequeños, y seicientos brazas de cerco de piedra. La persona que quiera comprarla puede ocurrir el día que se señale de remate.

Juzgado de 1.ª Instancia de Santa-Ana, Octubre 27 de 1854.

Manuel Gomez.

ANTE el Sr. Juez general de Hacienda se denunció por el Sr. Don Estévan-Aguilar en el año de 1848 una mina de plata, situada en la jurisdicción del pueblo de Oitalá, Departamento de Cuscatlan; y habiéndose declarado, en 4 de Setiembre de 1852, que dicho Sr. Aguilar perdió el derecho que tenía como denunciante, por no haber cumplido ni él ni sus sucesores con los requisitos que previene la lei, se declaró perteneciente al Estado; y en tal virtud se avisa al público, para que si alguno quisere comprarla, comparezca haciendo sus posturas ante el mismo Sr. Juez general de Hacienda, que le será admitida siendo arreglada á derecho.

Juzgado general de Hacienda del Salvador: San Vicente, Octubre 10 de 1854.

Por mandado del Sr. Juez.—Eleodora Cas-trillo.—Manuel Cáceres.

IMPRESA DEL TRIUNFO.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espon- derán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el juéves de cada se- mana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

DEL

GOBIERNO DEL SALVADOR

EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, NOVIEMBRE 16 DE 1854.

NUM. 81

PARTE OFICIAL.

EL JENERAL VICE-PRESIDENTE A LOS PUEBLOS DEL ESTADO.

¡SALVADOREÑOS!

LLAMADO, en fines de Setiembre último, á hacerme cargo del Poder Ejecutivo durante la ausencia del Señor Presidente, abandoné mis intereses y mi familia para venir á participar de las enojosas tareas de la Administración.

Ha vuelto ya á esta ciudad el Jefe del Estado y le devuelvo el mando.

Durante los cincuenta días que he permanecido en él, he procurado llenar los deberes de mi posición con lealtad y rectitud; y así en los Secretarios del Despacho, como en todos los empleados del orden gubernativo, he encontrado la eficaz cooperacion que de ellos me esperaba.

El Estado marcha en paz y progresa visiblemente, á pesar de los obstáculos que han creado tantos recientes contra-tiempos.

Yo creo que la consolidacion del sistema adoptado, el bienestar y el progreso no se consiguen de la noche á la mañana; pero que el Gobierno, por una parte, y los pueblos, por otra, pueden acelerar la acción del tiempo. Abrigo, además, la convicción de que la verdad en las instituciones y el respeto á la lei son los dos importantes puntos de apoyo que nos asegurarán el programa del porvenir. Tengamos, pues, presentes estas dos interesantes condiciones de buen éxito.

CONCIUDADANOS: yó vuelvo á la vida privada con la conciencia tranquila, en la seguridad de que todos mis actos administrativos han sido arreglados á la lei.

¡Ojalá que ellos merezcan vuestra aprobacion y que coadyuven al bien del Estado! Esto será la mejor recompensa que por mis cortos servicios pudiera yo esperar.

Cojutepeque, Noviembre 13 de 1854.

MARIANO HERNANDEZ.

DONATIVO DE COSTA-RICA.

DUPLICADO—N. 10.—República de Costa-Rica—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Palacio Nacional: San José, Agosto 22 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del S. G. del Estado del Salvador.

Tengo el honor de participar á US. que mi Gobierno tiene destinada, para alivio de las infelices victimas de San Salvador, una cantidad de tres mil trescientos pesos, dos mil á nombre de la Administración, y lo restante proveniente de la suscripción abierta en las varias Provincias de la República.

La falta de ocasiones ha quitado á ese medesto contingente, ofrecido por nuestra República, parte de su principal mérito, que es la oportunidad; y si bien es verdad que hoy se presenta un buque con destino á los puertos de San Salvador, median circunstancias que hacen la vía marítima no tan segura como pudiera desearse; y mi Gobierno prefiere dejar al arbitrio del Salvador el modo de entregarle la suma mencionada, que esponerla á perderse en el tránsito.

En consecuencia, espera S. E. el Presidente que la Administración del Salvador jirará á letra vista contra la de Costa-Rica, y esto con la mayor brevedad posible, para que no tengamos aquí el sentimiento prolongado de haber diferido la mi-

tigacion de algun padecimiento, bien que sean pocos los recursos con que podemos remediarlo.

Al concluir, me resta suplicar al Sr. Ministro que tenga en cuenta las buenas intenciones de este pais para con el Pueblo Salvadoreño, buenas intenciones desgraciadamente contrariadas por la distancia y circunstancias no muy propicias á mayores sacrificios, pudiendo asegurarle además de que, fuera de la piedad debida al infortunio, quedan adquiridas las simpatías de mi Gobierno al que US. tiene el honor de servir.

Tengo la honra de suscribirme de US. con sentimientos de la mas distinguida consideracion, muy atento y obsecuente servidor.

Juquin B. Calvo.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Cojutepeque, Noviembre 11 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del S. G. de la República de Costa-Rica.

Hoy he tenido el honor de recibir y poner en conocimiento del Sr. Vice-Presidente del Salvador el duplicado de la estimable comunicacion de US. fecha 22 de Agosto prócsimo pasado, en la cual se sirve manifestar que este Gobierno puede disponer de la suma de 3,300 pesos, con que ese Supremo Gobierno y vecindario de la República se han dignado contribuir para el alivio de los desgraciados que sufieron en el terremoto de San Salvador, acaecido el 16 de Abril último.

El Sr. Vice-Presidente, conmovido de un sentimiento de gratitud por el jeneroso proceder del Gobierno y pueblo de Costa-Rica, no puede menos de recomendar á los Salvadoreños un rasgo tan positivo de benevolencia y fraternidad; y me ha prevenido dar desde luego á ese Supremo Gobierno y honrados habitantes las mas espresivas muestras de reconocimiento, asegurándoles que dicha suma, por la cual se jirará oportunamente, se pondrá á disposicion del Ilustrísimo Sr. Obispo, á fin de que por su medio sea distribuida conforme á la piadosa intencion de los donantes.

No me parece fuera del caso indicar á US. que el principal de dicha comunicacion no ha sido recibido en este Ministerio.

Soy de US., con tanto afecto como consideracion, muy atento servidor.

Ignacio Gomez.

PARTE NO OFICIAL

LA GACETA.

Cojutepeque, Noviembre 16 de 1854.

FUNCIONARIOS PUBLICOS.

ART. 4.º

CURAS PARROCOS.

Con el propósito de recorrer la escala de los diversos funcionarios, que sirven de elementos auxiliares á la acción gubernativa, hemos emprendido esta serie de artículos, indicando en ellos, de un modo rápido, cuales son los principales deberes de cada uno de los agentes, á quienes está confiada una parte sustancial en la ejecución de las leyes y en

la mejora y adelantos de la sociedad.

Tratando de la Administración, no podia pasársenos uno de sus cardinales objetos, al recordar las relaciones que ella tiene con la religion y sus ministros, especialmente aquellos á quienes, con el nombre de *Curas*, compete el cuidado de la salud espiritual del pueblo ó pueblos que les están confiados: *cuidado tan propio de su oficio*, dice un escritor americano, *que no solo les incumbe por caridad, sino por estricta justicia*. No podia pasársenos, puesto que el Gobierno está encargado del precioso depósito de la moral pública y de cuanto puede contribuir á la mejora del estado social de los hombres.

La religion católica, apostólica, romana es la que profesa el Salvador y la que su Constitución declara *única verdadera*, mandando al poder civil que la proteja. Esto supuesto, ¿quién no conoce la importancia de las atribuciones de los *Párrocos*? Ellos son los ministros del altar y los maestros de la moral y pueden hacer mucho bien ó mucho mal con su influjo y con su ejemplo.

«¿Qué bellas son las funciones de un Cura! El es un ministro de bondad..... ¿Qué dichoso fuera yo en un pobre curato, haciendo la dicha de mis parroquianos! No los haria ricos; pero participaria de su pobreza y les quitaria el des-honor y el desprecio que la acompañan..... Les haria amar la concordia y la igualdad, con que se evita ó se hace llevadera la miseria..... En mis instrucciones, yo me atendria al espíritu del Evangelio, en donde la doctrina es simple y la moral sublime y en donde se ven pocas prácticas religiosas y muchas obras de caridad. Antes de enseñarles lo que se debe hacer, yo me pondria á practicarlo; y verian que cuanto les digo lo pienso.»

¿Quién no conoce estos rasgos de un precioso cuadro, trazados por un filósofo francés? Ellos pintan el carácter del Sacerdote de paz y del buen Cura, cuyas santas funciones están en continuo contacto con las necesidades temporales y espirituales de los pueblos.

Los Párrocos están obligados á residir en su Parroquia, y, si esta tiene muchas iglesias, en la destinada para el ejercicio de sus obligaciones pastorales. No basta, sin embargo, la residencia material del Cura, sino que se necesita que por el mismo cumpla con los deberes de su cargo.

Consignados en los Cánones están los que se refieren á la administracion de los sacramentos, y en particular al de la penitencia. Con este motivo recordamos que el Sínodo de Alday estatuyo lo relativo á ir á todas las confesiones para que se llame al Cura, á cualquiera hora y hasta cualquiera distancia, sin esijir que le lleven caballerías, ni compensacion alguna.

Compete á los Párrocos propagar la enseñanza, especialmente de los indios, cuyo buen trato y educacion les impone la lei 13, título 13 del libro 1.º de la Recopilacion de Indias.

A esto conduce la predicacion continua. El Concilio de Trento, en repetidos lugares, recuerda y renueva esta obligacion con gravísimas palabras. Los Padres de aquel Sínodo quieren que todos los que tienen cargo de almas instruyan, á lo menos en los domingos y festividades, á los fieles; enseñándoles la doctrina cristiana y lo que es necesario que todos sepan y anunciándoles, *cum brevitate et facilitate sermonis*, los vicios que deben huir y las virtudes que deben practicar. De

otra suerte, se verificaria lo que dice la Escritura: *los niños pidieron pan y no habia quien se lo partiera.*

La vida y costumbres del Párroco es el punto mas importante en que los nuestros han de fijarse; porque si son malas, destruyen en lugar de edificar y destruyen mas que cualquiera otro, por el influjo que les dan su posicion y su carácter. Largamente tratan de este asunto los escritores eclesiásticos y es menester que nuestros Párrocos los tengan presentes.

La represion de los pecados públicos y de los escándalos que infestan su grei, la reforma de las costumbres, por todos los medios que son de su resorte y la conservación de la paz de los matrimonios y la tranquilidad de las familias, puntos que corresponden al Párroco, y que debe procurar con una conducta intachable y con las exhortaciones en el púlpito y en el confesionario; interponiendo sus buenos oficios con la autoridad y el interés de un padre comun.

Recordamos, al decir esto, una real cédula del Rei de España, dirigida en 3 de Mayo de 1799 á la diócesis de la Habana; porque ella consigna este feliz pensamiento: *el pueblo es feliz y religioso y crece y se multiplica en razon directa de la instruccion que le dá su Párroco y de las comodidades y atenciones que le procura.*

Para que los Curas se capten el aprecio de sus feligreses, es necesario que tengan una diligente solicitud en todo lo que concierne al decoro del culto y decencia de su iglesia.

Tampoco deben olvidar que la ley 23 del citado título y libro de Indias y otras disposiciones canónicas y civiles les vedan el tratar y contratar y mezclarse en negociaciones que les distraigan de las importantes funciones de su ministerio.

Deben prescindir, sobre todo, de tomar participo en asuntos políticos y de hacer cooperar su influjo á miras de partido. Queriendo un célebre jurista significar su convicción de que cada cual no debe ocuparse sino en aquello á que está llamado, decia, citando le consultaban sobre algun punto de política ú otro ajeno de su profesion, que *aquello no tenia que ver con el Edicto del Pretor: nil hoc ad Edictum Pratoris.* De la misma manera, jamás debe olvidar el Cura cual es el ejemplo que dejó Jesucristo ni prescindir del deber de ser imparcial, aun en las cuestiones políticas que dividan á sus feligreses, teniendo en la memoria aquella máxima del Apóstol: *omnibus omnia factus sum ut Crisum benefaciam.*

La caridad es la primera de las virtudes evangélicas y su ejercicio impone al Párroco deberes de que no debe prescindir. El es el verdadero padre de los pobres, y en el ejercicio de su ministerio debe mostrar el espíritu de beneficencia que debe animarle para con todos. Hai acaso espectáculo mas angustioso que el de un eclesiástico á la cabecera del enfermo, asistiendo á los pobres y á los ricos y repartiendo á todos los consuelos de la religion?

Cumplan, pues, nuestros Párrocos con sus importantes deberes y fírmense para llenar su destino sobre la tierra, leyendo á San Ligorio y á San Francisco de Sales, á Ferraris y Calmet, á Benedicto 14, Bossuet, Massillon y Granada, al Obispo de Aneud, y tantos otros tratadistas del ministerio parroquial; teniendo presente que esta es la mas benéfica institucion de la sociedad cristiana y que muy grave es la responsabilidad que sobre ellos pesa, no solo ante su actual Prelado, modelo de todas las virtudes, sino ante aquel Juez á quien no se puede engañar ni seducir.

QUESTION DE LAS ISLAS DE FONSECA.

En otro número se ha publicado el oficio y protesta de nuestro Gobierno al de Honduras por la evajacion proyectada de aquellas islas. Si aquel Gobierno dispusiera, como tenemos entendido, de su propósito, nos será altamente satisfactorio, y tan honrosa y justificada conducta justificará la defensa, que por conviccion y por deber hemos hecho, de los procedimientos del Gobierno en el particular, combatiendo los argumentos, mas ó menos especiosos, mas ó menos descabellados, que han pretendido oponernos algunos supuestos patriotas.

Algunos, decimos, en el concepto de que la redaccion del *Rol* está encomendada á dos ó mas, pues solo en las columnas de aquel periódico hemos visto contrariada la política del Gobierno.

Mucho pudiera decirse todavía al *Rol*; pero

habiéndonos adelantado á este respecto el *Cometa*, insertamos lo que en su último número ha dicho acerca de la cuestion. Y nos limitaremos á observar, primero, que si el *Rol* ha injunado hacer oposicion al Gobierno con sus disertaciones *anti-generis*, llamando *vania e inoportuna* la protesta, la conducta del Gobierno á este respecto ha sido calificada muy de otra suerte por jueces algo mas competentes, no solo en el Salvador, sino tambien en Guatemala y en Leon, aconteciendo á aquel periódico lo que acontece siempre á todo el que abiertamente se propone chocar con el sentido comun, á saber: que apenas se lo perdona por compasion, puesto que no merece otra cosa, si á la falta de justicia y de juicio, hai que agregar la de la buena fé.

Observaremos tambien, segundo, que no somos nosotros quienes hemos esquivado entrar en cuestion seriamente. El Gobierno protestó por el hecho de que se trata: el *Rol* habló largamente en contra, sin decir nada en sustancia, y con ocurrencias tan peregrinas que hicieron reír á cuáquiera. En consecuencia, la *Gaceta*, desmenuzando aquel embrollo, no pudo menos que reír tambien, sin hallar nada que combatir con seriedad. Tome, pues, el *Rol* la cuestion: compruebe que la independencia de estos Estados no se veia amenazada si se consumase la proyectada venta de las islas, y que ni el puerto de la Union ni el comercio sufririan los perjuicios que serian consiguientes; traten los *Rolistas* la cuestion con razones, acordándose siquiera de la lógica, y la gramática, y entonces entraremos en materia. Elijan ellos el campo, que allí nos hallarán.

Observaremos, tercero y por último, á los Redactores del *Rol*, que si somos *conservadores* ó *retrogrados*, como nos llama en su embrollado escrito del último número, por que defendemos los intereses del Estado, nos honramos con aquellos dictados, teniendo la íntima conviccion de que nos cuentan en sus filas los *liberates racionales y verdaderos*—los que, comprendiendo bien el liberalismo, saben desprenderse de todo interes de partido cuando se trata del bien general, y saben apreciar á los hombres, mas bien por las tendencias de sus doctrinas, que por sus afeciones ó por sus odios, para con personas determinadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE

Volvió el sábado último, habiendo salido á encontrarle el Sr. Vice-Presidente, los Señores Ministros, varios funcionarios principales y algunos vecinos notables.

El Jénes 13 tomó posesion del mando, y ha continuado sus tareas en el Ejecutivo con el infatigable celo que le es característico.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE

Regresó á Suchitoto, lugar de su residencia, dejando complacidos y satisfechos á todos los que tuvieron ocasion de tratarle durante su mando de 50 dias.

INTERIOR.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno Político del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Noviembre 11 de 1854. Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Cumpliendo con el acuerdo supremo de 8 de Marzo último, que previene á los Gobernadores informar mensualmente de las obras de ornato y utilidad pública que tengan lugar en las poblaciones de su mando, paso á emitir el que me corresponde.

La ruina total de esta Ciudad, y la parcial de muchos pueblos del Departamento, causada por el terremoto del 16 de Abril, no me permiten, Sr. Ministro, dar, como quisiera, un informe de mejoras materiales que halagase el ánimo del Sr. Jeneral Vice-Presidente del Estado, y que correspondiese con los deseos de U. Contrayéndome, pues, á narrar lo que despues de aquel fatal suceso han podido hacer en su favor los pueblos de mi mando, dié: que en la Ciudad de San Salvador se han edificado una Hermita de 80 varas de largo en el atrio de la Iglesia Catedral, y un rancho de 25 varas en la plazuela de Santo Domingo para la guarnicion permanente; se han hecho 26 varas de empedrado en la calle de Marta, se ha reparado la capilla de la Iglesia de Santo Domingo por los mayordomos de Nuestra Señora del Rosario, se han trastejado la Catedral, la Iglesia del Calvario, la de Candelaria, la de San Francisco, y parte de la de la Merced; están para concluirse los techos de las cárceles y de las oficinas de la Municipalidad, y del todo reparada la casa trastro. La delineacion de la nueva San

Salvador se adelanta de dia en dia, y son incansables y multiplicados los trabajos que se hacen en la compostura del estanque y canal que conduzca el agua al lugar de la nueva Ciudad. Los caminos se han compuesto, quedando el del Callejon sin aquellos óbices que lo hacian intransitable y se hace carretero el mandado abrir por el Supremo Gobierno de la calle nueva á Santa Tecla.

En Cuscatansingo se han reparado la casa conventual, la iglesia, y el cabildo; ademas se ha hecho un cimiento de calicanto de seis varas de longitud, y cinco de latitud en la entrada del pueblo por el camino de esta Ciudad. En Aculhuaca se han reparado la iglesia del Calvario y la casa conventual; tambien se ha hecho un incensario que cuesta 55 \$. En Paleca se ha trastejado la iglesia y se le está haciendo un cimiento de cal y piedra. En Apopa se acopian materiales para empedrar una de sus calles. En Tonacatepeque se han hecho los adobes necesarios para las paredes del Cementerio. En San Martin se colectan materiales para levantar las cárceles y reconstruir el convento; tambien se empeñan los vecinos en obstruir los barrancos que hai dentro la poblacion. En Ilopango se ha trastejado la iglesia, y se le están haciendo varios reparos. En Soyapango se ha trastejado la iglesia, y se está reparando la casa conventual. En San Sebastian se han hecho veinte y cuatro varas de pared en el Cementerio con su entejado respectivo, y se ha compuesto la de la iglesia. En Mejicanos se han hecho reparos en el templo, y en el convento, las paredes caidas del Cementerio se están levantando, ademas la Municipalidad se prepara á reconstruir el edificio del Calvario. En Ayutustepeque se está reedificando la iglesia. En Nejapa se han trastejado la iglesia y el cabildo, y se han hecho reparos en la calle principal. En San Jacinto y San Marcos se está reparando el cuerpo de la iglesia. En Santo Tomas se ha trastejado el templo, se han levantado 70 varas de pared en el Camposanto, y se ha hecho una puerta nueva con su correspondiente llave. En Panchimusco acopian materiales para empedrar la calle que de la capilla se estiende hacia el oriente, se ha construido un convento provisional que tiene 7 varas de largo y cinco de ancho y su respectivo corredor; ademas se está cercando un terreno considerable con el fin de que el ganado no entre á los solares, y de que tengan donde trabajar los naturales. Los caminos de todos los pueblos dichos, se han compuesto de la mejor manera posible.

En el pueblo de Opico se está construyendo una parte de cabildo para admetter el que existe con dos piezas, una de ocho varas de largo y cinco de ancho, y otra de seis de longitud, y cinco de latitud, y para esta obra hai acopiados los suficientes materiales. La plaza pública se ha puesto á nivel su superficie, ostruyendo las cavidades, y picando las lomas de talpe, tate que en ella habian. Se ha abierto una calle que dista una cuadra de la plaza de oriente á poniente, y se ha compuesto lo principal. En Quetzaltepeque se han reparado el cabildo, las cárceles y la casa de escuela, se han hecho tres cadenas para los reos, y se acopian materiales para fabricar el convento, y construir un calabozo. En todos los demas pueblos del nominado Distrito, lo mismo que en los antes dichos, se han compuesto los caminos.

Lo espuesto, Sr. Ministro, que mas bien es un informe de reparos hechos á las obras que existian antes del terremoto, que de mejoras materiales, espero se sirva ponerlo en noticia del Sr. Jeneral Vice-Presidente, aceptando al propio tiempo los respetos y consideraciones con que tengo el honor de suscribirme su atento servidor.—D. U. L.

Ciriaco Chato.

FERIA DE SAN VICENTE.

Gobierno Político del Departamento de San Vicente.—San Vicente, Noviembre 6 de 1854.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

La feria de Santos, que ha durado 7 dias y que ha sido considerablemente mas concurrida que el año anterior, concluyó ayer, cabiéndome la satisfaccion de no haber sucedido en ella desgracia lamentable; pues si bien ha habido heridos, ninguno ha muerto. Tampoco ha habido robos sino muy rateros y en pequeño número.

El añil que vino á venderse, aunque fué poco, apareció en mayor cantidad de la que se esperaba, y se ha vendido de 7 á 7 1/2 reales el flor, y de 4 á 5 reales el de inferior calidad, habiéndose concluido las ventas de este interesante artículo, por la demanda que tuvo la víspera del día propio de la feria. El ganado y quesos, que hubo en mayor cantidad que en los años anteriores, se vendieron á un precio caro, relativamente al que han tenido en años atrás, debida sin duda esta circunstancia á que algunos, que concurren á la feria para emplear su dinero en añil, por no haber este, lo invirtieron en aquellos artículos.

Sírvase U., Sr. Ministro, elevar lo relacionado al conocimiento del Sr. Vice-Presidente, y aceptar el constante afecto de su atento servidor.—D. U. L. MANUEL JIMENEZ.

INSERCCIONES.

LA GACETA DE COUTEPEQUE Y EL ROL DE SAN VICENTE.

El Rol de San Vicente de 10 del que rija replica á la *Gaceta del Gobierno* con motivo del asunto de las islas de Fonseca: reproduce un artículo de la de Costa-Rica contra la de Guatemala: inserta un comunicado á la muerte de Don José Barundia; y dice que el *Cometa* declina la cuestión de las islas, lo cual celebra el Rol, porque *escritores de unos mismos principios (dice) no deben dividirse por cosas de poco momento.* Es, en efecto, cosa de poco momento la enajenación del territorio centro-americano!

No sabemos por qué y desde cuando la Redacción del Rol encuentra analogías entre sus principios y los nuestros. Por lo demás, nosotros no hemos declinado el tratar esta cuestión; pero no extrañamos que esa interpretación de dichos Editores á la generosidad de *no querer goviarnos con nuevos golpes*, como dijimos en nuestro último número, á los que tan mal parados quedaron á consecuencia del ataque de la *Gaceta*.

Por lo que hace á la réplica del Rol en el asunto de las islas, si la refutación de la *Gaceta* es censurable, cosa no es esta que deba confesar el refutado ni que deba creerse porque él lo dice, pues que no depende de la fé, como ni de la esperanza ni de la caridad; porque no es asunto en que tengan que hacer las virtudes teológicas. Depende de la demostración, y hasta ahora no se ha demostrado que en los *Gaceteros* haya tanta confusión y tanta falta de lógica y gramática como en los *Rolistas*.

Nadie ha visto en los artículos de estos sino una cosecha de paja, dividida en montones, sin que de la división haya resultado otra ventaja que no ver toda la paja en un solo montón. Se anunció un tratado en tres partes, y aunque no hemos visto la tercera, suponemos que en esta no habría más grano que en las otras dos. Difícil será ya ver esa tercera parte, en que se ofreció hablar del porvenir de estos países, *sin por eso ser tenido el Rol por anexionista á los Estados Unidos.* La razón es clara, á vista del jiro que lleva la discusión y á vista del estado de la opinión pública en países donde una Corbeta Yankee acaba de bombardear á San Juan y un Cónsul Yankee de intentar embrazar directamente los procedimientos judiciales. Pero volvamos á la cuestión.

Se ha herido está en el Rol hasta ahora? Escóndose se dió á la disertación iniciada en el penúltimo número de aquella publicación, creyéndose tal vez que la obra tendría lo que tienen hasta los zutimales irracionales con solo ponerle cabeza; pero sin cuerpo y sin cola se ha quedado: cosa rara para *letrados*, para quienes parece que debería haber implicancia entre lo absurdo y lo lógico!

La *Gaceta* refutó seriamente lo que merecía tratarse con seriedad. Que haya contestado á lo último con burla á la *abnegación* de los *articularistas* al decir que *no pretendían enervar las providencias del Gobierno*, nada de extraño tiene. Conabatió la *Gaceta* ese concepto del modo con que debió combatirse: ocurrencia tan original que solo en la *andaluzada* halla analogía; porque ciertamente la seriedad no se hizo para combatir lo que en sí es ridículo por su naturaleza. De otra suerte, la *Gaceta* habría hecho á la falta de sentido, común los mismos honores que á la razón estraviada, y esto habría sido pecar contra la equidad.

Por lo demás, que el *periodico oficial* haya por esto comprometido su carácter, cosa es que estaba reservada decir á los que, si han salido de los guardas de su tierra, se han quedado dentro de los de San Vicente y no han visto como escribe la prensa *oficial* de otras partes.

Repetimos que la crítica no es censurable porque lo diga el Rol, que se siente abrumado por ella; porque en la naturaleza de las cosas está que los refutados entrentren mala la refutación. *Que no son Salvadoreños, puesto que combaten la causa del Salvador*, se les ha dicho y eso les duele. Ellos han puesto la mano en la herida y sus quejidos manifiestan el dolor de arrancárselos el vendaje que la tenía encubierta.

Preciso era que los que apenas saben atacar, no sepan defenderse, y de allí viene el artículo del último Rol, en que se notan las artes con que se pretende ultrajar la verdad y la razón para desfigurar las cosas y sacar la cuestión de su terreno. Nosotros proponemos al Rol discutirla, y discutirla con toda la moderación y la seriedad que guste; pero presente razones, lógica, buena fé. Seguros estamos del fallo, que anticipadamente ha dado en este asunto el buen sentido salvadoreño.

Pero si lo que han querido sus Editores es hablar los últimos, queden en posesión de ese privilegio de la hacienda pública, cuyos empleados tenían antiguamente el derecho de que á nadie se oyese con posterioridad á la voz de su oficio; queden en posesión de ese privilegio de las mujeres que riñen en la calle, entre quienes la que dá el último grito, piensa que queda triunfante.

Diremos tan solo, y para concluir, al Rol que si, como anuncia, se propone atacar el acuerdo gubernativo sobre los barqueros del Lempa, no le arredre el temor de *enervar la acción del Gobierno.* Hablar en ese sentido es lo que le falta para que se le acabe de calificar, á pesar de las adulaciones de su agente de Comayagua. Tome en seguida la defensa del Cónsul Sardo contra el país y luego la del Comandante Yankee que bombardeó á San Juan de Nicaragua. Tales cuestiones hallan en los del Rol dignos abogados.

(*El Cometa* de 13 del corriente.)

SITUACION AMERICANA.

(CONCLUYE.)

¿Cuál de las Repúblicas Americanas ha resuelto el problema de su estabilidad, ni demostrado el sistema orgánico que conviene á sus intereses?

Las unas han buscado esa incógnita del porvenir en la democracia absoluta, y han escollado en sus primeros pasos.

Las otras en la duración del poder, y han aventurado dinastías, que un levantamiento popular ha derribado en un instante.

Las otras han buscado su estabilidad en el despotismo, y nuevos desastres han venido á complicar la situación para la cual se trataba de encontrar remedio.

Estas se han llamado conservadoras y han traspasado con frecuencia los límites de la reacción.

Aquellas se han llamado liberales, y han caído en la anarquía, de donde el ejército las ha conducido por distinta vía al despotismo.

Todo ha sido hasta ahora ensayos, que no han enjendrado nada de estable: todo ha sido esfuerzos inauditos, que no han producido ningún resultado. No se ha encontrado hasta aquí la palabra de los acontecimientos, la idea de los conflictos, ni el pensamiento que ajitaba los trastornos, ni aun el punto de partida para los estudios y las investigaciones.

Sin estar aun resuelto el problema, cada uno ha marchado por diferente sendero y buscado un objeto diverso.

De ahí se ha deducido:

Por los unos, que era imposible constituir ni pacificar al continente americano;

Por los otros, que la república, aceptada de improviso y sin conocerla, era la fuente de nuestros disturbios;

Por estos, que no había salvación para la América fuera de la democracia;

Por aquellos, que era preciso echarnos en brazos del despotismo;

Los unos han pretendido sistemas conciliadores, mitad monarquía,—mitad república,—mitad democracia,—mitad dictadura, gobiernos de circunstancias, gobiernos de acomodo; mientras que los

otros han pretendido encontrar su objeto por medio de una lógica inflexible y abstracta de sus sistemas.

Todos los médicos han examinado al enfermo, todos han pretendido conocer la enfermedad é indicado su remedio.

La enfermedad subsiste, sin embargo, porque á nuestro entender, se ha partido en todas las investigaciones de una base falsa, que ha falsificado de consiguiente las deducciones.

Se ha oscijido del niño la robustez del hombre; y se ha desesperado de encontrarla y se le ha llamado raquitico.

Se ha oscijido de la infancia la prudencia de la edad madura; y se ha desesperado de ver conducirse alguna vez á las jóvenes naciones de hoy como los grandes pueblos que se nos proponen de modelo.

Se ha pretendido la aplicación de un sistema, sin conocer el terreno en que debía plantearse, y se ha desesperado porque á la primera vez una y otra no cuadraban con una exactitud matemática.

Se ha tratado de hacerlo todo á un golpe de dardo, sin pensar que todo es preciso ensayarlo, someterlo á prueba, rectificarlo: que antes de andar, se gatea; que antes de correr, se marcha; que antes de llegar á la edad madura, es preciso pasar por la vida instintiva de la infancia, y por los descarríos de la juventud; y que esa sucesión de hechos progresivos está demarcada por una lei que domina la naturaleza del hombre, así como la naturaleza de las cosas, así como la vida de las naciones, y que se obra dentro de períodos más ó menos estrechos ó dilatados, según el imperio de circunstancias peculiares. Son precisos los contratiempos para la experiencia, son necesarios los ensayos y las investigaciones para la verdad: es preciso ser el aventurero de Estrasburgo y el conspirador de Buloña para ser Napoleón III, como fué preciso el establecimiento de una colonia de proscritos ó de aventureros en el norte de la América, para que llegase á constituirse la gran nación, que amenaza absorberse al continente.

Pero de una de esas situaciones á la otra hai que recorrer un largo espacio; hai que sufrir una multitud de pruebas, hai que practicar mil experimentos, hai que operar mil combinaciones, hasta alcanzar el gran resultado que nos prometemos. Y por esa situación pasa en este momento la América, que algunos, confundiendo lo que es normal con lo que solo lleva el carácter de accidental y transitorio, han creído incapaz de constituirse, y que otros han pretendido explicar por medio de resoluciones absolutas.

El progreso, el bienestar moral y material de una nación, no se consiguen como la fortuna de un individuo, en una operación de bolsa, ni en un alcance de mina. El primer elemento del bienestar de los pueblos es el tiempo; pero dilatarlo ó aproscinarlo es obra de los pueblos mismos. Los gobiernos, por medio de la moralidad administrativa, de la educación de las clases, de las facilidades concedidas como un deber al desarrollo de los intereses materiales, pueden reemplazar á la acción del tiempo, lenta y tardía por sí misma. No es posible escijir á los gobiernos convertir de la noche á la mañana una colonia en una gran nación, ni improvisar millones de rentas, ni moralizar un pueblo en un día; pero si es posible si es un deber del patriotismo escijir que se aprovechen todos los elementos de prosperidad con que la Providencia nos ha dotado, ó que hemos adquirido por nuestros esfuerzos; pero si es posible escijir que no se paralice la acción natural y espontánea de las cosas, que no se resista al tiempo, que no se retroceda.

Mediante estas condiciones, que será fuerza llenar tarde ó temprano, no está distante el día en que la América, hoy dividida y subdividida en naciones, en pueblos, en partidos, en facciones, en intereses egoístas, la América, hoy calumniada por los que no conocen su situación, por los que no se encuentran en aptitud de medir los progresos adquiridos desde el coloniaje hasta nuestros días, encuentre la fórmula práctica que corresponde á las teorías que han resistido al ensayo y á la prueba, y forme un gran pueblo, una gran sociedad, una gran masa de intereses, que reasuma todas las individualidades y todos los egoísmos.

(Copiado del Mercurio de Chile, número 8,086.)

VARIEDADES.

JURISPRUDENCIA USUAL.

PROPIA DEFENSA.

Con este título aparece en el número 1.º del *Cometa* una dificultad, propuesta á los juristas centro-americanos. El Catedrático de Práctica Forense de la Universidad del Estado, Licenciado Don Tomas Ayon, se hizo cargo de dicha dificultad para su clase, y un cursante de ella presentó la solución siguiente.

Quis est igitur quoquo modo qui interfectus sit puniendam putet, cum videat aliquando gladium nobis ad occidendum hominem ab ipsis porrigi legibus?

CICERO, pro Milone.

Al tratar del derecho de la propia defensa, no se puede separar la vista de la elocuente oración citada, sino para volverla á ella con una necesidad siempre naciente de consultarla en tan importante materia. „Esta es, oh jueces! dice, una lei no escrita, sino natural, que no la hemos aprendido, oído ó leído, sino que la tomamos, bebemos y sacamos de la misma naturaleza en la que no hemos sido enseñados, sino creados. No se nos ha impuesto, sino imbuido, de que si nos viésemos caer en una emboscada ó invadidos de la fuerza, y armas de salteadores ó enemigos, fuese justo y bueno todo medio por donde nos pudiésemos salvar.”

Fundado en estos mismos principios, Burlamaqui, en su tratado de Derecho Natural, dice también: „que la justa defensa de sí mismo es un derecho natural al hombre, porque cada uno está obligado, particularmente á cuidar de su persona y de su vida, que es la cosa que mas nos interesa; y que, por consiguiente la razón y la lei natural aprueban que hagamos el uso conveniente de nuestras fuerzas para rechazar á un agresor injusto: que los deberes de la sociabilidad en nada se oponen á la justa defensa de sí mismos, pues que la obligación que impone es enteramente recíproca, y el que quiere que las observen con él, debe comenzar él mismo á observarlas con los demás: que este derecho de defenderse á sí mismo á mano armada, es uno de los medios mas seguros de mantener la sociabilidad y la paz; porque sin él, los hombres honrados serian víctimas de los facinerosos, y todos los beneficios, que poseemos por la naturaleza ó por la industria, llegarían á ser inútiles si la malicia ó la violencia pudieran quitarnos impunemente.”

Conforme con estos principios, se registra también el artículo 597 del Código Penal del Estado y la lei 2, título 8.º part. 7.º

Con poco que ratiocinemos, pues, nos convencemos hasta la evidencia, de que tanto el derecho natural como el civil conceden al hombre el de la propia defensa. Pero en el estado de naturaleza este derecho es mas estenso que en el estado civil. En efecto, en el primero el hombre se encuentra sin la protección de ninguna autoridad encargada de conservarle; él mismo debe cuidar de sí; y para llenar este deber, no teniendo mas recurso ni otro apoyo que su fuerza física, debe usar de ella directamente y de la manera mas eficaz para defenderse. En el estado civil, como hai autoridades encargadas de nuestra conservación, debemos acudir primeramente á ellas siempre que las circunstancias nos lo permitan, para que nos den la debida y necesaria protección; pues de lo contrario nos haríamos dignos de castigo haciéndonos justicia por nosotros mismos.

Ahora, pues, como en el uso de este derecho no debemos escudarnos, se nos propone esta cuestión: ¿en el caso de que nadie haya presenciado el lance, cómo se probará? ¿á quién correspondrá la prueba?

Me haré cargo del caso en la siguiente forma. Un hombre es atacado repentinamente por un injusto agresor con mano armada: el agredido acude á todos los medios prudenciales para evitar la riña: las circunstancias no le permiten recurrir á la autoridad; y en su usa de sus fuerzas y dá la muerte al agresor.

Se ve desde luego que la cuestión es puramente de hecho y no de derecho, supuesto que toda lei concede al hombre el derecho de su propia defensa; y que la dificultad consiste en el hecho, es decir, si fué en propia defensa y sino hubo esceso.

Se nos pide sobre esto una regla jeneral y

no es posible darla, por la multitud de casos que pueden presentarse; pues las circunstancias que son favorables en uno, son perjudiciales en otros: lo que pudiera ser excusa para un menor, un anciano, una mujer, no lo sería para un mayor ó para un varón. El sitio, las armas, la hora, el carácter de las personas y otras tantas circunstancias de esta naturaleza alterarán cada caso y exigirán distintas reglas para la calificación del hecho. Por tanto, no pudiendo decidirse esta calificación por una regla jeneral, se halla naturalmente sujeta á la prudencia de los jueces, como lo enseña Julio Claro, de quien tomé gran copia de doctrina el autor de la *Cúria Filípica* para su parte criminal. Otros prácticos criminalistas han reunido también un cúmulo de consejos para facilitar el esclarecimiento de la verdad: tales son las que dá Gutierrez, y á que se refieren los Señores del *Cometa*.

La dificultad propuesta se hace subir de punto, suponiendo que por no haber testigos no puede probar el reo la justa defensa. Pero, al menos, debe suponerse que el reo está confeso en el homicidio; pues de otra suerte no pudiera haber procedimiento ni cargo contra alguno.

En tal concepto, nosotros hacemos una distinción para la prueba. Una cosa es *probar la justa defensa*, y otra *probar el esceso*. El reo, que justifica plenamente que tuvo necesidad de dar muerte á su agresor injusto, adquiere la presunción legal de su inocencia, aun cuando no haya podido probar que en la defensa no hubo esceso. En este sentido, Don Joaquín Escriche, siguiendo á Gutierrez, dice: „No incurro, pues, en pena alguna, si por guardar mi vida, me veo en la necesidad de quitarla á mi contrario; pero si puedo salir del lance, sin peligro ni deshonor, huyendo, dando voces, recurriendo á la protección del Juez, ó de otra persona, ó asiendo al agresor sin causarle la muerte, incurriré por mi esceso en alguna pena extraordinaria y proporcionada á la culpa. Si nadie ha presenciado el lance, se tendrán en consideración las circunstancias de las personas y del caso, la especie de instrumentos y otras particularidades, para calificar ó no de necesario ó escosivo el homicidio; aunque siempre que conste que un hombre ha quitado ó otro la vida por defenderse, como es difícil justificar si se escedió ó no en su defensa, se le tendrá que excusar, mientras no se pruebe que abusó de las circunstancias para cometer un verdadero crimen.”

Pero es muy diverso el caso en que el reo confiese el homicidio, y alegando haberlo cometido en su propia defensa, no puede probarlo. Entónces tiene en su contra la presunción legal; porque todo acto voluntario contra la lei, se entiende ser cometido á sabiendas y con mala intención, mientras su autor no pruebe, ó no resulte claramente lo contrario. Para este caso es que el autor de la *Cúria Filípica* enseñó: que la confesión que el reo hace de haber cometido el delito, con serlo haberlo hecho en su defensa, se puede aceptar y repudiar en parte; y aceptándose solo en cuanto haber cometido el delito, perjudica al que la hace, no probando la calidad de la defensa; porque en el homicidio ó injuria, ea que esto se entiende, siempre se presume dolo, no probando lo contrario; aunque por esta confesión no se puede condenar al reo en la pena ordinaria del delito, sino en otra menor extraordinaria, por no ser prueba tan clara, cierta y positiva, como se requiere para condenar en la ordinaria, segun Antonio Gomez.

La dificultad, pues, queda resuelta, en mi concepto, estableciendo la distinción entre la prueba de la *justa defensa*, y la prueba del *esceso*. La primera corresponde al reo, pero la segunda debe presentarse contra el reo, ya sea por su acusador, ya sea por el resultivo del proceso, siendo este de oficio. En el primer caso, tiene el reo la presunción en su contra; mas en el segundo, la tiene á su favor; y es principio reconocido en derecho que el que tiene la presunción á su favor, queda relevado de la prueba; y que el que la tiene en contra, carga con la obligación de probar.

No creo haber dado una resolución exacta del punto en cuestión; porque esto es propio de jurisprudencia versados en estas materias; pero lo que dejo espuesto es el fruto del estudio que he podido hacer de ella en pocos días, á consecuencia del mandato de mi Catedrático.

San Vicente, Noviembre 12 de 1854.

Braulio Viteri.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.



Entradas de buques.

Noviembre 1.º.—Goleta Ecuatoriana „Flor del Mar,” del porte de 69 toneladas, procedente de Manta, al mando del Capitan Don José Gomez con 60 tercios cacao Guayaquil, cuatro idem pelones, y 20 zurrones sombreros junco á la consignación de 10 pasajeros.

Idem id.—Bergantin Holandés „Louise Rodofine,” del porte de 250 toneladas, procedente de Punta-Arenas, al mando del Capitan Don A. Stuytle con varias mercaderías, 1,184 sacos harina y 1,109 café.

Idem id.—Bergantin Sardo „Rostand,” del porte de 169 toneladas, procedente del Realejo; á cargo del Capitan Don Francisco S. B. Mannice con 18 pasajeros y varias mercaderías extranjeras.

Idem 3.—Pailebot „Amapala Primero,” procedente del Tigre: en lastre.

Idem 4.—Barca Chilena „Centro-América,” del porte de 155 toneladas, procedente de Valparaiso, á cargo de su Capitan Don Vicente Ballesteros, con harina y mercaderías extranjeras, á la consignación de Don Eujenio Ablon.

Idem id.—Goleta Ecuatoriana „Palmira,” del porte de 50 toneladas, procedente del Guayas y escala en Punta-Arenas, al mando del Capitan Don José Nué con mercaderías y abarrotes, á la consignación de Don Alejo Sumaestre.

Idem 6.—Goleta Costarricense „Tres Amigos,” del porte de 142 toneladas, procedente de Acajutla, al mando del Capitan Don J. S. Antoni, con 10 pasajeros. Su carga: algunas mercaderías extranjeras, café y cueros de res al pelo, á la consignación de Don Jil Chacon.

Idem 7.—Goleta Ecuatoriana „Esmeralda,” del porte de 36 toneladas, procedente del Guayas y escala en Punta-Arenas, al mando del Capitan Don M. Garcia, con cacao y sombreros junco á la consignación del Doctor Don Sisto Galindo.

Comandancia del Puerto de la Union, Noviembre 7 de 1854.

J. E. Peralta.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas.—Ninguna.

SALIDAS.

Octubre 26.—Para Punta-Arenas, el Pailebot Costarricense „San José” con su mismo Capitan y tripulación, llevando á su bordo manufacturas del país.

Idem 28.—Para Punta-Arenas, con escala de otros puertos de la Costa, la Goleta Costarricense „Tres Amigos” con su mismo Capitan y tripulación, llevando á su bordo manufacturas del país, grana y cueros de res al pelo y de pasajeros á los Sres. D. Vicente Echeverría, D. Leon Idigoras y D. Joaquín de La Torre.

Buques existentes: La Barca Sarda „Centro-América.”

Noviembre 3.—Para el puerto de la Union, la Barca Sarda „Centro-América” con su mismo Capitan y tripulación, llevando á su bordo grana, lana y de pasajeros á los Sres. D. Mariano Montealegre, D. Rafael Salinas y D. Luis Marin con dos sirvientes.

Comandancia del puerto de Acajutla, Noviembre 8 de 1854.

Indalecio Cordero.

AVISO-DESAFIO.

A los señores galleros

de la Ciudad de Cojutepaque y demás poblaciones del Estado; para jugar en la Nueva Ciudad de Santa Tecla, en la próxima Pascua de Navidad, tres tapadas y cinco ó siete careadas; asegurando que no se quedarán sin jugar los demás gallos que lleven. Los opositores designarán la cantidad con que las peleas deben jugarse, siendo condicion precisa para las careadas que los gallos deban pasarse previamente.

San Salvador, Noviembre 12 de 1854.

Tomas Cordero.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantada.—Los números sueltos se espenderán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

LA GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIBUNFO.

DEL

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, NOVIEMBRE 23 DE 1854.

NUM. 82

PARTE OFICIAL.

ESCUELAS PRIMARIAS.

CONTESTACION DEL CLAUSTRO DE CONSILIARIOS A UNA ESCITATIVA DEL GOBIERNO.

San Vicente, Noviembre 16 de 1854.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

En su oportunidad tuve el honor de dirijirme á U. manifestándole que para dar cumplimiento al acuerdo del Supremo Gobierno de 3 de Octubre último, que contiene una escitativa al Claustro de Consiliarios sobre la necesidad de ocuparse de la instruccion primaria, que la lei ha puesto bajo su inspeccion y direccion, debia reunirse el mencionado Claustro con tan importante objeto.

En efecto, verificada la reunion, se aprobó el dictámen de una comision, que en copia acompaño, con la adicion precisa de que desde luego la misma comision se ocupase de formar un reglamento, que uniformase la enseñanza primaria en todo el Estado, sin perjuicio de ecsijir la noticia de que habla el dictámen, de que antes he hecho mencion.

Están ya los comisionados desempeñando sus trabajos, y del zelo é ilustracion, que los caracteriza, me prometo que cooperarán á la noble tarea que ha emprendido el Supremo Gobierno, ocupándose de la instruccion primaria de la juventud, base indispensable de la mejora y adelanto de los pueblos.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U. para que se sirva elevarlo al del Supremo Gobierno, reiterándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.—D. U. L.

V. Rodriguez.

DICTAMEN APROBADO.

Los infrascritos nos hemos impuesto detenidamente de la comunicacion oficial, dirijida por el Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno al Sr. Vice-Rector de la Universidad, llamando la atencion del Claustro hácia la necesidad de ocuparse de la instruccion primaria, que la lei ha puesto bajo su inspeccion y direccion.

El Claustro no ha ejercido esta inspeccion hasta ahora, y las escuelas han estado bajo la de los Gobernadores y de las Municipalidades; así es que para que comience á ejercerla con éxito, creemos que es necesario reunir primero los datos convenientes.

Estos datos solo los Gobernadores pueden suministrarlos; y por tanto somos de parecer que el Claustro les dirija una circular pidiendo á cada uno un estado de las escuelas de ambos sexos que haya en los pueblos de su Departamento, que espresen los nombres de los preceptores, las materias que enseñan en cada una; los autores de que se sirven para la enseñanza, el número de niños que concurren, las dotaciones que tienen, cuales maestros han sido nombrados previo el ecsámen de lei, cuales no, el tiempo que tienen de servir las escuelas, los ecsámenes que hayan presentado y el adelanto ó retraso que se note en el aprovechamiento de los niños. Y para que ninguna escuela venga en el cuadro sin preceptor, se les dirá á dichos funcionarios que en los pueblos donde no hubiere, los nombren interinamente. Que esta medida se ponga en conocimiento del Supremo Gobierno, ofre-

ciéndole que tan pronto como el Claustro tenga los estados, procederá á reglamentar la instruccion primaria, en virtud de las facultades que le concede la lei á la mayor posible brevedad. Así nos parece, pero el Claustro resolverá lo mejor.

San Vicente, Noviembre diez de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Dasilio Merino.—José Trigueros.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepique, Noviembre 23 de 1854.

FUNCIONARIOS PUBLICOS.

ART. 5.º

MUNICIPALIDADES.

Convencidos de que el Gobierno, en el desarrollo de los elementos de prosperidad, no puede alcanzar todo lo que se propone si los funcionarios que deben auxiliarlo no coadyuban á la ejecucion de sus providencias, nos hemos propuesto hacer una reseña de todos aquellos agentes que pueden contribuir al impulso de la máquina social, asistiendo con su ayuda al desarrollo de la accion administrativa. En nuestros números anteriores hemos hecho ya un liero bosquejo de la institucion y atribuciones principales de los Gobernadores, Jueces y Omas Párrocos: réstanos ahora decir algo de las Municipalidades, cuyas corporaciones, por su naturaleza hacen sentir inmediatamente el movimiento de la Administracion hasta en la mas remota Aldea. En efecto, el poder municipal, llamado por su institucion á ser el procurador del bienestar de sus comitentes, es el que, por su contacto con el pueblo, puede influir directamente en que no se queden burlados los desvelos y afanes del Gobierno.

Ya se ha dicho, y lo repetimos ahora, que la voluntad sola del mandatario supremo no es bastante para alcanzar todo lo que se propone. Por eso nuestros Lejisladores, comprendiendo que el Gobierno no hace la inmediata aplicacion de las leyes á las necesidades locales, quisieron revestir á las Municipalidades de las facultades suficientes para remediarlas; pues que estas corporaciones son las que tan de cerca las ven; proporcionándoles tambien los medios necesarios para la promocion de los diversos intereses de la causa pública.

En efecto, en la lei de 4 de Setiembre de 832, entre las muchas atribuciones que designa á las Municipalidades, se registran las muy especiales del gobierno, órden y tranquilidad interior de sus respectivos pueblos: la seguridad de las personas y bienes de sus vecinos; la policia de ornato y salubridad, encargándoles que para la conservacion de la salud pública hagan limpia las calles, plazas, mercados, cárceles y hospitales.

En tan importante obligacion, que les impone la citada lei, se observa con harto sentimiento que la mayor parte de las Municipalidades han visto con el mas lamentable desorden el establecimiento de las juntas de caridad. Si dichas juntas estuviesen planteadas, se lograria desterrar ó minorar.

los estragos de ciertas enfermedades epidémicas, que de cuando en cuando se desarrollan en algunas poblaciones.

La lei les obliga tambien á la formacion del censo y estadística del pueblo, sobre lo cual, no comprendiendo sus verdaderos intereses, no solo han descuidado tan importante trabajo, sino que han dejado crear algunas preocupaciones en las jentes sencillas, que piensan que los padrones se dirijen á alistamientos ó contribuciones. La actual Administracion, comprendiendo en toda su plenitud la necesidad de la estadística y la utilidad que de estos datos reporta la causa pública, ha dedicado á este importante ramo la debida atencion. Por el Ministerio de Relaciones se han emitido ya diferentes circulares para la ejecucion de tan laudable empresa. Se tienen remitidos á los Gobernadores esqueletos para que á los pueblos se les facilite la manera de formar sin mucho trabajo la estadística que les corresponde. El Sr. Gobernador de la Paz se ha apresurado á remitir la que corresponde á su Departamento; de forma que si, á ejemplo de este cumplido funcionario, siguen los demás otros Departamentos, el Supremo Gobierno se lisonjea con la idea de que se dará cima á la grande obra que se ha propuesto, y sabremos á punto fijo la estension de nuestra riqueza, los medios de mejorarla, el número de poblacion, los grados de adelanto y civilizacion de los pueblos y los diferentes elementos de prosperidad que pueden desarrollarse.

Tambien incumba á las Municipalidades la construccion y compostura de caminos, calzadas, cárceles, y todas las obras de utilidad, necesidad y ornato de sus respectivos pueblos. Algunos, sin comprender nuestra organizacion interior, y sin recordar que sobre el Gobierno pesan atenciones de mas alta esfera, quisieran que se entrometiese en aquellos pormenores, y aun se han aventurado á inculparlo por el mal estado, retraso y abandono, en que se hallan todas aquellas cosas que la lei quiso encomendar á sus agentes y poner bajo la salva-guardia de los funcionarios locales de los pueblos. Todos los cargos peculiares que á este respecto puedan surgir, dirjense justamente contra el poder municipal. El es el responsable, y no el Gobierno, que cumple con ordenar y escitar el zelo de los agentes inferiores, recordándoles el cumplimiento de la lei y los compromisos que tienen con el público.

No creamos necesario demostrar que las vias de comunicacion ocupan un lugar preferente en la nomenclatura de las mejoras materiales de un pais. Todos los Salvadoreños están al cabo de que la multiplicidad de los buenos caminos facilita de una manera prodijiosa las especulaciones mercantiles, dá mayor ensanche al movimiento de las fortunas, y produce el trato frecuente de unos pueblos con otros, de donde resultan las negociaciones con economia, los cambios de las respectivas producciones, el aumento de la buena cultura y la emulacion en las empresas.

No pueden alegar como excusa las Municipalidades que no tienen recursos: los tienen y sobrados; porque, aun prescindiendo de la autorizacion que les dá la lei para consultar arbitrios, tienen el pingüe fondo de trabajadores, establecido por la lei de 7 de Octubre de 1832. Está, imponiendo á todos los Salvadoreños, sin distincion alguna, desde la edad de 15 años hasta los 50, la obligacion estricta de trabajar dos dias en el año en las obras de beneficencia, crea de una ma-

nera indirecta una contribucion de 4 reales, que debe dar cada individuo que no quiera ó no pueda prestarse á los dos dias de trabajo. Si dicho fondo se recaudase cual corresponde, su monto sería escorbutante, y las Municipalidades tendrían recursos competentes para la realizacion de nuevos caminos y reparacion de los antiguos. Cesa ya el clamor por la falta de cárceles, y se tendrían suficientes hospitales donde albergar á la humanidad doliente.

De todo se carece, debido solo á la indolencia y apatia de los agentes inferiores y de las autoridades locales. Es necesario, pues, prescindir de tan lamentable indiferencia. Hay leyes muy provisoras y sábias, con cuya observancia puede el poder municipal hacer la prosperidad y bienestar de sus comitentes; ponganlas pronto en practica y no las dejen dormir en el silencio de sus archivos. Así cooperarán á las grandes miras del Gobierno, de encaminar el Estado al apogeo de su prosperidad y engrandecimiento, y darán un testimonio de que han sabido comprender y practicar aquel eterno principio de que no hemos nacido solo para nosotros mismos, sino para nuestros conciudadanos.

INTERIOR.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno Político del Departamento de la Paz.—Santa Lucia, Noviembre 10 de 1854.—Sr. Ministro de Relaciones del S. G. del Estado.

Sin embargo de no haber causado en los pueblos todo el buen efecto que deseaba con el apercibimiento á las Municipalidades para que tomasen un vivo interes en las obras de ornato y beneficencia de sus pueblos, por el informe siguiente se informará U. de que en el mes próximo pasado no ha sucedido como el anterior, y han tenido alguna ocupacion.

Zacatecoluca. El Alcalde de esta Ciudad informa que se han hecho algunos pequeños reparos en las calles que se han comenzado á limpiar las plazuelas, y aseado alguna parte de los caminos de las fuentes, quedando el servicio á esta poblacion tambien se ha compuesto un pedazo de calle, como de media cuadra, que estaba ocupado con piedras muy grandes, y se ha emparejado hasta dejarlo en estado de correr niveles para empedrarlo.

El Alcalde de San Juan Nonualco manifiesta que por lo copioso de las lluvias en el principio del mes anterior, no se han podido hacer obras de mayor interes, y que en lo restante de él se han ocupado casi generalmente aquellos vecinos en esparantar chapulin de sus tinamiles, que los ha invadido en abundancia, y no obstante, con uno que otro que ha quedado desocupado, han acopiado materiales en los puntos mas barrancosos del camino para empedrarlos en este mes, que ya las aguas dan lugar á hacerlo.

Santiago Nonualco. Según lo informado por el Alcalde, se ha puesto puerta y llave al nuevo Panteon, se cubrió la culata del cabildo, y en una de las quebradas, que están en el camino que viene á esta Ciudad, se han emparejado y compuesto los malos pasos que hizo el invierno.

San Pedro Nonualco. En su comunicacion expresa el Alcalde que se ha emprendido, en el mes próximo pasado, en el camino que se dirije al pueblo de Ostuma, la construccion de un empedrado y se han alcanzado á hacer treinta y seis varas de largo, y cuatro y cuarta de ancho, por no permitirlo mas la clase de terreno; que á mas de esto, se acopian materiales para continuarlo hasta la cantidad de cien varas, segun lo acordado por el Cuerpo Municipal; y que los caminos reales, en las partes que se habian enmontado, quedan limpios y transitables.

Santa María Ostuma. El Alcalde informa que se ha concluido el alzamiento de las chacras, empujado en las partes que se ha creído necesario, comprendiendo todo aquel trabajo la cantidad de 2,984 brazadas; que se ha continuado el trabajo del cabildo, dándole un piquete general á todas las paredes y revocándolo de nuevo, no quedándole de esto pendiente mas que un retazo, como de ocho varas; tambien se ha compuesto en él una sala para la Municipalidad de quince varas, nuevamente enladrillada, dejando destinada otra pieza de nueve varas para despacho de los juzgados.

Santa Cruz Analoo. El Alcalde de dicho pueblo informa que se ha compuesto la cuesta del camino que se dirije de aquel pueblo al de Ostuma y se ha construido un empedrado de cincuenta y nueve varas de largo y dos de ancho, y á lo restante de la cuesta se le han compuesto los malos pasos y se está acopiando piedra para continuar la calzada; que en la cuesta, que se dirije del camino para esa Ciudad, se han acopiado algunos materiales para empedrarla, haciéndose todo esto con los vecinos que se prestan gustosos gratis á dar este servicio por no tener fondos.

Olocuilta. La Municipalidad por medio del Alcalde manifiesta que no han podido emprenderse ningunos trabajos públicos por haberse agotado el fondo de trabajadores, y que muchos individuos han pagado hasta cuatro dias en vez de dos, dando á mas de esto, algunos de ellos adobes, para la construccion del Panteon; y que aun así se han acopiado algunos materiales para hacer una calzada en el camino que se dirije al Salvador, por ser de suma necesidad.

El Alcalde de Talpa manifiesta que se han construido setenta varas de empedrado, de largo, y cuatro de ancho, no pudiéndose estender á mas, por no permitirlo el terreno; y que para esto mes tiene acordado la Corporacion el reparo, jeneral de los demas caminos.

San Luis. El Alcalde de este pueblo, segun su comunicacion, se ha hecho en la cuesta que dirije á Talpa un empedrado de veintidos varas en un pedazo intransitable que tenia.

El Alcalde del Rosario manifiesta haberse compuesto dos callejones, que se habian formado con las lluvias.

El Alcalde de San Pedro Masahuat informa que se ha abierto un camino de aquella poblacion para el punto que llaman de Varazona, y que se han cegado todos los fangos y barrancos que habia formado el invierno en varias direcciones; que el Cuerpo Municipal ha dispuesto para este presente mes el hacer un empedrado de 300 varas de largo en el camino que se dirije de aquel pueblo al del Rosario.

San Juan Tepesontes. Según lo informado por su Alcalde, se han hecho cuarenta y cuatro varas de empedrado en el interior, debiéndose concluir otro tanto, que falta, en el presente mes, habiendo sido todo costeado por los vecinos, y algunos otros que acopiaron piedras.

Ghinameca. Según lo manifestado por el Alcalde de este pueblo; se ha ocupado en hacer un nuevo trajeado al cabildo y á la iglesia, porque el que se hizo cuando la ruina que sufieron fue provisional; y que tambien se han reparado los barrancos, que habian formado las lluvias en todos los caminos de aquel pueblo.

Analoo. Según lo comunicado por el Alcalde, se han fabricado en el camino que va para San Juan dos tapadas en unas quebradas que lo cortaban; y en el mismo camino se han preparado, en otro punto, materiales para empedrar un pedazo, que en lo copioso del invierno se pone fangoso, y forma callejones; en el camino para el punto llamado del Caballito se han vuelto á limpiar 113 varas; y en el lavadero público del rio de Anaslunco se ha compuesto un fango, que se habia en el tránsito, no habiéndose hecho otra cosa por haberse agotado el fondo de trabajadores.

Espero de U. se dignará tener la bondad de ponerlo todo en conocimiento del Sr. Presidente, quedándome la satisfaccion de aprovechar esta oportunidad para ofrecerme de U. atento servidor.

D. U. L.—José Rafael Molina.

FUESTA EN SAN ESTEBAN.

SEÑORES EDITORES DE LA GACETA.

San Esteban, Noviembre 16 de 1854.

La Municipalidad de este pueblo, que tengo el honor de presidir, de acuerdo con el mayordomo de la hermandad de Santa Catarina, nuestra Patrona, dispuso la celebracion solemne de su funcion el 25 del corriente; en cuyo obsequio se preparó la magnífica y solemne titubida, llamada ó el Profeta de los Tarecos. Esta noticia se difundió entre los pueblos vecinos que hacen la concurrencia, que incrementándose por grados, vienen á formar, con el transcurso de algunos años, las ferias, que son tan interesantes.

La enfermedad de dicho mayordomo y otros

inconvenientes legales, nos han hecho diferir la espresada funcion para el diez del entrante Diciembre; y deseando escitar la mayor concurrencia, la misma Municipalidad me ha ordenado ocurra por mi medio á la benevolencia de los Señores Ministros encargados de la redaccion del periódico oficial, para que se sirvan tener la dignacion de incluir en sus columnas el aviso siguiente: Que el diez de Diciembre inmediato tendrá lugar en este pueblo la solemne funcion de nuestra Patrona Santa Catarina, asistida de tres Ministros, precediendo el nueve un solemne rosario, fuegos artificiales &c.; y concluyendo el 10 por la noche con la representacion indicada, que se procurará sea con la mejor exactitud posible, á cuya distraccion convidamos al público, que nos honrará con su asistencia.

Dígnense, Señores Ministros, ser deferentes á nuestra súplica, previa indemnizacion del importe de dicho aviso, si fuese necesario, y de admitir el profundo respeto de su muy atento seguro servidor.

Nicolas Nuvarrete.

FUNCION DE PASCUA EN LA LLANURA DE SANTA TECLA, LUGAR DESIGNADO PARA LA NUEVA CIUDAD de San Salvador.

Los encargados, que suscribimos, tenemos el placer de anunciar á nuestros compatriotas, que deseosos de que sea conocido de todos el lugar designado para FUNDAR LA NUEVA CIUDAD, hemos dispuesto, de acuerdo con las autoridades locales, celebrar en él la próxima funcion de Pascua, que comenzará el 24 del entrante y dará fin el 26, arreglada al programa que formulamos á continuacion.

Cada dia se generaliza mas la opinion en favor de la Nueva Ciudad, tanto porque esto es lo que parece mas razonable, cuanto porque está en los verdaderos intereses del Salvador. El Supremo Gobierno lo ha comprendido así, y trabaja sin descanso en esta noble empresa, que será sin duda alguna el hecho mas grandioso, no solo de su Administracion, sino de nuestros fastos históricos. Lo acompañan y auxilián en ella el Ilustrísimo Señor Obispo, cuya piedad y amor á sus ovejas nos son tan conocidos, el Señor Canónigo Don Ignacio Zaldivia, y muchísimas personas principales del Estado.

Nosotros, que vemos en este hecho, de verdadera gloria nacional, abrirse una era de prosperidad para nuestra Patria; nosotros, que levantando apenas nuestras cabezas, empolvadas en medio de la confusion y aturdimiento de la ruina, vemos ya columbrar un dia de dicha para nuestros hijos, queremos contribuir de alguna manera á tan inestimable bien, haciendo por conseguirlo todo aquello que quepa en nuestra posibilidad; queremos que se examine preliminarmente el lugar; que se vean sus aguas; la estension de la llanura; su temperamento; la facilidad que hai de comunicar el Puerto con la Ciudad por medio de una señal puesta en alguna de las colinas inmediatas, que dominando la mar, dominan tambien la llanura; queremos que se detengan, por un momento á calcular la inmensidad de bienes y de riqueza que se acumularán en el Salvador, si algun dia, que no puede considerarse remoto, se cubren de cafetales las inmediaciones de la Nueva Ciudad, á cuya produccion se prestan favorablemente el clima, la fecundidad del terreno é intermediacion al Puerto; deseamos que se vea, ahora que está compuesto el camino carretero, la facilidad que hai para el tráfico entre la Nueva y la Vieja Ciudad; y deseamos, por último, que se convenzan de que situados en tan ventajosa localidad, podemos pensar en un porvenir halagüeño; podemos esperar desarrollo y aumento de poblacion y podremos caminar con el progreso del siglo. Con tan digno objeto hemos dispuesto celebrar la próxima Pascua de la manera siguiente.

El dia 21 á las doce del dia se hará convite general por medio de la música y desde esta hora habrá corrida de TOROS.

El 25 á las diez de la mañana se celebrará misa solemne por el Sr. Canónigo Dignidad de Maestros de la Doctrina Doctor D. Ignacio Zaldivia; y habrá corrida de toros y palo encajado en la tarde.

En la noche habrá una hermosa combinacion de fuegos artificiales, con variedad de luces de los

dos colores, bajo la dirección del maestro artesano D. Doroteo Mijango, con cuyo fin se ha proporcionado un hermoso surtido de dichos fuegos, acabados de llegar de Europa, y seguidamente se representará por aficionados una pieza dramática, escogida con este objeto.

El 26 en la noche habrá un baile, dispuesto con toda la comodidad posible.

Para facilitar el alojamiento de los concurrentes, se harán suficientes enramadas con este objeto.

También habrá una fonda, servida con el mejor gusto posible, donde las familias concurrentes hallarán un servicio completo y esmerado y a precios módicos, cuyo empresario lo es D. Antonio Romagosa.

San Salvador, Noviembre 13 de 1854.

El Mayordomo mayor, Gobernador Don Ciriaco Choto y socios, el ex-Presidente del Estado Licenciado Don Francisco Dueñas, Licenciado Don Antonio Delgado, Licenciado Don Juan Delgado, Don Manuel López, Don Antonio Liévano, Don R. Melendez, Don Antonio Vilanova, Don L. Vicente Guerrero, Don Anjel Parodes, Don Santiago Delgado, Don Eusebio Castillo, Don Felipe Chavez, Coronel Don Tomás Cordero, Don Anastasio Mora, Don Calixto Mixco, Don Rafael Melendez, Don Juan Bustamante, Don Borja Bustamante, Licenciado Don José López, Don Ignacio Guevara, Don Antonio Romagosa, Don Simon Pino, Don Pedro Pino, Coronel Don Domingo Fagoaga, Don Ramon Ajuria, Don Dionisio Orellana, Don Leandro Chavez, Contador mayor, Don Ramon Acevedo, Don Manuel Marin, Don Javier De Teil, Don Federico Putzeys, Don Ventura Guerrero, Don Ambrosio Mendez, y Don Marcelino Liévano.

CIRIACO CHOTO.

FUNCIONES EN ZACATECOLUCA.

Los que suscriben, Mayordomos de la cofradía de Santa Lucia, tienen el honor de dar al público el siguiente

PROGRAMA.

HABRA seis entradas, las cuales tendrán lugar desde el 6 del entrante Diciembre.

El 12 por la tarde saldrá la Santa Patrona en un atributo, que constará de un árbol, en cuya cima irá colocada la Imagen y a sus lados jirarán el Sol y la Luna, iluminados artificialmente, y mientras se corona la plaza, dicho árbol irá elevándose insensiblemente hasta llegar a la altura de ocho varas, iluminándose dicho atributo de la misma manera. Por la noche del mismo día habrá fuegos artificiales, habiendo los días anteriores otras distracciones.

El 13 se celebrará en esta iglesia parroquial, con la solemnidad posible, misa de descubrir, misa mayor con sermón y asistencia de las autoridades.

A todos estos actos asistirá una orquesta, que dirigirá el maestro de capilla Don Leoncio Rodriguez, acompañado de una parte de la música marcial del Estado.

Los que gustasen concurrir a esta función, podrán hacerlo en la seguridad de que encontrarán en este lugar las garantías de la lei y comodidades posibles.

Zacatecoluca, Noviembre 15 de 1854.

Estanislao Ortiz.—Salvador Ramos.—Serafio Martinez.—Eulajio Jimenez Rubio.

El Mayordomo y Capitanas, que suscriben, de la hermandad de NUESTRA SEÑORA DE CONCEPCION, tienen el honor de dar al público el siguiente

PROGRAMA.

El día 14 de Diciembre próximo, despues de concluida la función de la Patrona Santa Lucia el día anterior, continuará la de Nuestra Señora, por haberse convenido en la hermandad transferirse para el 15.

En la víspera habrá exposición todo el día: por la tarde habrá vísperas solemnes y despues de cubrir al Divinísimo, saldrá el rezado ó procesion por la calle, debiendo ir la Imagen en un carro, elevado sobre una nube, con algunos ángeles en su compañía. En el rezado deberá dar asistencia toda la juventud del bello sexo, que forma la hermandad. Al regreso a la misma iglesia, se cantarán en el átrio cauciones solemnes a Nuestra Señora: despues se quemarán algunas piezas de pólvora, que se están preparando al intento:

a las diez de la noche habrá maitines solemnes, debiendo estar, al tiempo de ellos, bien iluminado el interior de la iglesia y el frente de la portada lo estará tambien de diversos colores.

El siguiente día 15 habrá una misa con la misma solemnidad y en ella predicará un sermón análogo a la función el Sr. Canónigo Don Manuel Serrano: continuará la exposición todo el día, y en la tarde, para cubrir, habrá visita de altares, con cánticos, con que se concluirá la función.

Zacatecoluca, Noviembre 10 de 1854.

Presbitero Narciso Monterey, Mayordomo.—Señoras Felipa Cuatro, Luz Cotera y Luisa Diaz, Capitanas.

VARIEDADES.

DESCRIPCION DE SAN SALVADOR.

Artículo del HERALDO de Nueva-York, traducido para la GACETA.

La ciudad de San Salvador, en cuanto a tamaño e importancia era, antes de la ruina, la tercera en Centro-América; considerándose la primera Guatemala y la segunda Leon. Fué fundada en 1528 por Jorge Alvarado, hermano del célebre Pedro Alvarado, segundo de Cortez en su conquista de Méjico y despues conquistador y gobernador de Guatemala. Sus primeros cimientos se pusieron en un lugar que hoy se llama la Bermuda, cosa de seis leguas al norte de donde ahora está, al cual fué trasladada en 1539. Alvarado le dió el nombre que tiene, en conmemoración de su última y decisiva victoria sobre los indios de Cuscatlan, país de las riquezas, como orgullosamente llamaban los aboríjenas al que hoy es Estado del Salvador. Esta victoria se alcanzó la víspera de la fiesta de nuestro Salvador.

Durante la dominación española, la ciudad fué asiento de un Intendente, Gobernador de la Provincia, la cual dependía de la Capitanía Jeneral de Guatemala. Despues de la independencia, fué capital del Estado y desde temprano se distinguió por su entusiasmo por los principios liberales.

Despues de la confederación de los Estados, fué erijida en capital de la República y al rededor de ella se trazó el distrito federal, erijido a ejemplo del distrito de Columbia en los Estados-Unidos. Allí permaneció el Gobierno Federal hasta su caída en 1839.

El autor de esta narración pasó el mes de Agosto del año pasado en San Salvador y le hizo notable impresion la belleza de la ciudad, no menos que la civilización jeneral, la industria y la actividad de sus habitantes, quienes sobrepujan, a estos respectos, a los demas pueblos de Centro-América. La posición de la ciudad es notablemente hermosa, colocada, como está, en una ancha y elevada llanura sobre la meseta de una cadena de montañas, que se elevan entre la verdadera cordillera y el valle del rio Lempa y el Pacífico. Su elevación, calculada por el barómetro y medida, es de 2,115 pies sobre el nivel del mar. El clima es, por consiguiente, fresco, comparado con el de la costa, aunque modificado desfavorablemente a este respecto por una cadena de colinas hacia el sur, la cual impide que la brisa del mar llegue hasta la ciudad. Si no fuese por este obstáculo, la refrescarían las brisas del Océano, que solo dista sobre 20 millas. Durante el mes de Agosto de 1853, el máximum de la temperatura fué 81 grados de Fahrenheit, el mínimum 70 y el medio 76, lo cual constituye un agradable temperamento.

Las colinas al rededor de San Salvador están cubiertas de vegetación, y como el rocío es grueso, dura así, tanto en la estación seca como en la de las lluvias. La ciudad con sus casas y con sus iglesias blancas parecía, pues, montada en esta raldía viva.

A 3 millas al oeste de la ciudad está el gran volcan de San Salvador. El cono, que se levanta en la parte á orilla setentrional del cráter, tiene aproximativamente 3,000 pies de altura sobre el nivel del mar, y el volcan, propiamente dicho, es una gran masa, con una ancha base, de perfil irregular. El cono parece haber sido formado por cenizas y escoria, lanzadas del cráter, el cual tiene legua y media de circunferencia y 1,000 varas de profundidad, bastante para contener la

masa entera del Vesubio. En el fondo de este cráter hai un gran lago de agua. Pocas personas han tenido la temeridad de aventurarse a bajar a él y ninguno de los que lo ha hecho parece dispuesto a repetir la empresa. Dos extranjeros, que se atrevieron a hacerlo no hace mucho tiempo, por poco no vuelven y fueron salvados por algunos soldados de la guarnición.

Toda la línea de la cadena de montañas de la costa del Estado del Salvador está llena de volcanes. 35 millas al este de la ciudad está el gran pico de tridente de San Vicente, 10,000 pies de alto; y 30 millas al oeste en la misma línea está el volcan de Santa Ana, del cual depende el pico de Izalco, que se mantiene en erupción perpetua y pudiera llamarse el faro del Salvador. Fuera de estos, hai otros muchos, como el de San Miguel, que tambien está en movimiento, Chinameca, Zacatecoluca, Tecapa, Usulután, Guazapa y Apaneca. Hai otros de menor importancia y varios cráteres estinguídos, jeneralmente llenos de agua, formando lagos sin salida y cuya agua es salobre. Uno de estos, llamado la Joya, está a poco mas de una legua al sur de San Salvador.

Seria imposible enumerar los muchos orificios de humo y vapores sulfúricos, que se encuentran en las faldas ó cerca de la base de algunos de estos volcanes, llamados infiernillos. Hai tambien otros muchos fenómenos volcánicos (como el que ofrecen los llamados azules) de alto interés científico y popular, que seria largo describir completamente. Puede decirse con verdad que el Estado del Salvador comprende mayor número de volcanes y contiene dentro de sus límites mas notables resultados de acción volcánica que ninguna otra estension igual sobre la tierra. Días enteros, pasa el viajero sobre lechos de lava virgen, escoria y ceniza; y, en contrario de lo que podria suponerse, esto forma un suelo de ilimitada fertilidad, deusamente cubierto de vegetación.

La ciudad de San Salvador está situada sobre una meseta formada de escoria, ceniza volcánica y fragmentos de piedra pomez, sepultando, hasta muchos centenares de pies, los lechos de lava que corrieron del volcan. Los que han visto los lechos de escoria, que sepultaron la ciudad de Pompeya, pueden formarse idea del terreno en que se edificó esta ciudad.

Los lechos de los riachuelos se han ahondado, a travez de estas flojas capas y formado inmensos torrentes, excepto en ciertos lugares, en que se han abierto pasos, cimentados con piedra y a veces se han amurallado, para impedir que se hagan intrasitables. Algunos de estos cañejones son tan estrechos, que se acostumbra gritar, al entrar a ellos, para impedir encuentros en puntos en que muchas veces no pueden las caballerías pasar ó retroceder. San Salvador ha debido mas de una vez su salvación, en tiempo de guerra, a estas fortificaciones naturales, que confundían y embarazaban al enemigo, proporcionando a sus habitantes medios de defensa.

La facilidad con que se inunda y se desmorona el terreno, ha sido para San Salvador fuente de graves desastres. Durante un fuerte temporal de algunos días, que los habitantes llaman todavía el diluvio de 1852, no solo fueron destruidos y arruinados los puentes levantados sobre un riachuelo que corre por la orilla de la ciudad, sino que se destruyeron muchas casas. Una de las principales calles, que se estiende hasta los barrios, comenzó a inundarse y tan rápidamente se siguió la escabación, que no hubo esfuerzo que la detuviese. Una parte de ella se convirtió en un ancho torrente, en que se precipitaron casas y jardines. Cuando cesaron las lluvias, se procuró evitar la repetición de estas desgracias, levantando gruesas paredes como los muros de una fortificación. ¡Cuán seria se consideró esta empresa puede inferirse por el hecho de que se estimó de bastante importancia para anunciarse en el mensaje anual del Presidente!

En el siguiente número concluiremos la traducción de este artículo, bastante interesante para los Salvadoreños. Lo atribuimos a Mr. Squier y lo hemos tomado del HERALDO de Nueva-York de 15 de Junio, último, en que se dieron noticias circunstanciadas (aunque algo escasas) de la ruina de San Salvador, con la versión de diversos documentos de este Gobierno relativos a aquella catástrofe.—(NOTA DE LA REDACCION)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.



Entradas de buques.

Noviembre 9.—Goleta Chilena „Correo del Pacifico” del porte de 70 toneladas procedente de Valparaiso al mando del capitan Don Federico Schombery, con 3,000 quintales harina y 134 barriles pólvora a la consignacion de Don Ipólito del Campo.

Idem 10.—Barca Sarda „Centro-América” del porte de 369 toneladas procedente de Acajutla al mando del capitan Don Domingo Orsero, con cinco pasajeros. Su carga: palo de brasil, grana, cueros de res y algunas mercaderías extranjeras a la consignacion de Don Florentín Sousa.

SALIDAS.

Idem 7.—Bergantin Holandes „Louise Rodoufine” para Acajutla, con mercaderías extranjeras.

Idem id.—Pailebot „Amapala Primero” para el Realejo. En lastre.

Idem 9.—Barca Chilena „Centro-América” para Punta-Arenas, con mercaderías extranjeras.

Idem 10.—Goleta Ecuatoriana „Esmeralda” para Guayaquil. En lastre.

Comandancia del Puerto de la Union, Noviembre 14 de 1854.

J. E. PERALTA.

AVISOS.

OFICIAL.

Necesitándose pólvora, fina y ordinaria, para surtir las tercenas del Estado, se avisa al público, para que dirijan sus propuestas al Ministerio de Hacienda todos los que quieran contratar con el Gobierno alguna cantidad de aquel artículo.

Se admiten propuestas en el mismo Ministerio para la construccion de bodegas en el puerto de la Libertad, por hallarse en mal estado y ser pequeñas las que existen.

El Jefe de Seccion de Hacienda y Guerra, Cruz Ulloa.

El día último del presente se rematan en esta Administracion, en subasta pública, las mercaderías que a continuacion se espresan, por haberse declarado en comiso. El primer pregon se dará el 21 del corriente mes, el 2.º el 23 y el 3.º en que deben rematarse, el 30.

100 Pañuelos de burato bordados $\frac{1}{2}$ 16.	\$ 1,600
50 „ „ mejores.	20. 1,000.
50 „ „ „	20. 1,000.
100 „ „ labrados.	4. 400.
35 Bandas militares.	8. 280.
55 Pañuelos bordados, poca seda.	6. 330.
1 „ „ burato bordado. en	30.
\$ 4,640.	

Las personas que quieran hacerles postura comparecerán los días señalados, que se les admitirá la que hicieren, siendo conforme a derecho. Administracion principal de Alcabalas de San Miguel, Noviembre 13 de 1854.

José Arguello.

En el Colegio de San Vicente. Hai ya local para mas pensionistas. Los que gusten, pueden dirigir sus ocursos por escrito al Ministerio de Relaciones.—LL. EE.

AÑO DE 1854.

MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE.

ESTADO jeneral de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas marítimas y terrestres.

CARGOS.	En dinero.	En libramientos.	En bonos.	Totales.	ASABER.
Ecsistencia del mes anterior.	17,813. 85. 5.	6,083. 12. 1.	5,776. 30.	29,673. 29. 6.	Viáticos y dietas de los RR. de las CC. LL. 1,189. 29.
Alcabala al 20 por ciento.	4,502. 45. 7.	5,818. 31. 5.	5,347. 51. 3.	45,668. 31. 7.	Sueldos civiles. 5,251. 88. 6.
Id. al 28.	7. 59. 3.	„	3. 59. 3.	11. 18. 6.	Id. de Jefes y Oficiales militares. 3,165. 6. 2.
Id. al 5 por 100 sobre el hilo y seda.	23.	62. 75.	79. 75.	165. 59.	Id. de preceptores. 3,455. 96. 7.
Id. al 4 y 10 por ciento.	364. 62. 1.	93. 31. 2.	962. 30. 1.	1,429. 23. 4.	Haberes de la fuerza. 4,030. 81.
Id. al 10 por ciento del café.	7. 50.	„	„	7. 50.	Gastos militares. 527. 31. 2.
Id. sobre licores extranjeros.	375.	„	„	375.	Id. ordinarios de las oficinas. 551. 11. 7.
Id. de extraccion de añil.	3,028. 50.	„	36. 0.	3,064. 50.	Id. extraordinarios del Supremo Gobierno. (3) 9,842. 5. 3.
Id. al 14 por ciento.	200.	„	„	200.	Id. de escriptoria. 171. 68. 6.
Id. de tránsito de ganado.	81.	„	„	81.	Montepio Militar. 50. 84.
Productos del ramo de aguardiente.	13,526. 90.	„	50,377. 75.	63,904. 65.	Pensiones de inválidos. 96.
Id. del ramo del tajo.	4,022. 59. 3.	„	„	4,022. 59. 3.	Id. de empleados retirados. 19. 96.
Id. del ramo de papel sellado.	1,764. 91. 6.	„	„	1,764. 91. 6.	Id. perpétuas de viudas y huérfanos. 30.
Id. de impresiones.	20.	„	„	20.	Alquileres de casas. 32. 75.
Id. del impuesto al tabaco.	115. 56. 2.	„	„	115. 56. 2.	Devoluciones de depósitos. (4) 1,599. 75.
Id. de manda forzosa.	3.	„	„	3.	Pagos por contratos. 4,217. 84. 4.
Id. de licencias de Buques.	6.	„	„	6.	Amortizacion de Bonos y vales. 63,636. 15. 1.
Equívocos desechos.	36. 63.	„	180.	216. 63.	Honorario de los administradores. 1,364. 41. 2.
Productos de bodegaje.	665. 83. 6.	„	„	665. 83. 6.	Suplementos por préstamos. 1,615. 67. 1.
Id. de peaje.	138. 54.	„	„	138. 54.	Devoluciones a la renta de pólvora. 439. 73. 7.
Id. de asientos de gallos.	230.	„	„	230.	Trasladados a otras Tesorerías. (5) 1,903. 87. 6.
Id. de multas y conmutaciones.	85. 93. 6.	„	„	85. 93. 6.	Masa comun. 36.
Id. de ventas de tierras.	475.	„	„	475.	Planillas de tropa y otros documentos de data, emitidas del 1.º al 8.º de Noviembre actual que figuran como ecsistencias en los estados parciales por no haberse podido datar al tiempo que se verificaban los cortes de caja.
Traslados de la Admon. de pólvora.	450.	„	„	450.	
Hospitales de Sonsonate.	3.	„	„	3.	
Impuesto de caminos.	51. 47. 1.	„	„	51. 47. 1.	
Masa comun.	4. 62. 4.	„	„	4. 62. 4.	
Total.	61,206. 73. 2.	12,057. 50.	62,770. 5. 1.	126,034. 28. 3.	103,780. 28. 5.

DEMOSTRACION.

CARGO.	\$ 126,034. 28. 3.
DATA.	\$ 103,780. 28. 5.
ECSISTENCIA.	\$ 22,253. 99. 6.

NOTAS.—1.ª La ecsistencia que aparece en la anterior demostracion es la que figura en los estados de las administraciones de rentas marítimas y terrestres, de esta manera

	Dinero.	Libranzas.	Bonos.	Totales.
En deudas por cobrar.	6,427. 17.	4,855. 14. 1.	5,627. 9.	16,909. 40. 1.
En cajas el 8 de Noviembre antes de verificarse los pagos ordinarios en la Tesorería jeneral.	5,344. 59. 5.	„	„	5,344. 59. 5.
	11,771. 76. 5.	4,855. 14. 1.	5,627. 9.	22,253. 99. 6.

2.ª—Los \$ 2,277. 56. $\frac{1}{2}$ /c. que figuran en la separacion de depósitos, han ingresado en estos términos: \$ 881. 43. $\frac{1}{8}$ /c. por cuenta de los productos del maiz enterados en Setiembre, y los \$ 1,396. 12. $\frac{1}{2}$ /c. restantes, son las ecsistencias de la Tesorería de instruccion pública enterados en la Tesorería jeneral por el ex-tesorero D. Simon Pino en diversos documentos.
3.ª—De los \$ 9,842. 5. $\frac{3}{8}$ /c. que aparecen en la separacion de gastos extraordinarios del S. G., pertenecen \$ 2,578. 82. $\frac{5}{8}$ a las erogaciones de esta especie acordadas por la presente Administracion, y los \$ 7,263. 22. $\frac{5}{8}$ restantes a las administraciones anteriores.
4.ª—En los \$ 1,599. 75. /c. que figuran en la separacion de devoluciones de depósitos están incluidos \$ 1,497. que importó el maiz que se compró en Nicaragua por cuenta del Gobierno, y el resto lo forman los gastos de comision para la venta &c.
5.ª—Los \$ 1,903. 87. $\frac{1}{8}$ que aparecen como trasladados a otras tesorerías, son los mismos que han pasado de las aduanas marítimas y administraciones a las diversas tesorerías de instruccion pública, de caridad &c. &c.
6.ª—No figuran en el presente estado los ingresos y egresos de las administraciones de Acajutla, San Salvador y Opico, por no haber venido hasta ahora los estados parciales respectivos.

Tesorería jeneral de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador: Cojutepeque, Noviembre 16 de 1854.

José María Cáceres.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espenderán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

LA GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

DEL

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, NOVIEMBRE 30 DE 1854.

NUM. 83.

PORTE OFICIAL.

DECRETO CUYA OBSERVANCIA SE RECUERDA.

Ministerio de Hacienda y Guerra del S. G. del Estado del Salvador.—Al Sr. Gobernador del Departamento de—El Presidente del Estado me ha dirigido el decreto siguiente.—El Presidente del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que el curso de los negocios de hacienda pública en los Juzgados de 1.ª instancia y en los constitucionales de los lugares y pueblos, es demasiado lento y tortuoso, por la falta de competente autorización en el jeneral de hacienda pública para compelerlos á que cumplan con las providencias á que les exhorta y requiere; y que para remover este grave inconveniente, es indispensable adoptar una medida que facilite el curso de los espesados negocios de hacienda pública: usando de las facultades extraordinarias con que se halla revestido, se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Los Gobernadores de los Departamentos, Jueces de 1.ª instancia y Alcaldes Constitucionales, son obligados á evacuar todas las providencias que les comuniquen el Juzgado jeneral de hacienda, para llenar las funciones que le encomiendan las leyes, sin necesidad de expedir exhortos y requisitorias á los segundos y terceros, pues bastarán notas oficiales con las inserciones conducentes, ó en forma de despacho, para que sean cumplidas y ejecutadas.

Art. 2.º—El Juez ó Alcalde que, por morosidad, descuido ó connivencias, deje de cumplir, ó retrarde el cumplimiento de aquellas providencias, será multado por el mismo Juzgado jeneral de hacienda, en una cantidad que no baje de cinco pesos, ni pase de treinta, dando cuenta tanto al Gobierno como á la Corte Suprema de Justicia y á la Tesorería jeneral.

Art. 3.º—Cuando los Gobernadores retarden ó diferan el curso de las diligencias que se les encomiendan por el propio Juzgado jeneral de hacienda, este dará cuenta al Gobierno, para dar la providencia que convenga.

Lo tendrá entendido el Jefe de Sección, encargado de la Secretaría de hacienda y guerra del Supremo Gobierno, y dispondrá se imprima, publique y circule.—Dado en San Salvador, á 9 de Enero de 1854.

Juan J. Guzman.

Al Sr. Vicente Guerra.

Y de órden del mismo Supremo Gobierno lo comunico á U. para su inteligencia y fines consiguientes, acompañándole suficiente número de ejemplares.

D. U. L.—S. Salvador, 9 de Enero de 1854.

GUERRA.

PORTE NO OFICIAL

LA GACETA.

Cojutepeque, Noviembre 30 de 1854.

ELECCIONES—SITUACION ACTUAL.

El domingo próximo se harán en todo el Estado las elecciones para Representantes en ambas Cámaras, y su resultado será una nueva prueba de que vamos adquiriendo la ciencia práctica del sistema representativo y un nuevo testimonio de la moderación y el desinterés de que se jacta la actual Administración.

No se verá en ellas, es seguro, aquel desór-

den de los tiempos de exaltación, en que eran el resultado de multiplicadas confabulaciones, sin que el pueblo tuviese en ellas otra parte que la usurpación que de su nombre hacían los partidos. No considerados ya los puestos de nombramiento popular como medios de medrar, y libres del influjo del poder las elecciones, porque el Gobierno no se presenta hoy á luchar en los atrios electorales por medio de las falanjes de autómatas, á quienes se da una lista para formar figuras de mecánica, que vayan á sostener miras particulares ó bastardos intereses en la Legislatura, podrá esta formarse de los sujetos mas notables del país por su probidad, sus luces y su posición social.

Hombres irán á ella con opiniones propias; y el Jefe del Estado cifra su honor en que, sean estas las que fueren, ellos conserven en su corazón sentimientos de dignidad y de independencia. Por este principio, da él á los partidos y al pueblo la libertad de que necesitan para concurrir á los actos propios de los sistemas representativos. No pudiera, de otra suerte, ser el nuestro una verdad; pues ¿podrían los hombres, que valen y que tienen honra política, resignarse á recibir de manos del Ministerio lo que tienen derecho á esperar del sufragio de los electores?

No emplea, no, el Gobierno medios para monopolizar el sufragio; porque se siente bastante fuerte para permitir que la oposición se manifieste con independencia. Seguro de poder oponer á esta los fundamentos y la opinión que apoyan sus actos, lejos está de recurrir á medios ilícitos, de valerse de negociaciones sospechosas ni de apelar á medidas de represión, que falseen las instituciones. No abrigando miras ulteriores, no intervendrán abusos en sus triunfos, como no han intervenido subterfugios ni represiones para afianzarse en el mando y hacer frente á los contratiempos que le ha tocado arrostrar durante su penosa Administración.

Pública es esa conducta observada, notorias esos contratiempos: ¿cómo pudiéramos dejar de hacer mérito de una y de otros nosotros, que abrigamos la convicción de que no todos los gobernantes rechazan los medios que reprueba la conciencia pública, cuando prometen grandes resultados, y de que muchos, para coger el fruto, no vacilan en cortar el árbol por el pie?

Largos años de paz y de adelantos, en medio de las agitaciones de nuestros vecinos, algo prueban en favor del sistema adoptado y de la educación que van adquiriendo nuestros pueblos. Libres de agresiones exteriores, no ha habido en el interior ni facciones que sofocar ni motines que deshacer. Exaltaciones momentáneas de partidos, en circunstancias críticas y transitorias, solo han sido ocasionadas por diferencias de opiniones, ya en cuanto al tiempo, ya en cuanto al modo, al tratarse de una transición ó un cambio de lo que antes existía. Pero en medio de eso, hemos ido mejorando. Y si todavía nuestros recursos no son los que llegarán un día á ser, si nuestra civilización comienza á formarse, y nuestro comercio y agricultura no se han acabado de desarrollar, esa agricultura, ese comercio, esa civilización y esas rentas están en un pie incomparablemente mas floreciente que en épocas anteriores á la última década.

Si recientes y alictivas calamidades no lo hubieran impedido, el actual gobernante (tales han sido sus esfuerzos) se levantaría hoy sobre todos

los partidos y las individualidades, derramando la paz y la prosperidad. A pesar de esos contratiempos, que ni la humana prudencia podía prever ni la eficacia gubernativa neutralizar, él ha hecho frente á todas las dificultades, haciendo marchar la Administración, sin estorsiones ni apremios, sin dejar un déficit que amenace tragar al Estado y sin legar á su sucesor ni gravosos compromisos ni la necesidad de templar la irritación de ánimos escasaperados.

Y no se diga que la paz se conserva por las razones que en otras partes, donde la imposibilidad material ó el temor de causar trastornos, en que hundirse puedan los mas caros y respetables intereses, deja que el Gobierno se sobreponga á la opinión. No se diga, porque para esto sería necesario que el del Salvador tuviese en su apoyo, como allá, ó bien ejércitos que ahogasen, con el hierro y el fuego, la espresión del sentimiento público, ó bien medios para comprar mayorías parlamentarias, de las que se forman, en circunstancias dadas, para representar una opinión opuesta á la de una sociedad que sufre y calla. La actual Administración ni tiene los ejércitos con que Napoleón y Fernando 7.º intimidaban en Francia y en España la oposición, ni cuenta con los recursos con que un Walpole en Inglaterra y un Rosas en Buenos-Aires se formaban mayorías obsequiosas en el Cuerpo Legislativo.

Si el Gobierno, pues, conserva el orden público, sin sobreponerse á los respetos legales, es porque ha sabido llenar sus deberes y sus empeños, sin atacar la justicia, violar los principios ni falsear las instituciones; así como no rehuye la reunión de las Cámaras, porque no teme que se formulen cargos contra su Administración ni que se examinen cuentas en que se descubran ruinosas contratas ó en que sea preciso sondar abismos á donde hayan ido á parar los sacrificios del contribuyente. Esperamos que así continuará, sin que tengan que volverle jamás la espalda los que desean el gobierno sin despotismo y el orden sin la intimidación.

MEDIACION EN NICARAGUA.

Está nombrado para hacer valer los buenos oficios de Guatemala en aquel Estado el Sr. Lic. D. José María Saravia, Magistrado de la Corte de Justicia de dicha República. A su paso por el Salvador, se le unirá el Comisionado que se nombre por este Gobierno.

FERRO-CARRIL DE HONDURAS.

En la Gaceta de Costa-Rica de 28 del próximo pasado encontramos aseverada con seguridad la noticia de que ha fracasado la empresa del camino de hierro de Honduras, por falta absoluta de lo que forma el nervio tanto de la industria como de la guerra. Se verá, pues, cuan fundada fué la circunspección con que la Administración anterior del Salvador se negó á la contrata á que por aquella empresa se le invitaba.

INSPECTORES ANGLO-AMERICANOS.

Con este nombre se ha nombrado en los Estados Unidos á Mr. Juan Brodhead para la Aduana de San Juan del Sur y á Mr. Run Runnels para la de Panamá, con el sueldo de 2,500 pesos anuales cada uno. Es la primera noticia que tenemos, dice la Crónica de Nueva-York, de que San Juan del Sur en Nicaragua y Panamá en Nueva-Granada se han anexionado á los Estados Unidos!

NAVEGACION EN EL PACIFICO.

Se ha formado en Costa-Rica una compañía para establecer una línea de vapores en el Pacífico, tocando en todos los puertos del sur de Centro-América.

DESCRIPCION DE SAN SALVADOR.

La abundancia de material nos obliga á dejar para el siguiente número la conclusión, ofrecida para éste, del artículo descriptivo de la ciudad de San Salvador, que hemos traducido del *Heraldo* de Nueva York.

INCENDIOS.

TEMBORES EN SAN SALVADOR.

Gobierno Político del Departamento de San Salvador. Noviembre 26 de 1854.—Señor Ministro de Relaciones del S. G.

Continúan los movimientos de tierra en esta arruinada ciudad. El día de hoy, á la una de la mañana, hubo uno bastante fuerte, que alarmó la población y, según partes que se me han dado, son veinte las personas heridas levemente, unas con los materiales caídos de las casas y otras con los objetos en que tropezaron al salir precipitadamente. También, después de esto, ha habido otros pequeños, los cuales han sido precedidos de grandes retumbos.

Esta serie de movimientos suministra fundados motivos para creer que el terreno, en que está sentada la ciudad, es un foco de materiales combustibles en continua fermentación, y que tarde ó temprano experimentarán sus habitantes mayores conflictos que los sufridos hasta hoy.

Suplicando al Sr. Ministro se sirva poner lo expuesto en el alto conocimiento del Sr. Presidente del Estado, así con todo aprecio y respeto su atento seguro servidor.—D. U. L.

Ciriaco Chato.

MEJORAS MATERIALES.

Gobernación política de Cuscatlan.—D. U. L. Suchitotó, Noviembre 13 de 1853.—Sr. Ministro de Relaciones del S. G.

DISTRITO DE SUCHITOTO.

En el camino que conduce de la Villa de este nombre á Aguacayo se ha hecho un empedrado de 50 varas de longitud y 5 de latitud, y en el que se dirige á la fuente pública de dicha población se está trabajando una calzada de 130 varas de largo.

AGUACAYO.—Se han hecho 14 varas de empedrado en el camino que conduce á la fuente pública de este pueblo.

GUAYABAL.—Se han compuesto sus caminos en puntos que han esijido pronto reparo.

TENANCINGO.—Se continúa trabajando una casa, que servirá para escuela, ó para la habitación del Cura.

SINQUERA.—Se continúa el trabajo del Cabildo y en el camino real se ha hecho un empedrado de 40 varas de longitud.

DISTRITO DE COJUTEPEQUE.

SAN PEDRO PERULAPAN.—En la salida de esta población se han hecho 47 varas de empedrado de cinco varas de ancho, y en una de sus calles se ha construido una calzada.

MATAZANO.—Se ha reparado la casa de Cabildo.

DISTRITO DE ILOBASCO.

Se han mandado hacer cinco mil adobes para continuar en la cabecera la obra del Panteon, y se está abriendo la caba para levantar el muro de la parte del sur.

DISTRITO DE CHALATENANGO.

QUEZALTREPEQUE.—En este pueblo se ha concluido la cárcel de mujeres, y los caminos se han compuesto.

CANCAQUE.—Se ocupa su Municipalidad en hacer construir la casa de Cabildo, y se acopia madera para trabajar un camarín, en que serán colocadas las imágenes de su Iglesia.

POTONICO.—Los caminos de esta comprension municipal han sido compuestos.

VUELTA.—Se continúa trabajando la cárcel, y se hacen algunas calzadas en sus caminos.

GUARULA.—Se trabaja el Panteon, que en todo el mes de Diciembre próximo estará concluido, y se componen sus caminos.

DISTRITO DE TEJUTLA.

Se lleva adelante el empedrado de la plaza de la Villa de este nombre, y á la salida de la

poblacion se ha hecho una calzada de 30 varas de largo y diez de ancho.

DULCE NOMBRE DE MARIA.—Se ha compuesto un trecho de calle, y se hacen reparos á su Iglesia. Sus caminos han sido reparados.

SAN FRANCISCO MORAZAN.—Se han hecho reparos á su Cabildo.

Sirvase Sr. Ministro, elevar lo expuesto al alto conocimiento del Sr. Presidente y aceptar las consideraciones de aprecio y respeto con que lo distingue su atento servidor.

Francisco Cañas.

ESTERIOR.

GUERRA DE ORIENTE.—El 20 de Setiembre se dió cerca de Sebastopol una grande y sangrienta batalla entre el ejército turco-anglo-frances y los Rusos, en que fueron estos completamente batidos, comenzando en seguida el sitio y bombardeo de la ciudad, plaza de la Crimea.

Murió del cólera-morbus el Mariscal Saint Arnaud, que dejó el Ministerio de la guerra para ir á tomar el mando del ejército francés en Oriente, donde ha fallecido.

AMERICA DEL SUR.

NUOVA GRANADA.—Por el último correo de Europa, nos ha llegado la célebre carta del Sr. Obaldia, publicada en el *Nuevo Eco de Ambos Mundos*. Es un documento tan importante, que creemos indispensable reproducirle en nuestras columnas. Si hemos dicho ya, sin estar en antecedentes, que ya el Jeneral Obando se había hecho imposible como Jefe de la Nación, es evidente, que esta opinion no encontrará contradictores, ahora que el mismo aparece como cómplice en la revolucion del Jeneral Melo. ¿Quién le acusa? El Sr. Obaldia, hoy encargado del Poder Ejecutivo. Si la Nación, pues, acepta la autoridad del acusador, es claro que ha cesado la autoridad del acusado. Será ciertamente la mas original de las anomalías en la historia de las anómalas revoluciones hispano-americanas, el que un Presidente haga una revolucion contra sí mismo, para ser Dictador; y que toda una Nación haya tomado las armas para defender la traicion, creyendo defender la legalidad. ¡Ojalá el fabuloso campo de Agramante me llegue á ser una verdad para la Nueva Granada, y que tantos Jenerales, armados para cooperar á un resultado comun, no vengán á parar cada uno en un resultado muy particular,—como sería el de no saber los unos por quien están trabajando, y saber demasiado los otros que trabajan para sí mismos! Apoyaremos esta opinion nuestra en la de un granadino que dice en una relacion de los sucesos dirigida al *Eco de Ambos Mundos*:

„Sea de ello lo que fuere, el Congreso va á simplificar la situacion con el juzgamiento de Obando, ya sea que lo condene, ya que lo absuelva. Parece inevitable el triunfo de las fuerzas constitucionales sobre las del Dictador. ¿Cómo se resolverá la cuestion, después de alcanzado el triunfo sobre Melo? He ahí tal vez lo mas árduo de la situacion. Muchos hombres de espada, de ambiciones, de diversas opiniones y de añejas animosidades, van á encontrarse cara á cara, á la cabeza cada uno de fuerzas considerables. Se necesita, por tanto, mucho patriotismo y desinterés en estos señores para que la Nueva Granada asegure sólidamente su paz.”

„Quien se acuerde de cuanto hemos escrito sobre la revolucion neo-granadina, no podrá negarnos alguna prevision, al ver confirmadas todas nuestras observaciones por plumas de granadinos.”

„Por lo demás, es casi fuera de duda que la revolucion ha de devorar primeramente á su promotor, el Jeneral Melo, colocado en la mas crítica situacion. Con todo, nada se ha adelantado de parte de sus adversarios, si hemos de juzgar por la escasez de noticias que se advierte en el *Panaméno*. Solo se sabe que el Jeneral Herrera se hallaba en el puerto nacional de Ocaña, uno de los puertos del Magdalena. Por otra parte, el Jeneral Posada-Gutiérrez no había logrado aun reducir á los disidentes de la Ciénega, en la provincia de Santa-Marta.”

VENEZUELA.—Merced á una no interrumpida serie de triunfos en encuentros parciales, se ha restablecido enteramente la autoridad del Gobierno

en las provincias de Apure, Trujillo y Barinas. Desde la muerte de Garces en el campo de batalla, casi todos los jefes de la insurreccion han tenido una suerte desastrosa; Rodriguez cayó prisionero, Fonseca se rindió á discrecion, Ospino se vió obligado á dispersar su partida. Contaban los revolucionarios con recursos del Exterior; pero si es verdad que se ha embargado en Nueva York el *Benjamin Franklin*, armado por el Jeneral Paez, no les queda ya otra alternativa que la de someterse al Gobierno ó de dejar el pais. En tales circunstancias, la eleccion de Presidente dió el resultado que se debía esperar. Después de José Tadeo, Gregorio, después de Gregorio, José Tadeo; después de Monagas I, Monagas II: dinastia permanente y permanente revolucion. ¡O República! ¡O República!

(Gaceta de Costa-Rica, número 307.)

ARTICULOS COMUNICADOS.

SEÑORES EDITORES DE LA GACETA DEL SALVADOR.

Santa-Ana, Noviembre 16 de 1854.

En el número 80 he visto inserta la desconocida carta oficial, que dirige al Ministerio de Relaciones el Cónsul Sardo D. Carlos Dárdano; y como en ella me calumnia gratuitamente, esoi en el caso de indemnizarme, y de satisfacer al público con la exposicion de verdades, que mi calumniate no podrá desmentir, y le serán amargas á la vez.

No conocía yo á Dárdano ni lo conocí hasta ahora personalmente; mas en el mes de Octubre ó Noviembre del año próximo pasado, el Lic. Don Enrique Hoyos me presentó una carta, que le escribía Dárdano, en la que le interesaba para que aceptase, como sustituto, su poder, jeneral y lo representara judicialmente, de preferencia en los asuntos que seguian contra el sus acreedores Don Cruz Lozano, y Don Ignacio Perez, que lo acribillaban por deudas de plazo cumplido, estando ya ejecutado por el segundo y romido el expediente al Tribunal Supremo de Justicia, por apelacion interpuesta del auto de solvendo.

Como en la carta ya citada interesaba mucho al Lic. Hoyos para que, si él no podía hacerse cargo del poder, lo encomendara á persona de toda su confianza; el Sr. Hoyos, á presencia de Don Juan Palenguin, conductor de la carta y agente de Dárdano, me instó para que lo aceptara y me entregó los documentos é instrucciones que se le remitian; sustituyéndome el poder.

Me presenté desde luego al Supremo Tribunal de Justicia, se me reconoció como representante de Dárdano, y se me entregaron los autos para espresar agravios.—Al imponerme del expediente, vi que la deuda con el Sr. Perez, provenia de tintas, que Dárdano y Lozano le habían tomado al crédito, y vencidos los primeros plazos, el deudor Dárdano no había pagado y se resistía tenazmente á hacerlo de la parte que le correspondia: descubrí, al mismo tiempo, que el Sr. Lozano le promovía litigio, porque bajo su garantía tomado créditos de consideracion, jirado negocios comerciales en comun, y su socio y hermano político se resistía de todas maneras á liquidar cuentas; comprometiendo el mismo con esta conducta su crédito comercial.

Convencido de que esta clase de asuntos deben terminarse por transaccion ó arbitramento, especialmente donde no hai Tribunales Consulares, me aboqué con el Sr. Lozano, interesándolo como hermano político de mi causante y por el buen nombre del comercio, á que evitase el estrepito que causa un reclamo judicial, y que sujetásemos el asunto á un arbitramento. Su buena índole lo inclinó desde luego á la medida que yo le proponia: otorgamos pronto la escritura de compromiso, nombré por su parte juez árbitro al Lic. Don Tomas Ayon, y yo lo hice en el Lic. Don Irineo Ckacón: ambos vieron muy bien la escritura, encontraron que estaba arreglada á derecho, porque yo tenia facultades para el nombramiento, y así aceptaron su encargo.

Inmediatamente escribí á Dárdano á la Union, dándole cuenta de los medios favorables que había adoptado en su asunto con respecto al Sr. Lozano: le dije que el interes y buen nombre del comerciante esijian que las disputas comerciales se terminasen por transacciones ó arbitramientos, por-

que un comerciante, perseguido judicialmente y mas por deudas indisputables, perdía en vano el tiempo, y, lo que es mas, el crédito. Le encargué que sin pérdida de momento me remitiera todos los documentos, libros, y demas concernientes para la liquidacion con Lozano, porque esto debía servirme para el alegato en derecho, y de fundamento a los árbitros para el laudo; añadiéndole que con el paso que habia dado calculaba que el Sr. Pérez no apuraria mas su situacion. Pasaron dos meses y no me contestó: repetí por el inmediato demostrándole que ya iba venciendo el término que habíamos fijado a los árbitros para que pronunciaran la sentencia y que con anticipacion debían estar en mi poder los documentos; porque si espiraba el término y no los presentaba, no era en culpa mia que peligrara su justicia. Hasta entonces obtuve contestacion, en la que, desentendiéndose de remitirme los documentos, me habla sobre que entendia que el poder que se me habia sustituido era sólo para defenderlo en los asuntos que pendían en la Corte y no para nombrar árbitros.

Este hecho me hizo dudar de la rectitud de Dárdano, y me disgustó mucho, porque no ví mas que un medio capcioso y nada digno para enervar el curso del asunto. Sin embargo, volví a escribirle demostrándole que por el mismo poder estaba facultado para el nombramiento de árbitros: le protesté formalmente, al mismo tiempo, que si su omision daba lugar a que se fallara solo con los alegatos y pruebas del Sr. Lozano, la culpa debía imputársela a sí mismo, y aun le digo que conserve mis cartas para su oportunidad.

Como no tuve otra contestacion, crecieron mas mis sospechas con respecto a la buena fé de mi poderdante, y me persuadí de que no me convenia continuar con su poder.

Otro hecho acabó de convencerme: me escribe de Sensuntepeque con un propio, despues de la feria de Santa Bárbara, remitiéndome un libramiento, jirado por él en Diciembre de 852 a favor de D. Ignacio Perez, y contra N. Ayala ó Alfaro (que no recuerdo bien) aceptado por este y pagadero en Diciembre del año próximo pasado en el mismo Sensuntepeque. En su carta me dice que aquella letra habia sido jirada por él a favor de D. Ignacio Perez, no porque le debiera esta cantidad, sino porque los comerciantes en las ferias acostumbran emitir estas letras para acomodarlas en su caso, y que el Sr. Perez indebidamente queria apropiársela, sobre lo cual tuvieron disputa ante el Juez de 1.ª Instancia de Sensuntepeque, y, ante él mismo, Perez le dió a entender muy bien que la letra era retenida fraudulentamente. Me acompaña informacion de las espresiones que contra él virtió Perez, recomendándome sobre la deuda y que su producto lo inviarta en acuarlo criminalmente; pero yo, que ví que, segun las ordenanzas de Bilbao, no se jiran letras de esta naturaleza para ser cobradas por el jirante, ni se acostumbran ni estilan en nuestro comercio, le escribí diciéndole que no presentaba judicialmente la letra ni hacia ninguna jestion sobre esto, porque no queria esponerlo ni espuearme a un mal resultado.

Tales fueron los motivos que me resolvieron a no continuar con el poder. Vi de plano que no habia buena fé, que el crédito de Dárdano iba mal puesto en el comercio, y presentaba el ridículo de Cónsul y de deudor no abonado. Hablé, pues, a los árbitros, manifestándoles el motivo que me hacia desistir del compromiso y les presenté escrito para que no se me tuviera como apoderado ni parte en el asunto. Hasta fines de Julio último, estando en esta ciudad, fué remitido al Juzgado de 1.ª Instancia un expediente, que contenia el laudo, para que se me notificara, y al practicarse esta diligencia manifesté que no era parte legitima para oír el fallo, por haber desistido del compromiso y los árbitros no debían contar conmigo para nada. He aquí la injerencia que yo he tenido en los asuntos del Cónsul comerciante.

Dice éste en su nota, citada al principio, que yo, abusando de la confianza del procurador que dejó, fragué un laudo sin poderes legales, sin instrucciones, y sin voluntad de las dos partes y que el laudo solo por cohecho pudo haber convenido en que se pronunciara contra él. Todo esto es contradictorio, y compadezco al Cónsul porque, segun noticias, hace muchos años que existe y comercia en América y hasta ahora no sabe el castellano ni algo de técnicos de jurisprudencia. Pra-

guar el laudo, como él dice, solo es propio de los jueces árbitros y no de las partes: sobornar a los jueces para que lo omitieran ó ser sobornado para que se pronunciara contra Dárdano, solo era dado a la parte que tuviera interés en el asunto, y yo, como he dicho antes, no lo tenía en ningun concepto.

¿Pero qué extraño es que Dárdano ocurra a la calumnia y al sarcasmo, con el fin de paliar sus feos hechos, cuando vemos que ha adoptado los medios de querer enajenar a un extranjero los bienes en que debía trabarse la ejecucion é interponer siniestramente la autoridad de un Cónsul no reconocido, todo para defraudar a sus acreedores; pagando con esta ingratitud a uno de ellos los interesantes servicios que le prestó en época muy crítica para él?

Mi conducta con respecto a la profesion, que ejerzo, hace muchos años, es conocida no solo en el Salvador, sino tambien en Guatemala y los demas puntos de Centro-América: no está manchada hasta ahora; y ya quisiera Dárdano presentarse como yo en su carrera comercial, sin peligro de ser perseguido por sus acreedores. Lo dejo en poder de estos, lleno de inquietudes, y yo me quedo tranquilo en el libre uso de mi profesion y de mi buen nombre.

Suplico a UU. se sirvan dar lugar en su periódico a estas pocas líneas, y aceptar las protestas con que me suscribo su atento y obediente servidor.

José Eustaquio Cuellar.

ESPOSICION DE PARIS.

SEÑORES EDITORES DE LA Gaceta Oficial.

Es muy sensible que no se aproveche la grande Exposicion de Paris, para mandar unas cuantas muestras de la industria salvadoreña. Deseo de escitar la opinion pública sobre el particular, me tomo la libertad de dirigir a UU. algunos apuntes, para darles publicidad, si UU. lo tuviesen por conveniente.

El Gobierno imperial de Francia ha enviado a todos sus Cónsules instrucciones sumamente interesantes para facilitar el acopio, la clasificacion y la remision de los artículos que cada pais pueda dedicar a la Exposicion universal. Tales medidas se han tomado, tanta estension se ha servado, tanto orden y tanta liberalidad preceden a la formacion de esa Exposicion, que puede decirse que sobrepujará con mucho a la del Palacio de Cristal de Londres, que tanto ruido ha hecho en el mundo. El cuaderno titulado *sistema de clasificacion*, publicado en Paris por la comision imperial, da una fijera idea de lo grandioso de esta gigantesca exhibicion.

El objeto de ella no es solamente establecer paralelos entre la industria de todos los paises del mundo, no es el decidir cual de las Naciones ha superado a las otras en tal y cual género, no es declarar si ésta es mas avanzada que aquella en industria, ciencias y artes; no por cierto. Su objeto principal y generoso es hacer concurrir a todos los pueblos de la tierra a la representacion mas ó menos fiel de todo lo que se halla en su territorio, de todo lo que se trabaja, de todo lo que se usa, se vende, se come &c. en cada uno de ellos: en una palabra, la Exposicion universal de Paris va ser el libro mas exacto y mas fiel que se haya publicado, antes de ahora, sobre la jografía universal. Necesario es, pues, que todas las Naciones, grandes ó pequeñas, tomen parte en la publicacion de este libro y figuren en ella, cada cual del modo mas digno posible. ¡Cuántos errores perpetuados hasta en los libros mas modernos no van a quedar destruidos! ¡Cuántas ideas exactas van a tenerse de países que, como el nuestro, por mas viajeros que los hayan visitado, por mas Cónsules que hayan habitado en ellos y hayan mandado *in-folios* a sus respectivos Gobiernos, son todavia enteramente desconocidos!

No há mucho que el *Eco Hispano-Americano*, que se precia de tener relaciones en todos los puntos importantes de nuestro continente, hablando de la ruina del 16, decía: *que San Miguel, capital del Salvador, habia sido destruida por un terremoto*. . . . ¡No sé da todavia al bálsamo negro, que se cosecha en la costa de los Departamentos del Salvador y de Sonsonate, el nombre de bálsamo del Perú? Los ingleses no

llaman a la zarza de todos los puntos de la costa del norte *zarza de Honduras*? ¿No llaman tambien los comerciantes de Europa añil de Guatemala al del Salvador? ¡Cuántas otras cosas mas irregulares y mas inadecuadas no se publican sobre nuestro pais, nuestras producciones y nuestras costumbres!

Seria, pues, de desearse que en cada Departamento se reuniesen espontáneamente dos ó tres personas patriotas y se proporcionasen, a la mayor brevedad, muestras de todas clases, materias primas, sustancias alimenticias, artefactos &c.

En el Departamento de San Miguel, pueda reunirse una curiosísima coleccion de minerales, muestras de las minas trabajadas, desde la mas pobre hasta la mas rica, briza, plata bruta y plata copea, metales que encierran tambien las minas y sacados separadamente, indicando la proporcion en la cual se encuentran (oro, plomo, antimonio, cobre &c.) con indicaciones sobre el número de las minas trabajadas, su situacion, temperatura, aguas, modos de explotacion y distancia de las minas al puerto y a la ciudad de San Miguel. En el mismo Departamento podrian recojerse lavas de la última erupcion del volcan (del lado de Usulután), sal amoniaco del mismo, azúfre, tierra agria y demas productos volcánicos. Algodon del propio Usulután (uno de los mejores conocidos), bruto, desmochado, hilado y sus semillas: añil y sus variedades: queso seco y cuantas muestras puedan conseguirse de cortezas, raices y semillas, empleadas en la medicina, la agricultura y las artes: la corteza del *palo lagarto*, que reemplaza el corcho y parece ser ya empleada en grande en Inglaterra: el *ule*, con indicacion del palo que lo produce &c.

El Departamento de Sonsonate podria mandar hierro de Metapan, bruto y forjado: muestras de las minas trabajadas y del combustible empleado en su elaboracion: azúcar de Santa-Ana: conservas de la misma ciudad: pita: aceite de coco: semillas oleajinosas de la costa: conchas (de la *playa de las flores*) surtidas por tamaños y colores, y muestras de trabajos de conchas, ejecutados por las ingeniosas Sonsonatecas: lavas y escorias del Izalco: productos minerales naturales de los *ausoles* de Ahuachapan (alumbre, sulfato de hierro, sulfato de alumina y de hierro, ocre de varios colores, arcilla blanca, llamada impropriadamente *yeso* &c.): patates y muestras del junco que sirve para su fabricacion: café de Ahuachapan; y semillas, cortezas, granos &c. Conveniente fuera formar un plano descriptivo del Departamento, indicando pocas mas ó menos las alturas de los lugares, su temperamento y sus productos; empezando por Metapan, Tecsis-tepeque, Santa-Ana, Chalchuapa, Ahuachapan, Apaneca, Sonsonate y Acajutla: designar la distancia de un lugar al otro y llamar la atencion sobre la variedad de climas, particularmente desde Apaneca hasta Acajutla.

La Costa del Bálsamo debía ir representada con algunas figuras de barro ó cera, indicando el traje de los Indios: cortezas, hojas, flores disecadas, semillas, bálsamo ordinario, bálsamo blanco, sacado de la semilla, balsamito, vainilla y otros productos.

No deben desdeñarse las muestras de trastos de barro de fabricacion indijena, (ollas, tinajas, comales &c.): sumamente interesantes serian en Europa colecciones de todo lo que pertenece a la industria de los Indios de estos países, sus usos, antigüedades, costumbres, &c. Así es que deberían figurar, entre los objetos que se enviasen a la Exposicion, los instrumentos de su música, como *marambas, chirimitas, tam*, &c.

No se deberían olvidar las varias especies de maíz cultivadas en todos los lugares, con indicacion del clima, del número de las cosechas, los tubérculos que producen la yuca, las raices comestibles y, si es posible, una coleccion de frutas indijenas, conservadas en almívar ó alcohol, ó disecadas: las abejas con sus panales y su producto natural &c.

El Departamento de S. Salvador puede enviar azafrañ romín y otros frutos peculiares, un crecido número de artefactos, v. g. *rebocos* de toda clase, muestras de géneros del pais teñidos, herrería, cuchillería y seda, que es artículo que debiera ser explotado por todos los que se quedan en la ciudad arruinada, siendo la seda de calidad superior, y creciendo la morera con una frondosidad asombrosa.

Los otros Departamentos mandarían añil,

artefactos, materias primeras, tabaco, minerales, carbon fósil, granos, y si no entro en mas pormenores, es porque la lista que acabo de dar se puede aplicar á cada uno de ellos, siendo de notar que muchas cosas he dejado de indicar por no alargar demasiado este pequeño escrito.

Correspondencia á los Gobernadores dar instrucciones sobre el modo de formar colecciones de los objetos, de que queda hecha mencion, en los varios lugares sometidos á su jurisdicción. En los puertos sería necesario que se hiciesen provisiones de corchos y de los mariscos que se comen ó tienen alguna aplicación. No he hablado de muchos minerales, como el sulfato de cal fibroso (yeso lejitimo) que se halla en las orillas del río Lempa, y es interesante bajo el punto de vista mineralógico é industrial, ni de las muchas variedades de piedras calizas explotadas en el país. Tenemos en el Estado minerales de plomo, de antimonio, cobre, cuarzo, ópalos, sardónico y calcedonia.

Se llenaria una de las recomendaciones de la comision imperial, mandando un plano de obras para la elaboracion del añil, una coleccion de los instrumentos empleados en la agricultura, modelos de aparajos de mula, una ensillada completa, comprendiendo freno, silla, albarda, pellon, arcones, grupera, estriberas y espuelas, todo de fabrica salvadoreña.

El tabaco deberia ir en hojas y trabajado en puros y cigarros: este es renglon de mucha importancia. Del café, el cacao y el té de Atzacapan, deberian mandarse todas las variedades. Soy de ustedes atento servidor.

SAN VICENTE.—J. R.

INSERCIONES.

Recomendamos á nuestros lectores un artículo, que se hallará mas adelante, con el lema de: *Los Estados Unidos juzgados por un periódico norteamericano.*

Nunca, fuera de la Union, mas cruda verdad ha revestido una forma mas acrimoniosa que la empleada por el órgano de publicidad luisianés.

Nunca escritor extranjero, sistemáticamente hostil á la Union, ó movido de un rencoroso espíritu de represalias, ha descrito con rasgos mas enérgicamente sentidos la situacion moral de la República-modelo.

Si este cuadro es una inspiracion del patriotismo, es preciso convenir en que el patriotismo no tiene la mano mas ligera que la de Mémesis, con cuanto á inflijir castigos y á verificar ejecuciones. Juvenal no flajela á Roma en sus sátiras con mas sangriento rigor que el periodista de Nueva-Orleans á la Roma Americana en su terrible artículo.

A aquellos que, arrebatados por la pasion, y saltando tanto á la filosofia como á la caridad cristiana, se complacerian odiosamente en este bosquejo de la corrupcion de un pueblo, diremos: mirad en derredor vuestro y conoced á vosotros mismos. ¿Cuáles son vuestras virtudes públicas? ¿Cuáles vuestras virtudes privadas? ¿Dónde está vuestro patriotismo? ¿Dónde vuestro desinterés? Escudriñad vuestras costumbres y vuestros antecedentes, y atrevéos á declarar el origen de ciertas fortunas, el móvil de ciertos encumbramientos, el secreto de ciertas posiciones. ¿Es siempre la probidad la que dirige vuestras transacciones, ó comerciantes? ¿La justicia la que dicta vuestras sentencias, ó jueces? ¿La equidad la que sugiere vuestros dictámenes, ó letrados? ¿el amor al bien general el que preside á vuestros actos, ó hombres públicos? ¿la moral la que preside á vuestra conducta, ó sacerdotes? ¿el desinterés el que inspira vuestras tareas, ó escritores? ¿Cumplis escatamente con vuestros deberes, ó gobernados? ¿No os escederá de vuestros derechos, ó gobernantes? ¿Está bien afianzada la sociedad á que pertenecis todos? Meditadlo detenidamente, y tembld al recordar que estamos en un tiempo en que con una sola palabra *moralidad* se hacen revoluciones, como en España, y se trastornan las sociedades!

(Gaceta de Costa Rica, número 307.)

LOS ESTADOS UNIDOS.

JUZGADOS POR UN PERIÓDICO NOROCCIDENTAL. Si no existe un país donde reine tanta libertad como en los Estados Unidos, tampoco hai uno donde los principios de moralidad se violen mas á menudo. Tengamos valor y franqueza

para reconocerla, la gran República del Nuevo Mundo, lejos de dar á los otros pueblos el ejemplo de las virtudes públicas y privadas, va resbalando rápidamente, desde algunos años acá, por el fatal declive de la corrupcion. Llegará á ser en breve, si no lo remediamos, un objeto de espaldale para las mismas monarquías.

¿Qué se ha hecho la antigua lealtad de nuestros padres? ¿Qué es lo que nos queda de su espíritu caballeresco, de su probidad á toda prueba, de su desinterés, de su patriotismo? Buscad por todas partes, así en los rangos elevados como en las clases inferiores, y no encontrareis mas que una insaciable codicia. Todos estos hombres que se agitan no sueñan mas que con la fortuna, y para adquirirla emplean los medios menos honrosos.

Cuando este sentimiento único invado á la sociedad, se halla esta muy cerca de su disolucion. Si echamos una mirada en derredor nuestro, ¿qué es lo que vemos? Comerciantes, que se enriquecen por medios de quiebras fraudulentas, electores, que se venden á unos ambiciosos, hombres políticos, que compran los sufragios de una vil plebe, presidentes de banco y de ferrocarriles, que roban vergonzosamente la caja que se les ha confiado, dependientes, que engañan á sus patronos, personajes deshonestos, que suben á elevadas posiciones, la justicia desconocida y pisoteada, los crimenes de todo género alentados por la impunidad y multiplicándose en progresion espantosa.

He aquí la imagen de la sociedad americana, y á fé que no hemos tratado de recargar los colores. ¡Dios quiera que vuestras costumbres vuelvan á ser lo que eran antes, porque en este momento se buscama inútilmente entre nosotros, en las primeras gradas como en las últimas de la escala social, un poco de esta moralidad que existe entre la mayor parte de los otros pueblos! El robo de los caudales públicos ha llegado á ser tan frecuente, que la opinion lo ve ya con indife-

cia. La vida humana se valúa en tan bajo precio que miserables especuladores la sacrifican con una audacia inaudita; se consignan los mas negros atentados como simples accidentes.

La relajacion es general; pero ¿puede ser de otro modo, cuando el ejemplo viene de arriba? Ya que los medios de represion no pueden ser, en un país de democracia, tan enérgicos como bajo otros gobiernos, la influencia moral debe sostituir la fuerza y suplir la autoridad. Por desgracia esta influencia nos hace igualmente falta. Hai tan pocas virtudes en las esferas gubernativas como en el pueblo; Washington es un centro de intrigas; el congreso está entregado á unos logreros.

(L' Abeille, periódico de Nueva-Orleans.)

VARIEDADES.

A la muerte de D. Francisco Alba.

SONETO DIRIJIDO A SUS HIJOS.

Dejo la tierra, esa mansion de llantos,
De angustia y de dolor; y al alto cielo,
Llamado del Señor, dirijo el vuelo,
A gozar de su vista entre los Santos.
Cesaron ya las penas, los quebrantos
Que afligian al mortal acá en el suelo:
Llegaron los instantes del consuelo,
Y de triunfo y de gloria son mis cantos.
¡Ah! no lloréis por mí, queridos hijos...
Antes acción de gracias dad al Padre,
Que convitió mi llanto en regocijos.
Os dejo al lado de una tierna Madre;
Y al separarme, os lego su regazo,
Mi bendiccion y mi postre abrazo.

Moacone.—Yanuario Jiron.

CUADRO demostrativo de los ingresos y egresos habidos en el mes de Octubre próximo pasado en todos los pueblos del Departamento de Cuscatlan.

Districtos.	Pueblos.	Asistencia superior.	Asistencia pios y arbitrios.	Pension de milicos.	Fondo de trabajadores.	Suscripcion de Escuelas.	Cargos totales.	Data.	Existencia
Suchitoto	Suchitoto.	128. 2 1/2	42. 5.	7. 4.	47.	"	211. 1. 3/4	31. 4. 3/4	129. 5. 1/2
	Aguacayo.	1. 6.	15. 4.	"	"	"	17. 2.	14. 6. 1/4	2. 3.
	Guayabal.	6. 4.	4. 4.	6. 2.	25.	"	10. 4.	15. 4.	1. 6.
Cajutepeque.	Tenancingo.	15. 6.	4. 6. 1/2	2.	2.	"	52. 6. 1/2	31. 6. 1/2	2. 6.
	Perulapia.	2. 3.	9. 7. 1/2	"	"	"	17. 4. 1/2	14. 7. 1/2	1. 1. 1/2
	San Pedro.	"	10.	1. 5.	"	"	15. 7.	8. 6. 1/2	2. 6.
	Matatzano.	"	"	"	"	"	5. 2.	3. 4.	2. 6.
Ilobasco.	Cedro.	"	3. 2.	"	"	"	2. 6.	3. 1.	1. 1.
	santo Domingo.	"	2. 6.	"	"	"	2. 6.	8. 6.	51. 5. 1/2
	Ilobasco.	11. 6. 3/8	112. 7. 6/8	12.	"	"	1. 4.	86. 1.	1. 1.
	Tejutepeque.	"	7. 7.	"	"	"	7.	4. 6.	518. 4. 1/2
Chalatenango.	Juliapa.	"	278. 3.	15.	"	"	560. 7. 1/2	42. 3.	"
	Chalatenango.	264. 4. 1/2	4.	"	"	"	4.	6. 4.	"
	Quesaltepeque.	"	"	2.	"	"	2.	3. 2.	"
	Comalapa.	"	"	"	"	"	"	3. 2.	"
	Laguna.	"	"	"	"	"	"	2.	"
Chalatenango.	Carriзал.	6.	"	"	"	"	6.	4. 2.	4.
	Ojo de agua.	"	2.	4.	"	"	4. 2.	4. 2.	"
	San Luz del Carmén.	13. 5.	4.	5. 2.	"	"	191.	2. 4.	16. 6.
Tejutla.	S. Miguel de Mercedes.	25. 4.	"	"	"	"	28. 4.	18. 4.	20.
	Ranchos.	27. 4.	"	"	"	"	35.	10. 5.	24. 3.
	Quajilla.	7.	"	"	"	"	7. 2.	8. 2.	"
	Tejutla.	3.	"	"	"	"	2.	1. 1.	6.
	Santa Rita.	"	"	"	"	"	1.	3.	"
	Dulce Nombre de Maria.	"	"	"	"	"	1.	1.	"
Tejutla.	San Francisco Morazan.	30. 6. 1/2	2. 4.	8.	"	"	33. 2. 1/2	4. 4.	32. 6. 1/2
	La Palma.	"	7. 4.	"	"	"	15. 4.	11. 1.	4. 3.
	Agua-Caliente.	"	"	"	"	"	"	"	"
	Total.	535. 5. 7/8	511. 7. 1/4	70. 2.	75. 4.	24. 5.	1,212. 6. 3/8	413. 6. 1/4	829. 7. 1/8

NOTA:—No se incluyen los estados de veinte pueblos que faltan, porque no han sido remitidos. Suchitoto, Noviembre 10 de 1854.

FRANCISCO CANAS.

IMPRESA DEL TRIUNFO.